



D. ÁNGEL VALDIVIA GERADA, en nombre y representación de FUNESPAÑA, S.A. (la “Sociedad”), en su condición de Consejero Delegado, debidamente apoderado al efecto y en relación con el procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto informativo relativo a la admisión a negociación de 3.511.427 acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona con incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo),

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del folleto informativo relativo a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad que se adjunta a la presente coincide con el folleto inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de diciembre de 2011.

A estos efectos, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público el mencionado folleto en soporte informático en su página web.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid, a 15 de diciembre de 2011.

Fdo.: D. Ángel Valdivia Gerada
Consejero Delegado
FUNESPAÑA, S.A.



FOLLETO INFORMATIVO

ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE ACCIONES DE FUNESPAÑA, S.A.

3.511.427 acciones ordinarias

Este Folleto Informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de diciembre de 2011

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre y la Orden EHA 3537/2005, de 10 de noviembre, el presente Folleto Informativo ha sido redactado de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III del Reglamento CE N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos así como su formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad

ÍNDICE

I. RESUMEN	8
1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO.....	8
2. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR.....	9
3. MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS MÁS IMPORTANTES.....	9
3.1 Balance de situación consolidado	10
3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....	10
3.3 Principales coeficientes financieros	11
3.4 Información financiera intermedia	11
4. OTRAS INFORMACIONES.....	13
4.1 Composición del Consejo de Administración	13
4.2 Accionistas principales y distribución accionarial.....	13
5. FACTORES DE RIESGO	15
5.1 Factores de riesgo del sector de actividad del emisor	15
5.2 Factores de riesgo del emisor.....	19
II. FACTORES DE RIESGO.....	23
1. FACTORES DE RIESGO DEL SECTOR DE ACTIVIDAD DEL EMISOR	23
1.1 Riesgos por la situación económica general	23
1.2 Riesgos derivados de los cambios en la regulación legal del sector funerario.....	23
1.3 Riesgos derivados de la competencia en precios	24
1.4 Riesgos derivados de las concesiones.....	25
1.5 Riesgos derivados de costes fijos elevados.....	26
2. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR.....	27
2.1 Riesgos relacionados con la situación financiera	27
2.2 Riesgos derivados del fondo de maniobra.....	28
2.3 Riesgos derivados del deterioro de valor de fondos de comercio	29
2.4 Riesgos derivados de los tipos de interés	29
2.5 Riesgos derivados de la estructura accionarial de la sociedad dominante, Funespaña, S.A.....	29
2.6 Cotización de las acciones de FUNESPAÑA.....	30
2.7 Información financiera de GESMAP	30
III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	31
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	31
1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.....	31
1.2 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.....	31
2. AUDITORES DE CUENTAS.....	31
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)...	31

2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.	32
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	32
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera. La información financiera seleccionada relativa debe proporcionar las cifras claves que resumen la situación financiera del emisor.	32
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance al final del ejercicio.	35
4.	FACTORES DE RIESGO	37
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	37
5.1	Historial y evolución del emisor	37
5.2	Inversiones y desinversiones	42
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	53
6.1	Actividades principales.....	53
6.2	Mercados principales.....	64
6.3	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	66
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	66
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad	66
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	66
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.....	66
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de intereses de propiedad y, si es diferente su proporción de derechos de voto.	67
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	70
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas y cualquier gravamen importante al respecto	70
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	72
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	73
9.1	Situación financiera	73
9.2	Resultados de explotación.....	73
10.	RECURSOS DE CAPITAL	81
10.1	Recursos de capital del emisor a corto y largo plazo	81
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	85
10.3	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	88
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	91
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1.....	91
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	92

11.1	Descripción del área y de sus actividades.....	92
11.2	Políticas de I+D e Innovación	92
11.3	Cuadro de inversión y gasto de I+D	92
11.4	Políticas de I+D tras la Fusión.....	92
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	92
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio hasta la fecha del Documento de Registro	92
12.2	Información sobre cualquiera tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.....	92
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	93
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN, DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS.....	93
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y de cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor tiene las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor, indicando las principales actividades que estas personas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas respecto a ese emisor.....	93
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos	98
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	108
15.1	Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y altos Directivos de FUNESPAÑA.....	108
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares. Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales	110
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	111
16.1	Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.....	111
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	111
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	112
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	118
17.	EMPLEADOS.....	118
17.1	Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica	118
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	119
17.3	Descripción de acuerdos de participación de los empleados en el capital del emisor	120
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	120
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del	

	interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	120
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	121
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control.....	121
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor.....	125
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	125
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	128
20.1	Información financiera histórica	128
20.2	Información financiera pro forma	139
20.3	Estados financieros	139
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual.....	140
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	142
20.6	Información intermedia y demás información financiera	145
20.7	Política de dividendos	146
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	146
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	148
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	148
21.1	Capital social.....	148
21.2	Estatutos y escritura de constitución	151
22.	CONTRATOS IMPORTANTES.....	161
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES.....	161
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	161
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	162
24.	DOCUMENTOS PARA CONSULTA.....	162
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	163
IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....		
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	164
1.1	Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones	164
1.2	Declaración de las personas responsables de la nota sobre las acciones	164
2.	FACTORES DE RIESGO	164
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	164
3.1	Declaración sobre el capital circulante	164
3.2	Capitalización y endeudamiento	164
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	166
3.4	Motivos de la admisión a negociación	166

4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN.....	166
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor	166
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	166
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable del registro contable	166
4.4	Divisa de la emisión de los valores.....	167
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos	167
4.6	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos	169
4.7	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores	169
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	169
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.....	169
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	169
4.11	Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.....	170
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	178
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	179
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.....	179
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación.....	179
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	179
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.....	179
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta	179
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	180
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas	180
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	180

7.3	Compromisos de no disposición (<i>lock-up agreements</i>)	180
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA	180
8.1.	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión	180
9.	DILUCIÓN.....	181
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	181
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores	181
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	181
10.3	Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores	181
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	182

* * *

I. RESUMEN

En este apartado se describen las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto de este folleto informativo (en adelante, el “**Folleto**”), sin perjuicio de la restante información del Documento de Registro, de los Factores de Riesgo y de la Nota sobre Acciones que forman parte integrante del mismo.

Se hace constar expresamente que:

- i. Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- ii. Toda decisión de invertir en los valores objeto del Folleto debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- iii. No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente con base en este Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y CALENDARIO

Este Folleto ha sido elaborado con motivo de la admisión a negociación de 3.511.427 acciones ordinarias de FUNESPAÑA, S.A. (en adelante, indistintamente “**FUNESPAÑA**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), emitidas en virtud del aumento de capital de la Sociedad realizado como consecuencia de la fusión de la misma con la sociedad Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A.U. (en adelante, “**GESMAP**”), que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión de fecha 17 de junio de 2011. Los acuerdos de fusión fueron elevados a escritura pública el 18 de noviembre de 2011 ante el notario de Almería, D. Alberto Agüero de Juan, con número 3.106 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2011 y en el Registro Mercantil de Almería con fecha 30 de noviembre de 2011 (en adelante, la “**Fusión**”).

El aumento de capital de la Sociedad realizado como consecuencia de la Fusión, ascendió a la cuantía de 1.053,4 miles de euros, mediante la emisión de 3.511.427 nuevas acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se crearon con una prima de emisión total de 22.146,5 miles de euros, esto es, 6,30 euros por acción emitida.

La efectividad de los acuerdos de Fusión, tal y como dichos acuerdos fueron aprobados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA y por el Accionista Único de GESMAP el 17 de junio de 2011, quedó sujeta a la obtención de la correspondiente autorización incondicional por parte de las autoridades de Defensa de la Competencia. Dicha autorización incondicional fue emitida el 27 de julio de 2011 por la Comisión Nacional de Competencia. En consecuencia, la efectividad de la Fusión se ha producido tras la inscripción de la misma en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción por FUNESPAÑA, como sociedad absorbente, de GESMAP, como sociedad absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la “**LME**” o la “**Ley de Modificaciones Estructurales**”), con el consiguiente aumento de capital de FUNESPAÑA y emisión de nuevas acciones que han sido adjudicadas al accionista único de GESMAP, es decir, a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “**Mapfre Familiar**”).

La admisión a cotización de las acciones de la Sociedad tiene por finalidad dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA celebrada el 17 de junio de 2011. Dicha Junta General acordó solicitar la admisión a cotización de las nuevas 3.511.427 acciones ordinarias emitidas como consecuencia de la aprobación de la Fusión con GESMAP (en adelante, las “**Acciones**”) en la Bolsa de Valores de Madrid y de Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Dichas Acciones han sido entregadas al antiguo accionista único de GESMAP, es decir Mapfre Familiar, en canje por sus acciones en dicha sociedad.

2. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

FUNESPAÑA fue constituida el 14 de septiembre de 1990 con la denominación de Funespaña, S.L. El 13 de marzo de 1995 se acordó la transformación de la forma jurídica de FUNESPAÑA, entonces sociedad limitada, en sociedad anónima. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil de Almería el 24 de abril de 1995. El 13 de diciembre de 1998 FUNESPAÑA comienza a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

La actividad principal del grupo de sociedades integrado por FUNESPAÑA y sus sociedades dependientes en los términos del artículo 42 del Código de Comercio (en adelante, el “**Grupo FUNESPAÑA**”) consiste en el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales así como con las de cualquier otra nación y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios.

El Grupo FUNESPAÑA opera en todo el territorio español, así como en Budapest, Hungría.

GESMAP fue constituida en 1998 con la denominación de Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A. y está íntegramente participada por Mapfre Familiar, filial de Mapfre, S.A. El Grupo Mapfre está integrado por Mapfre, S.A. y diversas sociedades con actividad en los sectores asegurador, financiero, mobiliario, inmobiliario y de servicios. GESMAP y sus sociedades dependientes (en adelante, el “**Grupo GESMAP**”) se dedican a la construcción, urbanización y gestión de todo tipo de unidades de edificación y artículos relacionados con los cementerios, campos santos, tanatorios, crematorios y columbarios. GESMAP atiende tanto servicios procedentes de la cartera de decesos de Mapfre como de terceros y cuenta con presencia en 12 provincias.

El ámbito de actuación de GESMAP es todo el territorio español con centros funerarios en las siguientes provincias: Ávila, Badajoz, Vizcaya, Cáceres, Cádiz, Castellón, Huelva, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla y Valencia.

3. MAGNITUDES FINANCIERAS CONSOLIDADAS MÁS IMPORTANTES

La información financiera presentada en este apartado hace referencia a los datos de la actividad del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión a 31 de diciembre de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, en base a las cuentas anuales consolidadas y auditadas, elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo (en adelante, las “**NIIF**”).

En el caso de GESMAP, se incluyen las cifras consolidadas de dicha sociedad y sus sociedades dependientes. A estos efectos, se hace constar que GESMAP no tiene obligación de consolidar ni está sujeta a la obligación de auditoría por lo que dicha información no ha sido auditada.

3.1 Balance de situación consolidado

Se presenta a continuación el balance de situación consolidado y auditado del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión para el cierre de los ejercicios 2008 a 2010, así como el balance de situación consolidado para el cierre del ejercicio 2010 de GESMAP y sus sociedades dependientes.

(en miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Activo no corriente	111.451,7	88.989,8	82.745,6	25,24%	7,55%	22.282,0
Activo corriente	56.073,3	26.415,2	22.418,6	112,28%	17,83%	8.071,0
Activos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	0	0	9.070,8	-	-	0
Total activo	167.525,1	115.405,1	114.235,1	45,16%	1,02%	30.353,0
Patrimonio neto(*)	86.242,7	87.543,5	83.384,5	(1,49)%	4,99%	22.250,0
Pasivos no corrientes	23.020,6	8.146,3	10.040,4	182,59%	(18,87)%	4.098,0
Pasivos corrientes	58.281,6	19.715,3	18.101,0	195,62%	8,92%	4.005,0
Pasivos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	0	0	2.709,1	-	-	0
Total Pasivo y PN	167.525,1	115.405,1	114.235,1	39,96%	1,02%	30.353,0
Fondo de Maniobra	(2.208,2)	6.699,9	4.317,6	(132,96)%	55,18%	4.066,0

(*) El Patrimonio neto consolidado está compuesto por 52.180,2 miles de euros correspondientes al total del patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante y 34.062,5 miles de euros atribuibles a intereses minoritarios.

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información histórica del balance de situación se encuentran en el apartado 20.1 así como en los apartados 10.1 y 10.3 del presente Documento de Registro en relación con las cuentas de recursos propios y financieros.

3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Se presenta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y auditada del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión para el cierre de los ejercicios 2008 a 2010 así como, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para el cierre del ejercicio 2010 de GESMAP y sus sociedades dependientes.

(En miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Ingresos de explotación	71.135,4	74.308,8	75.281,5	(4,27)%	(1,29)%	10.735,0
Gastos de explotación	(71.867,4)	(71.909,8)	(70.223,6)	(0,06)%	2,40%	(9.571,0)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO	(732,0)	2.398,3	5.057,8	(130,52)%	(52,58)%	1.164,0
Ingresos financieros	343,3	395,4	402,1	(13,16)%	(1,68)%	439,0
Gastos financieros	(621,3)	(293,4)	(360,5)	(111,75)%	(18,63)%	(112,0)
RESULTADOS FINANCIEROS	(277,9)	101,9	41,5	(372,56)%	145,35%	327,0
OTROS RESULTADOS	185,4	53,1	4.544,9	248,95%	(98,63)%	(33,0)

RESULTADOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	(824,5)	2.553,5	9.644,3	(132,29)%	(73,52)%	1.458,0
Impuestos sobre beneficios	(408,9)	(1.043,4)	(2.898,0)	(60,80)%	(64,00)%	(385,0)
Resultado consolidado procedente de actividades continuadas	(1.233,5)	1.510,1	6.746,2	(181,68)%	(77,62)%	1.073,0
Resultado neto de operaciones discontinuadas	0	2.983,2	(1.043,0)		(386,00)%	0
RESULTADO CONSOLIDADO	(1.233,5)	4.493,3	5.703,2	(127,45)%	(21,21)%	1.073,0
Atribuible a:						
Socios externos	(489,5)	(2.034,9)	(3.265,0)	(75,94)%	(37,67)%	(56,0)
Sociedad dominante	(1.723,0)	2.458,4	2.438,1	(170,09)%	0,83%	1.017,0

Las variaciones de las magnitudes principales de la cuenta de pérdidas y ganancias se describen en el apartado 9.2 y en el apartado 20.1 del presente Documento de Registro en relación con las cuentas de ingresos y márgenes brutos.

3.3 Principales coeficientes financieros

(En miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Resultado operativo bruto (EBITDA)(*)	3.801,5	6.954,9	9.605,9	-45,3%	-27,6%	1.498,0
Deuda financiera neta(**)	9.497,0	(10.335,5)	(6.022,0)	191,9%	-71,6%	5.444,0
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	-3,30%	4,55%	4,82%	-172,53%	-5,60%	4,57%
Apalancamiento Financiero (Deuda neta/Activo)	5,67%	-8,96%	-5,27%	163,3%	-69,9%	17,93%
Fondo de Maniobra	-2.188,4	6.699,9	4.317,6	-132,7%	55,2%	4.066,0
EBITDA/Cifra de Negocio	5,34%	9,36%	12,76%	-42,9%	-26,6%	14,34%

(*) El EBITDA representa el resultado bruto de explotación de la sociedad excluida la dotación a la amortización del ejercicio.

(**) Deuda Financiera Neta (DFN) = deuda financiera total menos Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes.

3.4 Información financiera intermedia

Grupo FUNESPAÑA anterior a la fusión

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión correspondientes al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011. Asimismo se incluyen las correspondientes: (i) al periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2010 en el caso del balance de situación consolidado y (ii) al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2010 en el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los principales coeficientes financieros:

Balance de situación consolidado:

(En miles de euros)	30/09/2011	31/12/2010	% variación
Activo no corriente	133.643	111.451,7	19,91%
Activo corriente	30.440	56.073,3	-45,71%
Activos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total activo	164.083	167.525,1	-2,05%
Patrimonio neto	81.843	86.242,7	-5,10%
Pasivos no corrientes	29.521	23.020,6	28,24%
Pasivos corrientes	52.719	58.281,6	-9,54%
Pasivos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total Pasivo y PN	164.083	167.525,1	-2,05%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Ingresos de explotación	58.988	52.672	11,99%
Gastos de explotación	-59.382	-52.274	13,60%
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-394	398	-198,9%
RESULTADOS FINANCIEROS	-2.586	-129	-1.904,6%
OTROS RESULTADOS	23	-	100%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-2.957	268	-1.203,3%
Impuestos sobre beneficios	-646	-608	6,25%
Resultados consolidado procedente de actividades continuadas	-3.603	-340	959,71%
Resultado neto de operaciones discontinuadas	-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	-3.603	-340	959,71%
Atribuible a:			
Socios externos	-83	-484	-85,36%
Sociedad dominante	-3.686	-824	347,3%

Principales coeficientes financieros:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Resultado operativo bruto (EBITDA)(*)	3.227	3.819	-15,5%
Deuda financiera neta(**)	33.689	-229	-14.811%
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	-7,67%	-1,55%	-394,84%
Apalancamiento Financiero (Deuda neta/Activo)	20,53%	-0,18%	-11.505%
Fondo de Maniobra	-22.279	4.843	-560%
EBITDA/Cifra de Negocio	5,47%	7,25%	-22,21%

(*) El EBITDA representa el resultado bruto de explotación de la sociedad excluida la dotación a la amortización del ejercicio.

(**) Deuda Financiera Neta (DFN) = deuda financiera total menos Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes.

GESMAP y sociedades dependientes

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011, por ser ésta la última información financiera disponible:

(En miles de euros)	30/06/2011
Deuda Financiera Neta	1.438
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	5,71%
Apalancamiento Financiero (Deuda Neta / Deuda + Activo)	3,43%
Fondo de Maniobra	2.819
EBITDA/Cifra de Negocio	18,23%
Total Activos	34.168
Patrimonio Neto	22.959
(En miles de euros)	30/06/2011
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	1.281
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	1.051
Beneficio antes de impuestos	1.050
Beneficio Neto atribuido a la Sociedad dominante	578
Cifra de ventas	7.086

A los efectos oportunos se hace constar que (i) GESMAP y sus sociedades dependientes no tienen obligación de consolidar, estando integradas en el grupo de consolidación encabezado por Mapfre, S.A. y (ii) la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

4. OTRAS INFORMACIONES

4.1 Composición del Consejo de Administración

A fecha de este Folleto, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA está compuesto por 9 miembros, de los cuales dos son consejeros ejecutivos, tres consejeros dominicales y cuatro consejeros independientes.

4.2 Accionistas principales y distribución accionarial

Los principales accionistas de FUNESPAÑA y su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad: (i) con anterioridad a la ejecución de la Fusión y (ii) tras la ejecución de la Fusión y a la fecha de este Folleto, son los siguientes:

Con anterioridad a la Fusión

ACCIONISTAS	Número de acciones			% sobre capital social
	Directas	Indirectas	Total	
FUNDACIÓN MAPFRE	0	2.946.244	2.946.244	27,280
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2.946.244	0	2.946.244	27,280
José Ignacio Rodrigo Fernández	1.041.531	1.660.507	2.702.038	25,019 (*)
Juan Antonio Valdivia Gerada	1.347.634	1.002.857	2.350.491	21,764 (**)
Astaldo, S.L.	1.576.100	0	1.576.100	15,010 (***)
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	1.002.857	0	1.002.857	9,286 (****)

Wenceslao Lamas López	467.381	0	467.381	4,328
Ángel Valdivia Gerada	131.628	0	131.628	1,219

- (*) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de José Ignacio Rodrigo Fernández, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Invafi, S.L. y Astaldo, S.L.
- (**) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de Juan Antonio Valdivia Gerada, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.
- (***) Este porcentaje de participación incluye únicamente las acciones titularidad directa de Astaldo, S.L.
- (****) Este porcentaje de participación incluye únicamente las acciones titularidad directa de Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.

Tras la Fusión y a la fecha de este Folleto

ACCIONISTAS	Número de acciones			% sobre capital social
	Directas	Indirectas	Total	
FUNDACIÓN MAPFRE	0	6.457.671	6.457.671	45,12 (*)
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	6.457.671	0	6.457.671	45,12 (*)
José Ignacio Rodrigo Fernández	1.041.531	1.660.507	2.702.038	18,88 (**)
Juan Antonio Valdivia Gerada	1.347.634	1.002.857	2.350.491	16,42 (***)
Astaldo, S.L.	1.576.100	0	1.576.100	11,01 (****)
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	1.002.857	0	1.002.857	7,00 (*****)
Wenceslao Lamas López	467.381	0	467.381	3,26
Ángel Valdivia Gerada	131.628	0	131.628	0,91

- (*) Este porcentaje de participación es consecuencia de la adjudicación a Mapfre Familiar de la totalidad de las nuevas acciones emitidas por FUNESPAÑA en la ampliación de capital derivada de la Fusión como canje de las antiguas acciones de GESMAP de las que era titular.
- (**) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de José Ignacio Rodrigo Fernández, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Invafi, S.L. y Astaldo, S.L.
- (***) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de Juan Antonio Valdivia Gerada, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.
- (****) Este porcentaje de participación incluye únicamente las acciones titularidad directa de Astaldo, S.L.
- (*****) Este porcentaje de participación incluye únicamente las acciones titularidad directa de Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.

A los efectos oportunos, se hace constar que los accionistas Juan Antonio Valdivia Gerada, Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández, suscribieron el Pacto de Sindicación de Voto en los términos descritos en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro, con respecto a sus derechos de voto en FUNESPAÑA. Conforme a lo dispuesto en el mismo, los acuerdos objeto del citado Pacto de Sindicación se adoptarán por mayoría de los derechos de voto titularidad de Juan Antonio Valdivia Gerada, Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández en cada momento. A la fecha de este Folleto, la mayoría de los citados derechos de voto son titularidad de Juan Valdivia Gerada, por lo que, en este sentido, se le atribuirían los 671.581 derechos de voto correspondientes a las acciones titularidad de Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández en FUNESPAÑA. En consecuencia, la totalidad de los derechos de voto atribuidos a Juan Valdivia Gerada ascendería a 3.022.072 derechos de voto representativos del 21,11% del capital social de FUNESPAÑA.

Asimismo, como consecuencia del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA descrito en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro y tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeto, ha entrado en vigor el concierto entre Mapfre Familiar y los Accionistas Minoritarios Sindicados tal y como estos se definen en el citado apartado 14.2.2. Los mencionados accionistas concertados son titulares de un total de 9.479.743 derechos de voto, representativos de un 66,23% del total de los derechos de voto de FUNESPAÑA.

5. FACTORES DE RIESGO

5.1 Factores de riesgo del sector de actividad del emisor

1. Riesgos por la situación económica general

Una de las características principales del mercado de servicios funerarios es la estabilidad de la demanda. La tasa de mortalidad comparativa de los últimos años refleja una estabilidad en el número de defunciones y, en consecuencia, una estabilidad en la demanda de servicios funerarios por parte del público. Asimismo, dada la obligatoriedad de dar un destino final a los difuntos en un plazo breve conforme a la normativa aplicable, la demanda de servicios funerarios es una demanda forzosa y de primera necesidad, que además presenta una tendencia a crecer en los próximos años como consecuencia de la pirámide poblacional española.

Aunque la estabilidad de la demanda implica que el número de servicios funerarios solicitados no disminuye, una situación económica desfavorable de España si tiene un impacto negativo en los resultados del Grupo FUNESPAÑA.

Ello se debe a que una situación económica como la actual implica un descenso en los ingresos por servicio funerario prestado. El recorte del gasto de las familias ha tenido como consecuencia una disminución de los importes que dichas familias emplean para la contratación de los servicios funerarios. Asimismo, se produce una tendencia a la disminución en la contratación de servicios complementarios, es decir, de aquellos servicios que no son estrictamente necesarios para dar un destino final al cuerpo, tales como el envío de flores y coronas, música en la despedida, servicios de atención psicológica y similares. Por último, la situación económica actual afecta igualmente a la contratación y venta de “pre-necesidad” (antes del fallecimiento del individuo) que, si bien es verdad que representan un porcentaje menor en los ingresos del Grupo FUNESPAÑA (aproximadamente del 2%), se ven disminuidos como consecuencia de las actuales dificultades económicas.

En consecuencia, el mantenimiento o el empeoramiento de la situación actual económica en España podrían afectar de manera negativa a los resultados y a la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

2. Riesgos derivados de los cambios en la regulación legal del sector funerario

La actividad de prestación de servicios funerarios está sujeta a una extensa regulación a nivel estatal, autonómico y local que trata, por un lado, de los requisitos necesarios para el acceso a la actividad funeraria y, por otro, de las condiciones de ejercicio para la prestación de servicios funerarios. Ello implica la existencia de múltiples autorizaciones y requisitos, tales como, la disponibilidad de medios materiales suficientes, acreditación de una cantidad adecuada de personal conforme a los servicios prestados, disponibilidad de féretros y vehículos, y disponibilidad de determinadas instalaciones y locales. Por tanto, a pesar de la tendencia a la liberalización del sector funerario reflejada en la reciente normativa, hay obstáculos y restricciones que dificultan el acceso al mercado funerario y su funcionamiento, en un régimen de competencia y libertad de ejercicio.

No obstante, en cumplimiento del mandato legal establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se encomendó al Gobierno la realización de un estudio y una propuesta de modificación del sector de los servicios funerarios a fin de que se eliminaran las restricciones existentes.

El 24 de junio de 2011 la Mesa de la Cámara acordó encomendar la aprobación, a la Comisión de Hacienda y Economía, del Proyecto de Ley de Servicios Funerarios y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales estableciendo un plazo de enmiendas que finalizó el pasado 13 de septiembre, y que fue extendido hasta el 27 de septiembre. Como consecuencia de la celebración de

las elecciones generales el pasado 20 de noviembre de 2011, no se prevé la aprobación de este Proyecto de Ley hasta principios del año 2012.

El propósito principal del Proyecto es garantizar el libre acceso a las actividades de servicios funerarios y su ejercicio, con el fin de que los mismos se lleven a cabo en un entorno más competitivo y favorecedor para los nuevos prestadores de servicios. En particular, dicho texto prevé que la prestación de servicios funerarios sea libre en todo el territorio nacional y sustituye las autorizaciones exigidas para el traslado de cadáveres por una declaración responsable que será válida en todo el territorio nacional y que tendrá una duración ilimitada.

Asimismo, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los prestadores de los servicios funerarios y tanatorios, el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios sustituye las actuales exigencias por el cumplimiento de determinadas obligaciones para las que se justifica adecuadamente su necesidad y proporcionalidad.

No puede anticiparse si el borrador del Proyecto de Ley de Servicios Funerarios se aprobará finalmente o si la aprobación del mismo tendrá lugar en términos distintos a los contemplados en el texto actual, por lo que tampoco puede preverse con exactitud el impacto que tendría en el negocio del Grupo FUNESPAÑA.

No obstante, en caso de que el Proyecto de Ley se aprobase en sus términos actuales, la competencia en el sector de prestación de servicios funerarios podría incrementarse y dicho aumento de la competencia podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

3. Riesgos derivados de la competencia en precios

Con independencia del incremento de la competencia que pudiera producirse como consecuencia de una liberalización normativa en la prestación de servicios funerarios según lo descrito en el apartado anterior, en el actual mercado funerario español existe una intensa competencia en precios entre los proveedores de servicios y ello a pesar de que: (i) la decisión del cliente sobre la empresa prestadora de los servicios se toma sin información previa, tanto por la falta de experiencia como por el escaso interés, lo que implica que en la decisión final no primen criterios económicos, y (ii) la existencia de zonas geográficas donde la existencia de un único proveedor determina que sea éste quien preste el servicio.

En este sentido, es necesario señalar que en el mercado español, la prestación de los servicios funerarios se encuentra estrechamente vinculada al mercado de seguros de decesos, dado que aproximadamente un 60% de la población española cuenta con un seguro de este tipo, actuando las compañías aseguradoras como intermediarias en la búsqueda del prestador de los servicios funerarios en caso de fallecimiento.

La importancia de las empresas aseguradoras en el sector funerario ha incrementado como consecuencia de la tendencia a crear sus propias compañías de servicios funerarios. Ello hace que puedan desincentivar la búsqueda de otras empresas de servicios funerarios por parte de los clientes.

No obstante, cabe destacar que el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios establece que los consumidores y usuarios de servicios funerarios deben tener el derecho a escoger libremente el prestador de servicios sin que haya una influencia en el proceso de decisión del cliente que contravenga las normas de competencia desleal. En particular, dicho Proyecto de Ley señala que cuando se haya contratado un seguro de decesos, la entidad aseguradora pondrá a disposición del tomador, de forma fácilmente accesible, una relación de prestadores de servicios funerarios que garantice la efectiva libertad de elección.

Aunque hasta el momento el Grupo FUNESPAÑA se ha adaptado de manera satisfactoria al entorno competitivo existente en el sector, cabría la posibilidad de que un incremento de la competencia en precios existente en el sector funerario pueda tener un impacto negativo en la cuota de mercado y en los resultados, o en la situación económica financiera y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

4. Riesgos derivados de las concesiones

En el marco de la prestación de servicios funerarios, el Grupo FUNESPAÑA también lleva a cabo, entre otros, el servicio de cementerios y el de incineraciones.

Los servicios de cementerios son un servicio público esencial de prestación obligatoria por parte de los municipios por lo que la intervención del sector privado en esta actividad se realiza en la práctica totalidad de las ocasiones a través de una concesión. Dichas concesiones serían otorgadas por el correspondiente Ayuntamiento a una sociedad para la gestión de los cementerios propiedad municipal.

Asimismo, también es habitual que el servicio de incineraciones se realice a través de una concesión dado que la mayor parte de los hornos crematorios se sitúan dentro del propio recinto del cementerio.

En este sentido, aproximadamente un 30% de los ingresos anuales del Grupo FUNESPAÑA procede de los servicios realizados a través de títulos concesionales, cuya duración varía dependiendo del caso concreto pero que, en general, se conceden por un periodo inicial de aproximadamente cincuenta años. A estos efectos, se incluye en el apartado 6.1.1 del Documento de Registro el detalle de las concesiones administrativas otorgadas a favor de las sociedades del Grupo FUNESPAÑA a 30 de septiembre de 2011 junto con el valor neto contable de los elementos de inmovilizado material afectos al régimen concesional.

Aunque no existen razones que hagan pensar en la no renovación de las concesiones a su término, la Sociedad no puede garantizar que a la finalización de las citadas concesiones el Ayuntamiento correspondiente decida mantener la prestación de estos servicios a través de una concesión, ni que de convocar un concurso público para la adjudicación de dicha concesión éste tenga las mismas condiciones económicas, y/o que el Grupo FUNESPAÑA vuelva a resultar adjudicatario de la misma.

En particular, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (la “**Empresa Mixta de Madrid**”) en la que FUNESPAÑA participa en un 49% y el Ayuntamiento de Madrid en un 51% tiene una duración definida hasta el año 2016. Aproximadamente el 39,2% de los ingresos de la Empresa Mixta corresponden a la actividad concesional mientras que el restante 60,8% deriva de actividades funerarias no concesionales.

Dicha empresa mixta prestaba los servicios funerarios y de cementerios en el término municipal de Madrid en régimen de monopolio. Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica se liberalizó la prestación de servicios funerarios y cesó el monopolio de la Empresa Mixta de Madrid en el término municipal de Madrid.

A la fecha de este Folleto, no ha habido acuerdos entre los accionistas de la Empresa Mixta de Madrid para extender su plazo de duración. Tampoco existe ningún pleito abierto en relación con las reclamaciones efectuadas por FUNESPAÑA a la Administración y a la propia Empresa Mixta de Madrid como consecuencia de la liberalización de la actividad de prestación de servicios funerarios y la no extensión del plazo de duración de dicha empresa. A 31 de diciembre de 2010, la actividad de la Empresa Mixta de Madrid, tanto concesional como no concesional, representa un 70,80% de la cifra neta de negocio y un 78% del EBITDA del Grupo FUNESPAÑA. A 30 de septiembre de 2011, los porcentajes por dichos conceptos son del 62,3% y del 57%, respectivamente.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material de la Empresa Mixta de Madrid afectos al régimen de concesión administrativa es de 35.530 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y de 35.356 miles de euros a 30 de septiembre de 2011.

En relación con lo anterior, se hace constar que la provisión recogida en el epígrafe “Provisiones no corrientes” del balance resumido consolidado a 30 de septiembre de 2011 del Grupo FUNESPAÑA incluye un importe de 2.179 miles de euros. Dicho importe tiene como objetivo cubrir parcialmente el riesgo derivado de la eventual disolución de la Empresa Mixta de Madrid como consecuencia de su posible extinción en 2016 dado que, como establecen actualmente sus estatutos, todo su activo revertiría al Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como titular, en pleno y exclusivo dominio, de todos los bienes de la Empresa Mixta de Madrid y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquélla.

Asimismo, FUNESPAÑA es concesionaria de la gestión y explotación del cementerio y tanatorio de Estepona desde el año 1996. En el ejercicio 2002, el Ayuntamiento de Estepona procedió al secuestro de esta concesión asumiendo la gestión y explotación del cementerio y tanatorio, e inició el procedimiento para resolver y liquidar dicha concesión. Ante dicha situación FUNESPAÑA presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que se encuentra pendiente de resolución.

El 19 de junio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Estepona, adoptó en sesión ordinaria el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 1/2009 en el que se incluía el correspondiente a la liquidación-rescate de la concesión relativa al cementerio y tanatorio de Estepona por importe de 2.850 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene en su balance un importe de 1.353,8 miles de euros relativos al valor neto de los activos asociados a la mencionada concesión. En este sentido, FUNESPAÑA estima que no se producirán pérdidas para la sociedad derivadas de la resolución de dicha concesión por el Ayuntamiento de Estepona, aunque no se puede garantizar dicho resultado.

De conformidad con todo lo anterior, la eventual pérdida o no renovación de una parte importante de las concesiones de cementerios o de incineraciones de las que Grupo FUNESPAÑA es titular así como la posible extinción de la Empresa Mixta de Madrid en el año 2016 sin que se adopte ninguna medida al respecto, podría afectar de manera negativa a los resultados y la situación financiera, económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

5. Riesgos derivados de costes fijos elevados

Tal y como se ha descrito con anterioridad, la actividad de prestación de servicios funerarios está actualmente sujeta a una extensa regulación que exige una variedad de autorizaciones y requisitos para llevar a cabo la prestación de servicios funerarios.

Dichos requisitos implican, en muchos casos, la realización de importantes inversiones para los prestadores de los servicios en vehículos de transporte, locales e instalaciones, féretros y nichos, entre otros, y la disponibilidad de medios materiales suficientes. Todo ello implica unos costes fijos elevados por parte del Grupo FUNESPAÑA que, aunque se podrían ver de alguna manera reducidos si se aprobara el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios, seguirían siendo importantes.

La existencia de una importante cuantía de costes fijos en la actividad de Grupo FUNESPAÑA implica que una reducción del nivel de ingresos no podría compensarse con una reducción de los costes totalmente proporcional y, en consecuencia, podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

5.2 Factores de riesgo del emisor

1. Riesgos relacionados con la situación financiera

La constitución de nuevas sociedades así como la implementación de las políticas de gestión del Grupo FUNESPAÑA en sociedades adquiridas a terceros durante el ejercicio 2010, es decir, Funeraria Pedrola S.L.U., Funbierzo, S.L., Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar, requiere, en la mayor parte de los casos, de unos periodos de maduración hasta la generación de ingresos que suele superar el año. En aquellos casos en los que además se deban realizar inversiones relevantes en inmovilizado tales como nuevas construcciones o adecuación y modernización de las ya existentes, el periodo de tiempo hasta la generación de ingresos suele ser superior.

La disminución de ingresos por servicio funerario prestado por el Grupo FUNESPAÑA producida durante el ejercicio 2010, junto con el impacto negativo de los gastos no recurrentes derivados de la puesta en marcha de las sociedades constituidas y/o adquiridas (tales como gastos de personal, pago de alquileres, etc.), incidieron de forma negativa en el resultado de explotación. A 31 de diciembre de 2010 dicho resultado de explotación fue de 732 miles de euros negativos, si bien el mismo a 30 de septiembre de 2011 ya era de 394 miles de euros negativos.

La deuda con entidades de crédito del Grupo FUNESPAÑA era de 48.689,7 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, lo que supuso un aumento de 45.822,4 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. A 30 de septiembre de 2011 la deuda con entidades de crédito del Grupo FUNESPAÑA era de 45.580 miles de euros lo que supuso un aumento de 28.336 miles de euros con respecto a la misma fecha del ejercicio anterior. La citada deuda representaba, a 31 de diciembre de 2010, un 59,51% del total del pasivo del Grupo FUNESPAÑA, y a 30 de septiembre de 2011, un 57,51%. El incremento de dicha deuda se ha debido principalmente a la financiación de las adquisiciones de las sociedades mencionadas con anterioridad llevadas a cabo por el Grupo FUNESPAÑA en el ejercicio 2010, las cuales representaban desde el punto de vista empresarial importantes oportunidades de negocio.

De los 48.689,7 miles de euros correspondientes a la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010, 14.065,5 miles de euros tenían vencimiento a más de un año (largo plazo), mientras que el resto, 34.624,1 miles de euros, tenía un vencimiento a corto plazo. De los 45.580 miles de euros, correspondientes a la deuda con entidades de crédito a 30 de septiembre de 2011, 15.454 miles de euros tenían vencimiento a más de un año (largo plazo), mientras que el resto, 30.126 miles de euros, tiene un vencimiento a corto plazo. El vencimiento a corto plazo de la financiación recibida para la adquisición de las sociedades descritas con anterioridad en el 2010, ha tenido un impacto en el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA, el cual, a 30 de septiembre de 2011 asciende a la cantidad de 22.279 miles de euros negativos.

Asimismo, en línea con el incremento de la deuda con entidades de crédito, se ha producido un incremento significativo de los gastos financieros del Grupo FUNESPAÑA que han pasado de 293 miles de euros en el ejercicio 2009 a 621 miles de euros en el ejercicio 2010 y a 1.762 miles de euros a 30 de septiembre de 2011.

Como consecuencia del nivel de endeudamiento del Grupo FUNESPAÑA, existe el riesgo de que las obligaciones de repago de las deudas puedan suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo FUNESPAÑA y un límite a su evolución, afectando negativamente a su liquidez. Ello podría tener un impacto negativo en su negocio, su situación financiera, económica y patrimonial, y sus resultados financieros. El Grupo FUNESPAÑA tiene previsto alcanzar acuerdos dirigidos a la refinanciación a través de recursos propios o ajenos de un importe significativo de la deuda existente a fecha de este Folleto. En este sentido, las operaciones de refinanciación aprobadas, a fecha del presente Folleto junto con sus principales condiciones son las siguientes: (i) una póliza de crédito por importe de 10.000 miles de euros (en sustitución de un crédito anterior por importe de

3.000 miles de euros y de un préstamo ICO por la cantidad de 7.000 miles de euros) con vencimiento el 27 de septiembre de 2012, un tipo de interés igual al Euribor más 2,50% sin bróker, ni redondeo y una comisión de apertura y de disposición del 0,5% y del 0,05% respectivamente y (ii) una póliza de préstamo a tipo fijo por importe de 25.000 miles de euros prorrogando un año el vencimiento inicial (del 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre del 2012) con un tipo de interés del 4,25% y una comisión de apertura del 0,5%, sin comisión por cancelación anticipada.

Se estima que los recursos que generarán las operaciones que se realicen en el ejercicio 2012, así como las actuaciones de captación de financiación previstas permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo en el momento de su vencimiento. En particular, se hace constar conforme a lo previsto en el apartado 6 siguiente (“Cotización de las acciones de FUNESPAÑA”), la intención de Mapfre Familiar de presentar una propuesta al Consejo de Administración de FUNESPAÑA para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045.000 euros destinado a reducir el endeudamiento.

La falta de obtención de dichos recursos o de las actuaciones de captación de financiación previstas, así como su obtención en condiciones significativamente menos favorables que las previstas, podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

2. Riesgos derivados del fondo de maniobra

La evolución del fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA desde el año 2008 hasta el 30 de septiembre de 2011 ha sido la siguiente:

(En miles de euros)	30/09/2011	2010	2009	2008
Activo Corriente	30.440	56.073,3	26.415,2	22.418,6
Pasivo Corriente	52.719	58.261,8	19.715,3	18.101,0
Fondo de Maniobra	-22.279	-2.188,4	6.699,9	4.317,6

A 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, el fondo de maniobra tuvo un resultado positivo. No obstante, a 31 de diciembre de 2010, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA era negativo por importe de 2.188,4 miles de euros. Ello se debió, principalmente, al vencimiento a corto plazo de la financiación recibida para llevar a cabo las adquisiciones realizadas. A 30 de septiembre de 2011, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA continúa siendo negativo por un importe de 22.279 miles de euros debido, principalmente, a la disminución del efectivo y otros medios líquidos equivalentes invertidos en adquisiciones de sociedades.

Aunque un fondo de maniobra negativo podría producir tensiones a la hora de afrontar los pagos a corto plazo del Grupo FUNESPAÑA, la Sociedad considera que no existen problemas de liquidez en el corto plazo, ya que el efectivo que figura en el estado de situación financiera consolidado, junto con los recursos que generarán las operaciones durante el próximo ejercicio y las actuaciones de captación financiación previstas, permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo en el momento de su vencimiento.

La falta de obtención de dichos recursos o de las actuaciones de captación de financiación previstas, así como su obtención en condiciones significativamente menos favorables que las previstas, podría afectar de manera negativa a la situación financiera económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

3. Riesgos derivados del deterioro de valor de fondos de comercio

La diferencia sustancial del fondo de comercio al cierre del ejercicio 2010, el cual ascendía a 16.165,8 miles de euros, con respecto al del ejercicio 2009 que ascendía a 4.786,2 miles de euros, es decir una diferencia de 11.379,6 miles de euros, se deriva de las adquisiciones de Funeraria Pedrola, S.L.U., de Funbierzo, S.L., de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y de las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar por FUNESPAÑA.

Dada la reciente inclusión de las sociedades adquiridas en el 2010 dentro del Grupo FUNESPAÑA, el valor contable de los fondos de comercio, cuyo cálculo se basa en estimaciones y proyecciones a futuro, podría sufrir ajustes sustanciales debido a la materialización de hechos inesperados. Ello podría suponer, a su vez, la necesidad de reflejar pérdidas en el valor contable de los fondos de comercio y, por tanto, afectar negativamente a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

4. Riesgos derivados de los tipos de interés

El Grupo FUNESPAÑA tiene préstamos concedidos con tipos de intereses tanto fijo como variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor.

A 31 de diciembre de 2010, el 32,5% de las deudas del Grupo con entidades de crédito está referenciado a tipos variables.

El Grupo FUNESPAÑA ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés con el fin de evaluar este riesgo. A estos efectos, si los tipos de interés a 31 de diciembre de 2010 hubieran sido 100 puntos porcentuales básicos mayores, manteniendo el resto de las variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

No obstante, a pesar de la realización del análisis de sensibilidad descrito, no puede descartarse que un incremento significativo del tipo de interés de referencia pueda afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

5. Riesgos derivados de la estructura accionarial de la sociedad dominante, Funespaña, S.A.

Tras la operación de Fusión, Mapfre Familiar elevará su participación en FUNESPAÑA hasta un 45,12% del capital social de la Sociedad, como consecuencia de la adjudicación a dicha entidad de la totalidad de las nuevas acciones emitidas por FUNESPAÑA en la ampliación de capital derivada de la Fusión, en canje de las antiguas acciones de GESMAP de las que era titular.

Asimismo, el 31 de mayo de 2011 Mapfre Familiar suscribió con don Juan Valdivia Gerada (en su propio nombre y representación y en nombre y representación de don Ángel Valdivia Gerada, don Wenceslao Lamas López y don Wenceslao Lamas Fernández) un contrato de accionistas en los términos y condiciones que se describen en el apartado 14.2.2. del Documento de Registro. En virtud de dicho contrato, las partes alcanzaron determinados acuerdos respecto, entre otros la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración de FUNESPAÑA y la adopción de determinados acuerdos por éste.

Como resultado de dicho porcentaje, los accionistas firmantes del acuerdo (cuya participación tras la ejecución de la Fusión a la que se refiere este Folleto asciende a aproximadamente el 66,6% del capital social de la Sociedad) podrían adoptar acuerdos en la Junta General de Accionistas que podrían no corresponderse con los intereses de los accionistas minoritarios en la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA podría adoptar igualmente decisiones que no fueran compartidas por los accionistas minoritarios de FUNESPAÑA.

6. Cotización de las acciones de FUNESPAÑA

El precio de mercado de las acciones de FUNESPAÑA puede ser volátil. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de FUNESPAÑA, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre FUNESPAÑA o, en general, sobre el sector de actividad en el que opera la Sociedad, podrían afectar de manera negativa al precio de la acción de FUNESPAÑA.

La volatilidad de la acción de FUNESPAÑA podría verse incrementada como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad en la que existe un porcentaje de *free float* reducido, con la concentración en manos de accionistas significativos de aproximadamente un 66,6% del capital social de FUNESPAÑA. Asimismo, el mantenimiento o empeoramiento de las condiciones actuales de los mercados financieros podrían influir significativamente en el comportamiento de los inversores y, en consecuencia, en los volúmenes de negociación de la acción.

Existe el riesgo de que la volatilidad de la acción pueda afectar de manera negativa al precio de la misma en los mercados financieros.

A los efectos oportunos, se hace constar que, según lo dispuesto en el apartado 18.3 del Documento de Registro, Mapfre Familiar tiene la intención de presentar una propuesta al Consejo de Administración de FUNESPAÑA para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045.000 euros destinado a reducir el endeudamiento. Dicha ampliación se llevaría a cabo previsiblemente mediante la emisión de una acción nueva de 0,30 euros de valor nominal unitario por cada cuatro antiguas, en un plazo de 12 meses desde el fin de la Oferta. La ampliación de capital se emitiría con una prima de emisión de 6,7 euros por acción, de forma que el desembolso por acción sería equivalente a 7 euros, importe coincidente con el incluido en la Oferta. A la fecha de este Folleto, no se ha recibido ninguna manifestación de los accionistas de FUNESPAÑA sobre su intención de acudir a la citada ampliación de capital.

7. Información financiera de GESMAP

La información financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes contenida en este Folleto no ha sido auditada dado que las mismas no tienen obligación de consolidar y están integradas en el grupo de consolidación encabezado por Mapfre, S.A. En consecuencia, la citada información financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes ha sido elaborada por la dirección financiera de la sociedad a los efectos de este Folleto.

Asimismo, se hace constar que la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de inversión deben analizarse los factores de riesgo que se describen a continuación así como el resto de información contenida en este Folleto. Cualquiera de estos riesgos podría afectar negativamente al negocio, a los resultados operativos o a la situación financiera del Grupo FUNESPAÑA. Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de FUNESPAÑA, lo que podría ocasionar una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

Los factores principales de riesgo a los que está expuesto el Grupo FUNESPAÑA se describen de forma resumida a continuación.

Si bien se considera que se han descrito todos los factores principales, podrían existir riesgos adicionales o incertidumbres que no se encuentran identificados actualmente o no se consideran significativos, que podrían representar un efecto adverso en el futuro para el negocio o la posición financiera del Grupo FUNESPAÑA.

1. FACTORES DE RIESGO DEL SECTOR DE ACTIVIDAD DEL EMISOR

1.1 Riesgos por la situación económica general

Una de las características principales del mercado de servicios funerarios es la estabilidad de la demanda. La tasa de mortalidad comparativa de los últimos años refleja una estabilidad en el número de defunciones y, en consecuencia, una estabilidad en la demanda de servicios funerarios por parte del público. Asimismo, dada la obligatoriedad de dar un destino final a los difuntos en un plazo determinado, la demanda de servicios funerarios es una demanda forzosa y de primera necesidad, que además presenta una tendencia a crecer en los próximos años como consecuencia de la pirámide poblacional española.

Aunque la estabilidad de la demanda implica que el número de servicios funerarios solicitados no disminuye, una situación económica desfavorable de España si tiene un impacto negativo en los resultados del Grupo FUNESPAÑA.

Ello se debe a que una situación económica como la actual implica un descenso en los ingresos por servicio funerario prestado. El recorte del gasto de las familias ha tenido como consecuencia una disminución de los importes que dichas familias emplean para la contratación de los servicios funerarios. Asimismo, se produce una tendencia a la disminución en la contratación de servicios complementarios, es decir, de aquellos servicios que no son estrictamente necesarios para dar un destino final al cuerpo, tales como el envío de flores y coronas, música en la despedida, servicios de atención psicológica y similares. Por último, la situación económica actual afecta igualmente a la contratación y venta de “pre-necesidad” (antes del fallecimiento del individuo) que, si bien es verdad que representan un porcentaje menor en los ingresos del Grupo FUNESPAÑA (aproximadamente del 2%), se ven disminuidos como consecuencia de las actuales dificultades económicas.

En consecuencia, el mantenimiento o el empeoramiento de la situación actual económica en España podrían afectar de manera negativa a los resultados y a la situación económica, financiera y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

1.2 Riesgos derivados de los cambios en la regulación legal del sector funerario

La actividad de prestación de servicios funerarios está sujeta a una extensa regulación a nivel estatal, autonómico y local que trata, por un lado, de los requisitos necesarios para el acceso a la actividad funeraria y, por otro, de las condiciones de ejercicio para la prestación de servicios funerarios. Ello

implica la existencia de múltiples autorizaciones y requisitos, tales como, la disponibilidad de medios materiales suficientes, acreditación de una cantidad adecuada de personal conforme a los servicios prestados, disponibilidad de féretros y vehículos, y disponibilidad de determinadas instalaciones y locales. Por tanto, a pesar de la tendencia a la liberalización del sector funerario reflejada en la reciente normativa, hay obstáculos y restricciones que dificultan el acceso al mercado funerario y su funcionamiento, en un régimen de competencia y libertad de ejercicio.

No obstante, en cumplimiento del mandato legal establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se encomendó al Gobierno la realización de un estudio y una propuesta de modificación del sector de los servicios funerarios a fin de que se eliminaran las restricciones existentes.

El 24 de junio de 2011 la Mesa de la Cámara acordó encomendar la aprobación, a la Comisión de Hacienda y Economía, del Proyecto de Ley de Servicios Funerarios y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales estableciendo un plazo de enmiendas que finalizó el pasado 13 de septiembre, y que fue extendido hasta el 27 de septiembre. Como consecuencia de la celebración de las elecciones generales el pasado 20 de noviembre de 2011, no se prevé la aprobación de este Proyecto de Ley hasta principios del año 2012.

El propósito principal del Proyecto es garantizar el libre acceso a las actividades de servicios funerarios y su ejercicio, con el fin de que los mismos se lleven a cabo en un entorno más competitivo y favorecedor para los nuevos prestadores de servicios. En particular, dicho texto prevé que la prestación de servicios funerarios sea libre en todo el territorio nacional y sustituye las autorizaciones exigidas para el traslado de cadáveres por una declaración responsable que será válida en todo el territorio nacional y que tendrá una duración ilimitada.

Asimismo, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los prestadores de los servicios funerarios y tanatorios, el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios sustituye las actuales exigencias por el cumplimiento de determinadas obligaciones para las que se justifica adecuadamente su necesidad y proporcionalidad.

No puede anticiparse si el borrador del Proyecto de Ley de Servicios Funerarios se aprobará finalmente o si la aprobación del mismo tendrá lugar en términos distintos a los contemplados en el texto actual, por lo que tampoco puede preverse con exactitud el impacto que tendría en el negocio del Grupo FUNESPAÑA.

No obstante, en caso de que el Proyecto de Ley se aprobase en sus términos actuales, la competencia en el sector de prestación de servicios funerarios podría incrementarse y dicho aumento de la competencia podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

1.3 Riesgos derivados de la competencia en precios

Con independencia del incremento de la competencia que pudiera producirse como consecuencia de una liberalización normativa en la prestación de servicios funerarios según lo descrito en el apartado anterior, en el actual mercado funerario español existe una intensa competencia en precios entre los proveedores de servicios y ello a pesar de que: (i) la decisión del cliente sobre la empresa prestadora de los servicios se toma sin información previa, tanto por la falta de experiencia como por el escaso interés, lo que implica que en la decisión final no primen criterios económicos, y (ii) la existencia de zonas geográficas donde la existencia de un único proveedor determina que sea éste quien preste el servicio.

En este sentido, es necesario señalar que en el mercado español, la prestación de los servicios funerarios se encuentra estrechamente vinculada al mercado de seguros de decesos, dado que

aproximadamente un 60% de la población española cuenta con un seguro de este tipo, actuando las compañías aseguradoras como intermediarias en la búsqueda del prestador de los servicios funerarios en caso de fallecimiento.

La importancia de las empresas aseguradoras en el sector funerario ha incrementado como consecuencia de la tendencia a crear sus propias compañías de servicios funerarios. Ello hace que puedan desincentivar la búsqueda de otras empresas de servicios funerarios por parte de los clientes.

No obstante, cabe destacar que el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios establece que los consumidores y usuarios de servicios funerarios deben tener el derecho a escoger libremente el prestador de servicios sin que haya una influencia en el proceso de decisión del cliente que contravenga las normas de competencia desleal. En particular, dicho Proyecto de Ley señala que cuando se haya contratado un seguro de decesos, la entidad aseguradora pondrá a disposición del tomador, de forma fácilmente accesible, una relación de prestadores de servicios funerarios que garantice la efectiva libertad de elección.

Aunque hasta el momento el Grupo FUNESPAÑA se ha adaptado de manera satisfactoria al entorno competitivo existente en el sector, cabría la posibilidad de que un incremento de la competencia en precios existente en el sector funerario pueda tener un impacto negativo en la cuota de mercado y en los resultados, o en la situación económica financiera y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

1.4 Riesgos derivados de las concesiones

En el marco de la prestación de servicios funerarios, el Grupo FUNESPAÑA también lleva a cabo, entre otros, el servicio de cementerios y el de incineraciones.

Los servicios de cementerios son un servicio público esencial de prestación obligatoria por parte de los municipios por lo que la intervención del sector privado en esta actividad se realiza en la práctica totalidad de las ocasiones a través de una concesión. Dichas concesiones serían otorgadas por el correspondiente Ayuntamiento a una sociedad para la gestión de los cementerios propiedad municipal.

Asimismo, también es habitual que el servicio de incineraciones se realice a través de una concesión dado que la mayor parte de los hornos crematorios se sitúan dentro del propio recinto del cementerio.

En este sentido, aproximadamente un 30% de los ingresos anuales del Grupo FUNESPAÑA procede de los servicios realizados a través de títulos concesionales, cuya duración varía dependiendo del caso concreto pero que, en general, se conceden por un periodo inicial de aproximadamente cincuenta años. A estos efectos, se incluye en el apartado 6.1.1 del Documento de Registro el detalle de las concesiones administrativas otorgadas a favor de las sociedades del Grupo FUNESPAÑA a 30 de septiembre de 2011 junto con el valor neto contable de los elementos de inmovilizado material afectos al régimen concesional.

Aunque no existen razones que hagan pensar en la no renovación de las concesiones a su término, la Sociedad no puede garantizar que a la finalización de las citadas concesiones el Ayuntamiento correspondiente decida mantener la prestación de estos servicios a través de una concesión, ni que de convocar un concurso público para la adjudicación de dicha concesión éste tenga las mismas condiciones económicas, y/o que el Grupo FUNESPAÑA vuelva a resultar adjudicatario de la misma.

En particular, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (la “**Empresa Mixta de Madrid**”) en la que FUNESPAÑA participa en un 49% y el Ayuntamiento de Madrid en un 51% tiene una duración definida hasta el año 2016. Aproximadamente el 39,2% de los ingresos de la Empresa Mixta corresponden a la actividad concesional mientras que el restante 60,8% deriva de actividades funerarias no concesionales.

Dicha empresa mixta prestaba los servicios funerarios y de cementerios en el término municipal de Madrid en régimen de monopolio. Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica se liberalizó la prestación de servicios funerarios y cesó el monopolio de la Empresa Mixta de Madrid en el término municipal de Madrid.

A la fecha de este Folleto, no ha habido acuerdos entre los accionistas de la Empresa Mixta de Madrid para extender su plazo de duración. Tampoco existe ningún pleito abierto en relación con las reclamaciones efectuadas por FUNESPAÑA a la Administración y a la propia Empresa Mixta de Madrid como consecuencia de la liberalización de la actividad de prestación de servicios funerarios y la no extensión del plazo de duración de dicha empresa. A 31 de diciembre de 2010, la actividad de la Empresa Mixta de Madrid, tanto concesional como no concesional, representa un 70,80% de la cifra neta de negocio y un 78% del EBITDA del Grupo FUNESPAÑA. A 30 de septiembre de 2011, los porcentajes por dichos conceptos son del 62,3% y del 57%, respectivamente.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material de la Empresa Mixta de Madrid afectos al régimen de concesión administrativa es de 35.530 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y de 35.356 miles de euros a 30 de septiembre de 2011.

En relación con lo anterior, se hace constar que la provisión recogida en el epígrafe “Provisiones no corrientes” del balance resumido consolidado a 30 de septiembre de 2011 del Grupo FUNESPAÑA incluye un importe de 2.179 miles de euros. Dicho importe tiene como objetivo cubrir parcialmente el riesgo derivado de la eventual disolución de la Empresa Mixta de Madrid como consecuencia de su posible extinción en 2016 dado que, como establecen actualmente sus estatutos, todo su activo revertiría al Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como titular, en pleno y exclusivo dominio, de todos los bienes de la Empresa Mixta de Madrid y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquella.

Asimismo, FUNESPAÑA es concesionaria de la gestión y explotación del cementerio y tanatorio de Estepona desde el año 1996. En el ejercicio 2002, el Ayuntamiento de Estepona procedió al secuestro de esta concesión asumiendo la gestión y explotación del cementerio y tanatorio, e inició el procedimiento para resolver y liquidar dicha concesión. Ante dicha situación FUNESPAÑA presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que se encuentra pendiente de resolución.

El 19 de junio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Estepona, adoptó en sesión ordinaria el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 1/2009 en el que se incluía el correspondiente a la liquidación-rescate de la concesión relativa al cementerio y tanatorio de Estepona por importe de 2.850 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene en su balance un importe de 1.353,8 miles de euros relativos al valor neto de los activos asociados a la mencionada concesión. En este sentido, FUNESPAÑA estima que no se producirán pérdidas para la sociedad derivadas de la resolución de dicha concesión por el Ayuntamiento de Estepona, aunque no se puede garantizar dicho resultado.

De conformidad con todo lo anterior, la eventual pérdida o no renovación de una parte importante de las concesiones de cementerios o de incineraciones de las que Grupo FUNESPAÑA es titular así como la posible extinción de la Empresa Mixta de Madrid en el año 2016 sin que se adopte ninguna medida al respecto, podría afectar de manera negativa a los resultados y la situación financiera, económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

1.5 Riesgos derivados de costes fijos elevados

Tal y como se ha descrito con anterioridad, la actividad de prestación de servicios funerarios está actualmente sujeta a una extensa regulación que exige una variedad de autorizaciones y requisitos para llevar a cabo la prestación de servicios funerarios.

Dichos requisitos implican, en muchos casos, la realización de importantes inversiones para los prestadores de los servicios en vehículos de transporte, locales e instalaciones, féretros y nichos, entre otros, y la disponibilidad de medios materiales suficientes. Todo ello implica unos costes fijos elevados por parte del Grupo FUNESPAÑA que, aunque se podrían ver de alguna manera reducidos si se aprobara el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios, seguirían siendo importantes.

La existencia de una importante cuantía de costes fijos en la actividad de Grupo FUNESPAÑA implica que una reducción del nivel de ingresos no podría compensarse con una reducción de los costes totalmente proporcional y, en consecuencia, podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

2. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

2.1 Riesgos relacionados con la situación financiera

La constitución de nuevas sociedades así como la implementación de las políticas de gestión del Grupo FUNESPAÑA en sociedades adquiridas a terceros durante el ejercicio 2010, es decir, Funeraria Pedrola S.L.U., Funbierzo, S.L., Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar, requiere, en la mayor parte de los casos, de unos periodos de maduración hasta la generación de ingresos que suele superar el año. En aquellos casos en los que además se deban realizar inversiones relevantes en inmovilizado tales como nuevas construcciones o adecuación y modernización de las ya existentes, el periodo de tiempo hasta la generación de ingresos suele ser superior.

La disminución de ingresos por servicio funerario prestado por el Grupo FUNESPAÑA producida durante el ejercicio 2010, junto con el impacto negativo de los gastos no recurrentes derivados de la puesta en marcha de las sociedades constituidas y/o adquiridas (tales como gastos de personal, pago de alquileres, etc.), incidieron de forma negativa en el resultado de explotación. A 31 de diciembre de 2010 dicho resultado de explotación fue de 732 miles de euros negativos, si bien el mismo a 30 de septiembre de 2011 ya era de 394 miles de euros negativos.

La deuda con entidades de crédito del Grupo FUNESPAÑA era de 48.689,7 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, lo que supuso un aumento de 45.822,4 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. A 30 de septiembre de 2011 la deuda con entidades de crédito del Grupo FUNESPAÑA era de 45.580 miles de euros lo que supuso un aumento de 28.336 miles de euros con respecto a la misma fecha del ejercicio anterior. La citada deuda representaba, a 31 de diciembre de 2010, un 59,51% del total del pasivo del Grupo FUNESPAÑA, y a 30 de septiembre de 2011, un 57,51%. El incremento de dicha deuda se ha debido principalmente a la financiación de las adquisiciones de las sociedades mencionadas con anterioridad llevadas a cabo por el Grupo FUNESPAÑA en el ejercicio 2010, las cuales representaban desde el punto de vista empresarial importantes oportunidades de negocio.

De los 48.689,7 miles de euros correspondientes a la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010, 14.065,5 miles de euros tenían vencimiento a más de un año (largo plazo), mientras que el resto, 34.624,1 miles de euros, tenía un vencimiento a corto plazo. De los 45.580 miles de euros, correspondientes a la deuda con entidades de crédito a 30 de septiembre de 2011, 15.454 miles de euros tenían vencimiento a más de un año (largo plazo), mientras que el resto, 30.126 miles de euros, tiene un vencimiento a corto plazo. El vencimiento a corto plazo de la financiación recibida para la adquisición de las sociedades descritas con anterioridad en el 2010, ha tenido un impacto en el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA, el cual, a 30 de septiembre de 2011 asciende a la cantidad de 22.279 miles de euros negativos.

Asimismo, en línea con el incremento de la deuda con entidades de crédito, se ha producido un incremento significativo de los gastos financieros del Grupo FUNESPAÑA que han pasado de 293

miles de euros en el ejercicio 2009 a 621 miles de euros en el ejercicio 2010 y a 1.762 miles de euros a 30 de septiembre de 2011.

Como consecuencia del nivel de endeudamiento del Grupo FUNESPAÑA, existe el riesgo de que las obligaciones de repago de las deudas puedan suponer un obstáculo para el crecimiento de las operaciones del Grupo FUNESPAÑA y un límite a su evolución, afectando negativamente a su liquidez. Ello podría tener un impacto negativo en su negocio, su situación financiera, económica y patrimonial, y sus resultados financieros. El Grupo FUNESPAÑA tiene previsto alcanzar acuerdos dirigidos a la refinanciación a través de recursos propios o ajenos de un importe significativo de la deuda existente a fecha de este Folleto. En este sentido, las operaciones aprobadas, a fecha del presente Folleto junto con sus principales condiciones son las siguientes: (i) una póliza de crédito por importe de 10.000 miles de euros (en sustitución de un crédito anterior por importe de 3.000 miles de euros y de un préstamo ICO por la cantidad de 7.000 miles de euros) con vencimiento el 27 de septiembre de 2012, un tipo de interés igual al Euribor más 2,50% sin túnel, ni bróker, ni redondeo y una comisión de apertura y de disposición del 0,5% y del 0,05% respectivamente y (ii) una póliza de préstamo a tipo fijo por importe de 25.000 miles de euros prorrogando un año el vencimiento inicial (del 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre del 2012) con un tipo de interés del 4,25% y una comisión de apertura del 0,5%, sin comisión por cancelación anticipada.

Se estima que los recursos que generarán las operaciones que se realicen en el ejercicio 2012, así como las actuaciones de captación de financiación previstas permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo en el momento de su vencimiento. En particular, se hace constar conforme a lo previsto en el apartado 2.6 siguiente (“Cotización de las acciones de FUNESPAÑA”), la intención de Mapfre Familiar de presentar una propuesta al Consejo de Administración de FUNESPAÑA para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045.000 euros destinado a reducir el endeudamiento.

La falta de obtención de dichos recursos o de las actuaciones de captación de financiación previstas, así como su obtención en condiciones significativamente menos favorables que las previstas, podría afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

2.2 Riesgos derivados del fondo de maniobra

La evolución del fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA desde el año 2008 hasta el 30 de septiembre de 2011 ha sido la siguiente:

(En miles de euros)	30/09/2011	2010	2009	2008
Activo Corriente	30.440	56.073,3	26.415,2	22.418,6
Pasivo Corriente	52.719	58.261,8	19.715,3	18.101,0
Fondo de Maniobra	-22.279	-2.188,4	6.699,9	4.317,6

A 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, el fondo de maniobra tuvo un resultado positivo. No obstante, a 31 de diciembre de 2010, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA era negativo por importe de 2.188,4 miles de euros. Ello se debió, principalmente, al vencimiento a corto plazo de la financiación recibida para llevar a cabo las adquisiciones realizadas. A 30 de septiembre de 2011, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA continúa siendo negativo por un importe de 22.279 miles de euros debido, principalmente, a la disminución del efectivo y otros medios líquidos equivalentes invertidos en adquisiciones de sociedades.

Aunque un fondo de maniobra negativo puede producir tensiones a la hora de afrontar los pagos a corto plazo del Grupo FUNESPAÑA, la Sociedad considera que no existen problemas de liquidez en el corto plazo, ya que el efectivo que figura en el estado de situación financiera consolidado, junto con

los recursos que generarán las operaciones durante el próximo ejercicio y las actuaciones de captación financiación previstas, permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo en el momento de su vencimiento.

La falta de obtención de dichos recursos o de las actuaciones de captación de financiación previstas, así como su obtención en condiciones significativamente menos favorables que las previstas, podría afectar de manera negativa a la situación financiera económica y patrimonial del Grupo FUNESPAÑA.

2.3 Riesgos derivados del deterioro de valor de fondos de comercio

La diferencia sustancial del fondo de comercio al cierre del ejercicio 2010, el cual ascendía a 16.165,8 miles de euros, con respecto al del ejercicio 2009 que ascendía a 4.786,2 miles de euros, es decir una diferencia de 11.379,6 miles de euros, se deriva de las adquisiciones de Funeraria Pedrola, S.L.U., de Funbierzo, S.L., de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y de las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar por FUNESPAÑA.

Dada la reciente inclusión de las sociedades adquiridas en el 2010 dentro del Grupo FUNESPAÑA, el valor contable de los fondos de comercio, cuyo cálculo se basa en estimaciones y proyecciones a futuro, podría sufrir ajustes sustanciales debido a la materialización de hechos inesperados. Ello podría suponer, a su vez, la necesidad de reflejar pérdidas en el valor contable de los fondos de comercio y, por tanto, afectar negativamente a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

2.4 Riesgos derivados de los tipos de interés

El Grupo FUNESPAÑA tiene préstamos concedidos con tipos de intereses tanto fijo como variable, con referencia estos últimos fundamentalmente al Euribor.

A 31 de diciembre de 2010, el 32,5% de las deudas del Grupo con entidades de crédito está referenciado a tipos variables.

El Grupo FUNESPAÑA ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés con el fin de evaluar este riesgo. A estos efectos, si los tipos de interés a 31 de diciembre de 2010 hubieran sido 100 puntos porcentuales básicos mayores, manteniendo el resto de las variables constantes, tanto el beneficio consolidado después de impuestos como el patrimonio neto no hubiesen presentado cambios significativos.

No obstante, a pesar de la realización del análisis de sensibilidad descrito, no puede descartarse que un incremento significativo del tipo de interés de referencia pueda afectar de manera negativa a los resultados y a la situación financiera, económica y patrimonial de Grupo FUNESPAÑA.

2.5 Riesgos derivados de la estructura accionarial de la sociedad dominante, Funespaña, S.A.

Tras la operación de Fusión, Mapfre Familiar elevará su participación en FUNESPAÑA hasta un 45,12% del capital social de la Sociedad, como consecuencia de la adjudicación a dicha entidad de la totalidad de las nuevas acciones emitidas por FUNESPAÑA en la ampliación de capital derivada de la Fusión, en canje de las antiguas acciones de GESMAP de las que era titular.

Asimismo, el 31 de mayo de 2011 Mapfre Familiar suscribió con don Juan Valdivia Gerada (en su propio nombre y representación y en nombre y representación de don Ángel Valdivia Gerada, don Wenceslao Lamas López y don Wenceslao Lamas Fernández) un contrato de accionistas en los términos y condiciones que se describen en el apartado 14.2.2. del Documento de Registro. En virtud de dicho contrato, las partes alcanzaron determinados acuerdos respecto, entre otros la adopción de

acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración de FUNESPAÑA y la adopción de determinados acuerdos por éste.

Como resultado de dicho porcentaje, los accionistas firmantes del acuerdo (cuya participación tras la ejecución de la Fusión a la que se refiere este Folleto asciende a aproximadamente el 66,6% del capital social de la Sociedad) podrían adoptar acuerdos en la Junta General de Accionistas que podrían no corresponderse con los intereses de los accionistas minoritarios en la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA podría adoptar igualmente decisiones que no fueran compartidas por los accionistas minoritarios de FUNESPAÑA.

2.6 Cotización de las acciones de FUNESPAÑA

El precio de mercado de las acciones de FUNESPAÑA puede ser volátil. Factores como las fluctuaciones en los resultados operativos de FUNESPAÑA, publicidad negativa, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre FUNESPAÑA o, en general, sobre el sector de actividad en el que opera la Sociedad, podrían afectar de manera negativa al precio de la acción de FUNESPAÑA.

La volatilidad de la acción de FUNESPAÑA podría verse incrementada como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad en la que existe un porcentaje de *free float* reducido, con la concentración en manos de accionistas significativos de aproximadamente un 66,6% del capital social de FUNESPAÑA. Asimismo, el mantenimiento o empeoramiento de las condiciones actuales de los mercados financieros podrían influir significativamente en el comportamiento de los inversores y, en consecuencia, en los volúmenes de negociación de la acción.

Existe el riesgo de que la volatilidad de la acción pueda afectar de manera negativa al precio de la misma en los mercados financieros.

A los efectos oportunos, se hace constar que, según lo dispuesto en el apartado 18.3 del Documento de Registro, Mapfre Familiar tiene la intención de presentar una propuesta al Consejo de Administración de FUNESPAÑA para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045.000 euros destinado a reducir el endeudamiento. Dicha ampliación se llevaría a cabo previsiblemente mediante la emisión de una acción nueva de 0,30 euros de valor nominal unitario por cada cuatro antiguas, en un plazo de 12 meses desde el fin de la Oferta. La ampliación de capital se emitiría con una prima de emisión de 6,7 euros por acción, de forma que el desembolso por acción sería equivalente a 7 euros, importe coincidente con el incluido en la Oferta. A la fecha de este Folleto, no se ha recibido ninguna manifestación de los accionistas de FUNESPAÑA sobre su intención de acudir a la citada ampliación de capital.

2.7 Información financiera de GESMAP

La información financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes contenida en este Folleto no ha sido auditada dado que las mismas no tienen obligación de consolidar y están integradas en el grupo de consolidación encabezado por Mapfre, S.A. En consecuencia, la citada información financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes ha sido elaborada por la dirección financiera de la sociedad a los efectos de este Folleto.

Asimismo, se hace constar que la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.**

La responsabilidad de la información contenida en este documento de registro (en adelante, el “**Documento de Registro**”) es asumida por D. Ángel Valdivia Gerada, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero y con D.N.I. número 2.505.442-Y en vigor, en nombre y representación de FUNESPAÑA y como consejero delegado de la Sociedad, actuando al amparo de la delegación conferida en virtud de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. celebrada el 27 de julio de 2011.

Asimismo, D. Francisco José Marco Orenes, mayor de edad, de nacionalidad española, casado y con DNI número 74.169.154-L en vigor, en nombre y representación de GESMAP y como administrador solidario de la misma, asume la responsabilidad de la información contenida en este Documento de Registro únicamente por los datos e informaciones comprendidos en el mismo que se refieran a GESMAP y sus sociedades dependientes con anterioridad a la Fusión.

- 1.2 Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.**

D. Ángel Valdivia Gerada manifiesta, en su condición de representante de FUNESPAÑA y según lo indicado en el apartado 1.1 anterior, que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurren en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Asimismo, D. Francisco José Marco Orenes manifiesta, en lo que se refiere exclusivamente a los datos e informaciones por los que asume responsabilidad en su condición de representante de GESMAP y según lo indicado en el apartado 1.1 anterior, que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, dichos datos e informaciones son, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurren en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).**

La firma DELOITTE, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Ruiz Picasso 1, (en adelante “**DELOITTE**”), ha auditado por encargo de FUNESPAÑA las cuentas correspondientes a los

ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 de FUNESPAÑA, tanto a nivel individual, como a nivel consolidado con sus sociedades dependientes.

DELOITTE tiene el C.I.F. número B-79104469 y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13650, Sección 8ª, Folio 188, Hoja M-54414, Inscripción 96ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.

La Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA celebrada el 27 de junio de 2008 acordó, entre otras cuestiones, el nombramiento de DELOITTE como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por un periodo de 3 años, comprendiendo, por tanto, los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA celebrada el 17 de junio de 2011 acordó, entre otros, la reelección de DELOITTE como auditor de la Sociedad por el plazo de 1 año para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como de los respectivos informes de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, sin que, hasta la fecha, se haya producido una renuncia a tal cargo, ni dicho auditor haya sido apartado de sus funciones.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, y cualquier periodo financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera. La información financiera seleccionada relativa debe proporcionar las cifras claves que resumen la situación financiera del emisor.

La información financiera presentada a continuación hace referencia a los datos de la actividad del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión a 31 de diciembre de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, en base a las cuentas anuales consolidadas y auditadas, elaboradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de acuerdo con las NIIF.

En el caso de GESMAP, se incluyen las cifras consolidadas de dicha sociedad y sus sociedades dependientes. A estos efectos, se hace constar que la sociedad no tiene obligación a consolidar ni está sujeta a la obligación de auditoría por lo que dicha información no ha sido auditada.

Modificaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010 se han constituido cuatro nuevas sociedades, tres cuyo domicilio social se encuentra en España. Dos de dichas sociedades están íntegramente participadas por FUNESPAÑA en su totalidad, mientras que la tercera lo está en un 70%, y la cuarta en un 51%. El domicilio social de esta última se encuentra en Hungría. El detalle de dichas sociedades es el siguiente:

Sociedades	Domicilio Social	Actividad	% de participación
Funetxea, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100%
Funebalear, S.L.U.	Madrid	Servicios funerarios	100%
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	Madrid	Servicios funerarios	70%
Funespanya Hungría, Zrt.	Hungría	Servicios funerarios	51%

Asimismo, se indican a continuación las sociedades que se han incorporado por adquisición al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010, junto con el detalle del método de consolidación empleado en cada caso:

Sociedades/Grupos	Método de consolidación	Fecha efectiva de adquisición	% adquirido
Funeraria Pedrola, S.L.U.	Integración global	28/06/2010	100%
Funbierzo, S.L.	Integración global	30/09/2010	51%
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	Integración global	15/11/2010	100%
Grupo Alcaesar (*)	Integración Global/Método de la participación	27/12/2010	65%

(*) El Grupo Alcaesar está formado por las sociedades que se describen en el apartado 5.1.5 siguiente del presente Documento de Registro.

Ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2008 se suscribió un acuerdo para la venta de la sociedad dependiente Funarg, S.A., el cual estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Durante el ejercicio 2009 se cumplieron dichas condiciones suspensivas para el perfeccionamiento de la operación, produciéndose la salida de Funarg, S.A. del perímetro de consolidación del Grupo FUNESPAÑA durante dicho ejercicio 2009.

Ejercicio 2008

Con fecha de efectos contables 1 de enero de 2008, las sociedades Europea de Finanzas y Comercialización en Servicios Empresariales, S.A. y Servicios Funerarios Canoura, S.A., participadas por FUNESPAÑA, directa o indirectamente en un 100%, se fusionaron mediante la absorción de la segunda por la primera. De esta manera, se produjo la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, adquiriendo por sucesión universal ésta última, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Esta operación no tuvo impacto patrimonial alguno sobre las cuentas anuales consolidadas.

Resumen de las cifras clave financieras

Balance de situación consolidado:

Se presenta a continuación el balance de situación consolidado y auditado del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión para el cierre de los ejercicios 2008 a 2010, así como el balance de situación consolidado para el cierre del ejercicio 2010 de GESMAP y sus sociedades dependientes.

(en miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Activo no corriente	111.451,7	88.989,8	82.745,6	25,24%	7,55%	22.282,0
Activo corriente	56.073,3	26.415,2	22.418,6	112,28%	17,83%	8.071,0
Activos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	0	0	9.070,8	-	-	0
Total activo	167.525,1	115.405,1	114.235,1	45,16%	1,02%	30.353,0
Patrimonio neto(*)	86.242,7	87.543,5	83.384,5	(1,49)%	4,99%	22.250,0
Pasivos no corrientes	23.020,6	8.146,3	10.040,4	182,59%	(18,87)%	4.098,0
Pasivos corrientes	58.281,6	19.715,3	18.101,0	195,62%	8,92%	4.005,0
Pasivos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	0	0	2.709,1	-	-	0
Total Pasivo y PN	167.525,1	115.405,1	114.235,1	39,96%	1,02%	30.353,0
Fondo de Maniobra	(2.208,2)	6.699,9	4.317,6	(132,96)%	55,18%	4.066,0

(*) El Patrimonio neto consolidado está compuesto por 52.180,2 miles de euros correspondientes al total del patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante y 34.062,5 miles de euros atribuibles a intereses minoritarios.

Los comentarios sobre las principales variaciones en la información histórica del balance de situación se encuentran en el apartado 20.1 así como en los apartados 10.1 y 10.3 del presente Documento de Registro en relación con las cuentas de recursos propios y financieros.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas:

Se presenta a continuación la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y auditada del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión para el cierre de los ejercicios 2008 a 2010, así como, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para el cierre del ejercicio 2010 de GESMAP y sus sociedades dependientes.

(En miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Ingresos de explotación	71.135,4	74.308,8	75.281,5	(4,27)%	(1,29)%	10.735,0
Gastos de explotación	(71.867,4)	(71.909,8)	(70.223,6)	(0,06)%	2,40%	(9.571,0)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO	(732,0)	2.398,3	5.057,8	(130,52)%	(52,58)%	1.164,0
Ingresos financieros	343,3	395,4	402,1	(13,16)%	(1,68)%	439,0
Gastos financieros	(621,3)	(293,4)	(360,5)	(111,75)%	(18,63)%	(112,0)
RESULTADOS FINANCIEROS	(277,9)	101,9	41,5	(372,56)%	145,35%	327,0
OTROS RESULTADOS	185,4	53,1	4.544,9	248,95%	(98,63)%	(33,0)
RESULTADOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	(824,5)	2.553,5	9.644,3	(132,29)%	(73,52)%	1.458,0
Impuestos sobre beneficios	(408,9)	(1.043,4)	(2.898,0)	(60,80)%	(64,00)%	(385,0)

Resultados consolidado procedente de actividades continuadas	(1.233,5)	1.510,1	6.746,2	(181,68)%	(77,62)%	1.073,0
Resultado neto de operaciones discontinuadas	0	2.983,2	(1.043,0)		(386,00)%	0
RESULTADO CONSOLIDADO	(1.233,5)	4.493,3	5.703,2	(127,45)%	(21,21)%	1.073,0
Atribuible a:						
Socios externos	(489,5)	(2.034,9)	(3.265,0)	(75,94)%	(37,67)%	(56,0)
Sociedad dominante	(1.723,0)	2.458,4	2.438,1	(170,09)%	0,83%	1.017,0

Las variaciones de las magnitudes principales de la cuenta de pérdidas y ganancias se describen en el apartado 9.2 y en el apartado 20.1 del presente Documento de Registro en relación con las cuentas de ingresos y márgenes brutos.

Principales coeficientes financieros:

(En miles de euros)	Grupo FUNESPAÑA					GESMAP y sociedades dependientes 2010
	2010	2009	2008	% variación 09-10	% variación 08-09	
Resultado operativo bruto (EBITDA)(*)	3.801,5	6.954,9	9.605,9	-45,3%	-27,6%	1.498,0
Deuda financiera neta(**)	9.497,0	(10.335,5)	(6.022,0)	191,9%	-71,6%	5.444,0
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	-3,30%	4,55%	4,82%	-172,53%	-5,60%	4,57%
Apalancamiento Financiero (Deuda neta/Activo)	5,67%	-8,96%	-5,27%	163,3%	-69,9%	17,93%
Fondo de Maniobra	-2.188,4	6.699,9	4.317,6	-132,7%	55,2%	4.066,0
EBITDA/Cifra de Negocio	5,34%	9,36%	12,76%	-42,9%	-26,6%	14,34%

(*) El EBITDA representa el resultado bruto de explotación de la sociedad excluida la dotación a la amortización del ejercicio.

(**) Deuda Financiera Neta (DFN) = deuda financiera total menos Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes.

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a periodos intermedios, datos comparativos del mismo periodo del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance al final del ejercicio.

Grupo FUNESPAÑA anterior a la fusión

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión correspondientes al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011. Asimismo se incluyen las correspondientes: (i) al periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2010 en el caso del balance de situación consolidado y (ii) al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2010 en el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los principales coeficientes financieros:

Balance de situación consolidado:

(En miles de euros)	30/09/2011	31/12/2010	% variación
Activo no corriente	133.643	111.451,7	19,91%
Activo corriente	30.440	56.073,3	-45,71%
Activos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total activo	164.083	167.525,1	-2,05%
Patrimonio neto	81.843	86.242,7	-5,10%
Pasivos no corrientes	29.521	23.020,6	28,24%
Pasivos corrientes	52.719	58.281,6	-9,54%
Pasivos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total Pasivo y PN	164.083	167.525,1	-2,05%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Ingresos de explotación	58.988	52.672	11,99%
Gastos de explotación	-59.382	-52.274	13,60%
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-394	398	-198,9%
RESULTADOS FINANCIEROS	-2.586	-129	-1.904,6%
OTROS RESULTADOS	23	-	100%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-2.957	268	-1.203,3%
Impuestos sobre beneficios	-646	-608	6,25%
Resultados consolidado procedente de actividades continuadas	-3.603	-340	959,71%
Resultado neto de operaciones discontinuadas	-	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	-3.603	-340	959,71%
Atribuible a:			
Socios externos	-83	-484	-85,36%
Sociedad dominante	-3.686	-824	347,3%

Principales coeficientes financieros:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Resultado operativo bruto (EBITDA)(*)	3.227	3.819	-15,5%
Deuda financiera neta(**)	33.689	-229	-14.811%
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	-7,67%	-1,55%	-394,84%
Apalancamiento Financiero (Deuda neta/Activo)	20,53%	-0,18%	-11.505%
Fondo de Maniobra	-22.279	4.843	-560%
EBITDA/Cifra de Negocio	5,47%	7,25%	-22,21%

(*) El EBITDA representa el resultado bruto de explotación de la sociedad excluida la dotación a la amortización del ejercicio.

(**) Deuda Financiera Neta (DFN) = deuda financiera total menos Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes.

GESMAP y sociedades dependientes

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011, por ser ésta la última información financiera disponible:

(En miles de euros)	30/06/2011
Deuda Financiera Neta	1.438
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	5,71%
Apalancamiento Financiero (Deuda Neta / Deuda + Activo)	3,43%
Fondo de Maniobra	2.819
EBITDA/Cifra de Negocio	18,23%
Total Activos	34.168
Patrimonio Neto	22.959
(En miles de euros)	30/06/2011
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	1.281
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	1.051
Beneficio antes de impuestos	1.050
Beneficio Neto atribuido a la Sociedad dominante	578
Cifra de ventas	7.086

A los efectos oportunos se hace constar que (i) GESMAP y sus sociedades dependientes no tienen obligación de consolidar, estando integradas en el grupo de consolidación encabezado por Mapfre, S.A.; y (ii) la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

4. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al Emisor figura en la sección II titulada “Factores de Riesgo” del presente Folleto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación legal del Emisor es Funespaña, S.A., y su nombre comercial, Funespaña.

La denominación legal de la sociedad absorbida en la Fusión era Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A.U.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

Funespaña, S.A. está inscrita en el Registro Mercantil de Almería, Sección 8ª, Tomo 11, Folio 151, Hoja nº AL-251.

5.1.3. Fecha de constitución

FUNESPAÑA fue constituida como sociedad limitada con la denominación de Funespaña, S.L., el día 14 de septiembre de 1990, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Almería, Don Alberto Agüero de Juan, que fue rectificadora por otra otorgada ante el mismo Notario el día 8 de

octubre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 151, del Tomo 11, Hoja nº AL-251.

Con fecha 13 de marzo de 1995, se acordó la transformación de Funespaña, S.L. en sociedad anónima, acuerdo que fue elevado a escritura pública el día 30 de marzo de 1995 e inscrito en el Registro Mercantil de Almería el 24 de abril de 1995.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, dirección y teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

El domicilio social de FUNESPAÑA se encuentra actualmente en la Calle Sufli s/n (hoy nº 4), Rotonda Cuesta Los Callejones (Almería) y su teléfono es 900 500 000; siendo Madrid su principal lugar de actividad empresarial. Su número de identificación fiscal es A-04128732.

FUNESPAÑA es una sociedad de nacionalidad española y, por tanto, constituida en España. Su forma jurídica es la de sociedad anónima y está sujeta a la legislación española aplicable a dicho tipo de sociedades. La Sociedad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente legislación mercantil.

En particular, FUNESPAÑA está sujeta a la regulación establecida por la vigente Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “LSC” o la “Ley de Sociedades de Capital”), por la legislación del mercado de valores y por las demás disposiciones que le sean aplicables.

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración vigentes, pueden consultarse en el Registro Mercantil de Almería mediante los medios legales habilitados para ello, así como en el domicilio del Emisor previa petición al efecto y en la página web corporativa www.funespana.es.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

A continuación se incluye un breve resumen de los acontecimientos más importantes en el desarrollo de la actividad de FUNESPAÑA y GESMAP desde la fecha de su constitución:

FUNESPAÑA:

1990

Se constituye FUNESPAÑA como sociedad limitada el 14 de septiembre de 1990, con la denominación social de Funespaña, S.L.

1991

Se impulsa la creación de la red funeraria nacional mediante la celebración de múltiples acuerdos con compañías nacionales y extranjeras para la realización de traslados nacionales e internacionales.

1992

FUNESPAÑA resulta adjudicataria en el concurso público para la adquisición del 49% del capital de la Empresa Mixta de Madrid.

1996

FUNESPAÑA adquiere de Ferrovial el 49% de las acciones de la Empresa Mixta del Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.

FUNESPAÑA y el Ayuntamiento de Budapest constituyen la Empresa Mixta Funaria, KFT para la gestión funeraria y construcción de un cementerio en Budapest (Hungria).

1998

FUNESPAÑA refuerza su política de expansión, sobre todo a nivel nacional.

El día 13 de diciembre de 1998 se produce la admisión a cotización de las acciones representativas de aproximadamente el 33% del capital social de FUNESPAÑA en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.). La operación consistió en la realización de una Oferta Pública de Venta (OPV) y una Oferta Pública de Suscripción (OPS) simultáneas, a un precio de 13,07.-€ (2.175 pesetas) por acción.

1999

Se establecen acuerdos con Agrupació Mútua para crear la primera sociedad de seguros de decesos de Hungria. A nivel nacional, FUNESPAÑA adquiere diversas funerarias.

2000

FUNESPAÑA implanta en Hungria el primer seguro funerario de Europa Central.

2001

FUNESPAÑA se convierte en la segunda operadora de su sector en Hungria.

2002

Se crea Funarg, S.A., una compañía de nacionalidad argentina dedicada a la prestación de servicios funerarios. FUNESPAÑA adquiere las sociedades de Stewart Enterprises en Argentina.

2003

Finaliza con éxito la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) lanzada sobre FUNESPAÑA por Invafi, S.A. sobre 1.050.000 acciones equivalentes al 10% del capital social de FUNESPAÑA, con un nivel de aceptación de aproximadamente el 70% de la oferta presentada, y un precio de 4,5.-€ por acción.

La Empresa Mixta de Serveis Funebres Municipals de Tarragona, S.A. resulta adjudicataria de la explotación del cementerio de Tarragona durante un plazo de cincuenta años.

2004

La Empresa Mixta de Madrid, gestionada por FUNESPAÑA, es la encargada de coordinar y realizar la gran mayoría de los servicios funerarios tras los atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid así como los traslados a otros países.

2005

La Junta General de la Empresa Mixta Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. acordó modificar el plazo de duración de la Sociedad para dejarlo como indefinido.

2009

Se produce la venta de la funeraria argentina Funarg, S.A. por un valor total de 9.000 miles de euros, generando un resultado de la operación neto de impuestos de 2.983 miles de euros.

Se anuncia la inversión de 11.000 miles de euros en el Tanatorio Sur de Madrid y en la instalación de nuevos hornos por la Empresa Mixta de Madrid.

Comienza la actividad en el Cementerio privado Jardins de Repós, en Marratxi (Mallorca), con una inversión de 3.500 miles de euros.

2010

Se constituye Funespanya Hungría, Zrt., en la que FUNESPAÑA invirtió 94,9 miles de euros.

FUNESPAÑA adquiere activos de Bon Sosec en el cementerio de Jardins de Rèpos de Marratxi (Mallorca) y se constituye la sociedad Funebalear, S.L.

FUNESPAÑA adquiere por 8.400 miles de euros, el 65% de la división funeraria constituida por las siguientes sociedades: Iniciativas Alcaesar, S.L., Pladeser, S.L., Alcaesar Decoración Global, S.L.U., Alcaesar Funercoria, S.L.U., Alcaesar Funerhervas, S.L.U., Alcaesar Funertrujillo, S.L.U., Alcaesar Stone World, S.L.U., Alcaesar Tanagest, S.L.U., Centro de servicios Especiales, S.A., Alcaesar Funerplasencia, S.L. y Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L. (en adelante, “**Grupo Alcaesar**”) con sede en Cáceres y amplia presencia en toda la provincia.

El 20 de septiembre de 2010 se suscribe un contrato de Promesa Firme de Compraventa por el que la Sociedad adquiriría el 94,9% de Servicios y Gestión Funeraria, S.A (“**Segyresa**”), así como del resto de sus empresas participadas. Esta operación se llevaría a cabo por un importe de 13.600 miles de euros que fue finalmente formalizada el 23 de marzo de 2011.

FUNESPAÑA adquiere la compañía gallega Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. por un total de 117,4 miles de euros que será abonado a en pagos anuales entre el 2011 y 2013, y el 51% del capital social de la compañía funeraria leonesa Funbierzo, S.L. por un importe de 1.500 miles de euros.

El 20 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA aprueba el proyecto común de Fusión entre FUNESPAÑA y GESMAP. Mediante hecho relevante de la misma fecha se informa que Mapfre Familiar y algunos de los principales accionistas de FUNESPAÑA, estaban negociando un contrato de accionistas respecto de la futura gestión de FUNESPAÑA tras la Fusión, que fue finalmente suscrito el 31 de mayo de 2011.

2011

El 23 de marzo de 2011 FUNESPAÑA formaliza la adquisición del 94,6% de Segyresa por 13.600 miles de euros.

El 31 de mayo de 2011 se informa mediante hecho relevante la suscripción de los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA en los términos descritos en el apartado 14.2.2 de este Folleto.

El 17 de junio de 2011 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de FUNESPAÑA aprueba la Fusión de FUNESPAÑA y GESMAP mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones previstos en el mencionado Proyecto de Fusión.

El 25 de octubre de 2011, FUNESPAÑA informa mediante hecho relevante que a través de la filial Funetxea, S.L. se ha formalizado la adquisición del 100% de la Funeraria Sarria S.A. que opera en las

comarcas Uribe Kosta y Mungualdea (Vizcaya). El importe de la operación asciende a 5.200 miles de euros siendo el pago aplazado y supone la consolidación de la presencia del Grupo FUNESPAÑA en la provincia de Vizcaya. Con esta adquisición, se adquiere indirectamente una participación significativa en Funeraria Bilbaína S.A. y Fubilo S.L.

El 1 de diciembre se formalizó la adquisición del 47,2% del capital social de Tanatorio San Alberto, S.A., con sede en la localidad de Pamplona, por un importe de 4.002 miles de euros. Con esta operación FUNESPAÑA pasa a ostentar la titularidad del 100% de la citada compañía, consolidando la presencia de FUNESPAÑA en la Comunidad de Navarra, en cumplimiento de su plan estratégico.

Con fechas 24 de noviembre de 2011 y 30 de noviembre de 2011, se inscribió en los Registros Mercantiles de Madrid y de Almería, respectivamente, la escritura pública de Fusión entre FUNESPAÑA y GESMAP.

GESMAP:

1998

Se constituye GESMAP como sociedad anónima el 10 de julio de 1998, con la denominación social de GESTORA DE ACTIVOS FUNERARIOS GESMAP, S.A. Se inicia la gestión del Tanatorio de Caravaca de la Cruz (Murcia).

2001

GESMAP adquiere el 51% de la sociedad Salzillo Servicios Funerarios, S.L., funeraria que opera en la provincia de Murcia, por un precio de 900 miles de euros.

En noviembre de 2001 se inicia la gestión del Tanatorio municipal de Alhama de Murcia, cuya concesión fue otorgada a la sociedad Salzillo Servicios Funerarios, S.L.

2003

En julio de 2003 GESMAP procede a la apertura de una funeraria en Málaga con una inversión de 300 miles de euros.

2004

GESMAP inicia la actividad en la funeraria de Huelva con una inversión de 110 miles de euros.

2005

En mayo de 2005 se constituye en Málaga De Mena Servicios Funerarios, S.L. sociedad que absorbe el negocio funerario de GESMAP en esta provincia, a la vez que se da entrada a otros socios. El porcentaje de participación de GESMAP es del 70%.

En septiembre, se adquiere el 42% de la sociedad Servicios Funerarios La Caridad, S.L. que opera en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por un importe de 449,400 miles de euros.

Se constituye en el mes de noviembre la UTE Dos Hermanas que resulta concesionaria de la gestión del tanatorio-crematorio del municipio sevillano de Dos Hermanas.

También se compra en el mes de diciembre el 50% de Isabelo Álvarez Mayorga, S.A. cuya actividad se desarrolla en la provincia de Ávila a través de 6 tanatorios por valor de 663,760 miles de euros.

2006

Se constituye Funeraria Hispalense, S.L. y Tanatorio de Écija, S.L. iniciándose la actividad funeraria en la provincia de Sevilla.

En julio, Servicios Funerarios La Caridad, S.L. toma una participación en el 75% de la entidad Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. que construye y explota el Tanatorio-Crematorio-Cementerio de dicha población, con una aportación de 750 miles de euros.

2008

A partir del 2008, se acelera el ritmo de crecimiento de GESMAP.

Se constituye en julio de 2008 la sociedad Servicios Funerarios del Nervión, S.L. que opera en la provincia de Vizcaya y en la que GESMAP participa en un 50%.

En noviembre del 2008, GESMAP adquiere los activos de Funeraria Correa en Badajoz por un importe de 1.186 miles de euros. En el mes de diciembre del mismo año, GESMAP compra el tanatorio-crematorio de Lepe (Huelva) por un importe de 2.150 miles euros.

2009

GESMAP aumenta sus servicios en Sevilla, con la adquisición en septiembre del 10% de Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L. por un importe de 406,430 miles de euros.

2010

GESMAP expande sus negocios en las provincias de Castellón, Valencia, Sevilla, Huelva y Navarra. En la primera, adquiere el 50% de Nuevo Tanatorio, S.L. por un importe de 1.100 miles de euros; en Valencia abre un centro con una inversión de 460 miles de euros y adquiere la Funeraria Crespo, S.L. situada en la localidad de Burjasot por un importe de 475 miles de euros. En la provincia de Huelva se adjudica a GESMAP en marzo la gestión mediante concesión del tanatorio de Trigueros por un importe de 270 miles de euros e inaugura en octubre el tanatorio de Almonte realizando una inversión de 1.282 miles de euros. Asimismo, se adquiere por un importe de 7.813 miles de euros el 52,8% del Tanatorio San Alberto, S.A. en Navarra. Se abre una nueva funeraria en Sevilla con una inversión de 380 miles de euros.

Igualmente en enero de 2010 el Ayuntamiento de Tomares (Sevilla) concede a GESMAP la concesión para la construcción y explotación del tanatorio-crematorio de dicho municipio, en el que hay prevista una inversión de 1.700 miles de euros.

2011

GESMAP se consolida en Valencia con la formalización de la adquisición de Funegrup, S.L. en marzo por un importe de 200 miles de euros y en Huelva con la inauguración en el mismo mes del tanatorio de la localidad de Isla Cristina con una inversión de 1.056 miles de euros.

5.2 Inversiones y desinversiones

5.2.1. Descripción de las principales inversiones y desinversiones del emisor por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

En este apartado se han dividido las inversiones realizadas en función de si las mismas se refieren a (i) inversiones y desinversiones en sociedades; (ii) inversiones y desinversiones en inmovilizado; y (iii) concesiones.

La adjudicación de concesiones no supone un coste inmediato para el Grupo FUNESPAÑA o para GESMAP y sus sociedades dependientes en el momento de producirse la adjudicación. No obstante, dada la relevancia de las citadas concesiones para el negocio de las sociedades, se incluye en este apartado una breve descripción de las concesiones adjudicadas en cada uno de los ejercicios relativos al periodo cubierto por la información financiera histórica.

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2008

Inversiones y desinversiones en sociedades

No se han realizado.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En el ejercicio 2008, las principales inversiones en elementos del inmovilizado material e inmaterial ascendieron a un total de 2.295,9 miles de euros. El desglose es el siguiente:

Inversiones en inmovilizado material e inmaterial 2008	(En miles de euros)
Terrenos y construcciones	769,1
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	233,0
Equipos para procesos de información	42,9
Aplicaciones Informáticas	137,4
Elementos de transporte	151,3
Otro inmovilizado material	9,5
Anticipos e inmovilizaciones en curso	952,3
Propiedad Industrial	0,1
Total	2.295,9

Las inversiones incluidas en el apartado de “Anticipos e inmovilizaciones en curso” incluyen 71,2 miles de euros correspondientes a construcciones de unidades de enterramiento e inversiones correspondientes a rehabilitación y construcción de zonas comunes en diferentes cementerios de las sociedades dependientes, Empresa Mixta de Madrid y Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. Con fecha 13 de febrero de 2008, tras el recurso presentado por la sociedad participada Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A., el Jurado Territorial de Expropiación dictó dos resoluciones en las que se eleva el justiprecio otorgado a las cuatro fincas a un total de 5.575,3 miles de euros.

El inmovilizado material incluye terrenos y construcciones, con un valor neto contable, a 31 de diciembre de 2008, de 517,2 miles de euros sobre los que se han constituido hipotecas en garantía del reembolso de préstamos y pólizas de crédito, cuyo saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 512,8 miles de euros.

Las sociedades integradas en el perímetro de consolidación utilizan determinados activos en régimen de arrendamiento operativo, principalmente oficinas. El importe de las rentas pagadas por este concepto durante el ejercicio 2008 asciende a 1.030,9 miles de euros.

Concesiones

Concesión del cementerio de Pozuelo de Alarcón:

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. explota mediante concesión adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 17 de enero de 2008, el cementerio municipal de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 25 años.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del cementerio municipal.
- El canon anual a pagar por la sociedad asciende a 125 miles de euros.

Cementerio y tanatorio municipales de Soto del Real:

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. explota mediante concesión adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real de 9 de abril de 2008, el tanatorio y cementerio municipales de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 5 años.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del cementerio municipal.
- El canon anual a pagar por la sociedad asciende al 5% del importe anual bruto de los servicios prestados.

Cementerio y tanatorio municipales de Villalbilla:

Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A. explota mediante concesión adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla de 18 de marzo de 2008, el tanatorio y cementerio municipales de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 10 años.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del cementerio municipal.
- El canon anual a pagar por la sociedad asciende al 15% de los ingresos de servicios de cementerio y tanatorio.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2009

Inversiones y desinversiones en sociedades

Se produce la venta de la funeraria argentina Funarg, S.A. por un valor total de 9.000 miles de euros, con la intención de destinar los fondos al desarrollo de nuevos proyectos en España.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En el ejercicio 2009 las principales inversiones en elementos del inmovilizado material e inmaterial ascendieron a un total de 4.693,6 miles de euros. El desglose es el siguiente:

Inversión en inmovilizado material e inmaterial 2009	(En miles de euros)
Terrenos y construcciones	278,3
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	480,1
Equipos para procesos de información	22,6
Aplicaciones Informáticas	15,5
Otro inmovilizado material	10,5
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.886,0
Propiedad Industrial	0,3
Total	4.693,6

En el ejercicio 2009 las altas incluidas en el epígrafe de “Anticipos e inmovilizaciones en curso” incluyen 2.290 miles de euros correspondientes a construcciones de unidades de enterramiento e inversiones correspondientes a rehabilitación y construcción de zonas comunes en diferentes cementerios de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Madrid.

Durante el ejercicio 2009, los administradores de FUNESPAÑA reevaluaron la viabilidad del proyecto de explotación de los activos situados en Bilbao cuya venta estaba siendo negociada. Consecuentemente se decide proseguir con la construcción del tanatorio y reclasificar el valor neto contable de los activos (terrenos correspondientes a una cuota indivisa del 79,51% sobre una finca sita en el término municipal de Bilbao por un importe de 1.161 miles de euros, así como construcciones en curso por valor de 2.166 miles de euros) del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para su venta” a las correspondientes cuentas del capítulo “Inmovilizado material”.

Asimismo, las principales inversiones en elementos del “Activo Intangible” ascendieron a 15,9 miles de euros correspondiendo principalmente a inversiones en aplicaciones informáticas.

Con fecha 30 de julio de 2009, FUNESPAÑA suscribió un contrato de promesa firme de compraventa de activos afectos a la actividad funeraria con la sociedad Bon Sosec, S.A., activos situados en el cementerio “Jardín de Repòs” y en el tanatorio sito en el propio cementerio, en la localidad de Marratxi, Mallorca. El valor de la transacción se fijó en un importe de 3.585 miles de euros, quedando la operación sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas que deberían ser cumplidas en un período que no podía superar el 30 de junio de 2010. La formalización de dicha adquisición tuvo lugar finalmente en 2010.

Concesiones

Cementerio y tanatorio municipales de Majadahonda

En febrero de 2009, fue adjudicada a Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A., la prestación de servicios de enterramiento, mantenimiento y conservación del tanatorio y cementerio municipal de Majadahonda (Madrid).

Las principales características del contrato son las siguientes:

- El plazo del contrato es de 2 años.
- El importe del contrato a percibir por la sociedad es de 218,2 miles de euros (IVA incluido).

Cementerio y tanatorio municipales de Morzarzal

En octubre de 2009, el Ayuntamiento de Morzarzal (Madrid) adjudicó a Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. la explotación mediante concesión, del tanatorio y el cementerio municipales de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 6 años.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del tanatorio y cementerio municipal.
- El canon anual a pagar por la sociedad asciende a 9.000 euros.

Cementerio y tanatorio municipales de Manzanares El Real

En septiembre de 2009, el Ayuntamiento de Manzanares El Real (Madrid) adjudicó a Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. la prestación de servicios del tanatorio y el cementerio municipal.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2010

Inversiones y desinversiones en sociedades

En febrero del 2010, FUNESPAÑA comunicó que se había constituido la mercantil húngara Funespanya Hungria Zrt. en la que participa un socio local, la también mercantil Szeking 2008 Ingatlanfejlesztő, Kft. (sociedad perteneciente al Grupo Milton) para el desarrollo del negocio funerario en Hungría con implantación en la ciudad de Budapest y el resto de ciudades húngaras de más de 100.000 habitantes, con una inversión prevista en torno a los 40.000 miles de euros. Los términos y condiciones particulares de dicha inversión no han sido aprobados sino que serán acordados, en su caso, conforme vayan surgiendo proyectos y oportunidades de inversión.

Con fecha 16 de marzo de 2010, FUNESPAÑA adquirió el 5,2% que era titularidad de socios minoritarios, de la sociedad dependiente Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L. pasando a ser titular del 100% de la participación de dicha sociedad. El importe de la operación ascendió a 91,7 miles de euros.

En mayo se constituyó la sociedad Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. con una participación de FUNESPAÑA de un 70% siendo su importe de 1.119,9 miles de euros.

FUNESPAÑA suscribió un contrato promesa firme de compraventa con Segyresa por el que FUNESPAÑA adquiere el 94,9% de esta compañía, así como el resto de sus empresas participadas. El importe de la operación ascendió a 13.600 miles de euros, siendo su pago aplazado e incluyendo una condición resolutoria, quedando sujeto el ajuste definitivo a la realización del Due Diligence correspondiente. La compra se formalizó el 23 de marzo de 2011.

Se adquiere Funeraria Pedrola, S.L. por un importe de 500 miles de euros.

FUNESPAÑA formalizó la adquisición del 51% del capital social de Funbierzo, S.L., por un importe de 1.500 miles de euros, sociedad que opera en las localidades leonesas de Ponferrada y Camponaraya y gestiona el tanatorio de la localidad de Camponaraya.

FUNESPAÑA vendió a Funbierzo, S.L. el terreno adquirido en Ponferrada (León), mediante licitación, al Ayuntamiento de esta localidad, destinado a la construcción de un tanatorio. Dicha venta se realizó a coste de adquisición, sin que supusiera pérdida o ganancia para FUNESPAÑA.

FUNESPAÑA formalizó la adquisición de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A., por un importe de 117,4 miles de euros, sociedad que opera en las localidades de Pontevedra y Muros (La Coruña) y gestiona el tanatorio de dicha localidad. FUNESPAÑA a través de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A. invertirá en la construcción de un tanatorio en Pontevedra ampliando su presencia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con fecha 27 de diciembre de 2010, se formalizó la adquisición del 65% del grupo funerario extremeño Grupo Alcaesar por un importe aproximado de 8.400 miles de euros. Con esta operación, se adquirió el control sobre 10 sociedades y se ejerce influencia significativa sobre otras 4 sociedades, tal y como se muestra a continuación:

Sociedades	% adquirido directa o indirectamente por FUNESPAÑA
Iniciativas Alcaesar, S.L.	65%
Pladeser, S.L.	64,93%
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.	65%
Alcaesar Funercoria, S.L.U.	65%
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U.	65%
Alcaesar Funertrujillo, S.L.U.	65%
Alcaesar Stone-World, S.L.U.	65%
Alcaesar Tanagest, S.L.U.	65%
Centro de Servicios Especiales, S.A.	64,97%
Alcaesar Funerplascencia, S.L.	32,50%
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	19,50%
Alcaesar Motor, S.L.	44,07%
Alcaesar Transporte Urbano, S.L.	65%
Alcaesar Proyectos y Edificaciones, S.L.	43,36%

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En el ejercicio 2010 las principales inversiones en elementos del inmovilizado material e inmaterial ascendieron a un total de 8.891,6 miles de euros. El desglose es el siguiente:

Inversiones en inmovilizado material e inmaterial 2010	(En miles de euros)
Terrenos y construcciones	4.768,3
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	483,6
Equipos para procesos de información	23,4
Elementos de transporte	165,1
Otro inmovilizado material	23,2
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.427,7
Total	8.891,6

La adición más significativa del ejercicio en el apartado “Terrenos y construcciones” corresponde a la formalización definitiva de la operación de compraventa de activos situados en el cementerio “Jardins de Repos” y en el tanatorio sito en el propio cementerio, en la localidad de Marratxi, Mallorca, por un importe de 2.185 miles de euros.

Otras adiciones significativas en el apartado de “Terrenos y construcciones” corresponden a la adquisición de sendos terrenos por parte FUNESPAÑA, el primero de ellos en Tortosa con fecha 23 de marzo de 2010 y por un importe de 750 miles de euros, y el segundo en Ponferrada (León), por valor de 305 miles de euros. FUNESPAÑA ha enajenado por el mismo importe este último terreno a la sociedad dependiente Funbierzo, S.L.

El resto de inversiones en elementos de inmovilizado se corresponden con construcciones de unidades de enterramiento e inversiones de rehabilitación y construcción de zonas comunes en diferentes cementerios así como elementos de transporte, instalaciones, maquinaria y equipos para proceso de información.

El importe de las rentas devengadas por activos en régimen de arrendamiento operativo, principalmente oficinas, durante el ejercicio 2010 asciende a 1.117,6 miles de euros.

Concesiones

Cementerio y tanatorios municipales de Mejorada del Campo

Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A. explota mediante concesión adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el 10 de junio de 2010, el tanatorio y cementerio municipales de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 1 año.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del tanatorio y cementerio municipal.
- La sociedad percibirá unos ingresos de 53,5 miles de euros.

Contrato de “Enajenación de terreno de 2.443 m² de superficie en el Polígono Industrial del Bierzo”

Se comunicó por el Ayuntamiento de Ponferrada la adjudicación provisional del Contrato de “Enajenación de terreno de 2.443 m² de superficie en el Polígono Industrial del Bierzo” a FUNESPAÑA por valor de 300 miles de euros. Dicho terreno se destinará a la construcción de un tanatorio.

Tanatorio municipal de El Boalo-Cerceda-Matalpino

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U. explota mediante concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Matalpino el 4 de octubre de 2010, el tanatorio municipal de dicha localidad.

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- El plazo de la concesión es de 3 años.
- Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento las instalaciones del tanatorio y cementerio municipal.
- El canon anual a pagar por la sociedad asciende a 2,5 miles de euros el primer año, 3,5 miles de euros el segundo año y 4,5 miles de euros el tercer año.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2011

Inversiones y desinversiones en sociedades

El 23 de marzo de 2011, FUNESPAÑA formalizó la adquisición del 94,9% de las participaciones de la sociedad dependiente Segyresa por importe de 13.600 miles de euros. Segyresa opera en distintas provincias de la geografía española y es, a su vez, sociedad cabecera de diversas sociedades con análogo objeto social al de FUNESPAÑA.

Por otro lado, en octubre de 2011, FUNESPAÑA, a través de la filiar Funetxea, S.L., formalizó la adquisición del 100% de la Funeraria Sarria S.A. que opera en las comarcas Uribe Kosta y Munguialdea (Vizcaya). El importe de la operación asciende a 5.200 miles de euros siendo el pago aplazado. Con esta adquisición, se adquiere indirectamente una participación significativa en Funeraria Bilbaína S.A. y Fubilo S.L.

Por último, el 1 de diciembre se formalizó la adquisición del 47,2% del capital social de Tanatorio San Alberto, S.A., con sede en la localidad de Pamplona, por un importe de 4.002 miles de euros. Con esta operación FUNESPAÑA pasa a ostentar la titularidad del 100% de la citada compañía,

consolidando la presencia de FUNESPAÑA en la Comunidad de Navarra, en cumplimiento de su plan estratégico.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

Durante los seis primeros meses de 2011 se realizaron adquisiciones de elementos de inmovilizado material por importes de 15.059 miles de euros.

La mayor parte de dichas adquisiciones corresponden a tanatorios y unidades de enterramiento en construcción, así como a la compra con fecha 23 de marzo de 2011 de un tanatorio en la localidad de Calzada de Calatrava (Ciudad Real) por un importe de 472 miles de euros.

Asimismo, durante los seis primeros meses de 2011 tuvieron lugar bajas de elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de 797 miles de euros. La baja más significativa, por un valor neto contable de 444 miles de euros, corresponde a la venta de dos inmuebles situados en Cáceres.

En marzo Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales S.A. inauguró en Cercedilla, provincia de Madrid, un tanatorio que consta de 3 salas, una amplia zona de recepción, capilla, así como zonas destinadas a cafetería y aparcamientos.

Concesiones

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, el Grupo FUNESPAÑA, por medio de la empresa Alcaesar Tanagest. S.L.U. perteneciente al Grupo Alcaesar, con sede en Cáceres, en el que FUNESPAÑA participa en un 65%, ha obtenido las siguientes concesiones:

Velatorio Municipal de Calzadilla, Cáceres.

Adjudicado mediante concesión por el Ayuntamiento de Calzadilla por un plazo de explotación de 10 años.

Velatorio Municipal de Baños de Montemayor, Cáceres.

Adjudicado mediante concesión por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor por un plazo de explotación de 20 años.

Velatorio Municipal de Acehuche, Cáceres.

Adjudicado mediante concesión por el Ayuntamiento de Acehuche por un plazo de explotación de 10 años prorrogables hasta 25 años.

GESMAP

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2008

Inversiones y desinversiones en sociedades

Se constituyó en julio de 2008 la sociedad Servicios Funerarios del Nervión, S.L. que opera en la provincia de Vizcaya y en la que GESMAP participa en un 50% con un desembolso de 3 mil euros.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En el mes de noviembre se adquirieron los activos y el fondo de comercio de Funeraria Correa de Badajoz por importe de 1.186 miles de euros.

En diciembre GESMAP comenzó a gestionar el tanatorio-crematorio del municipio de Lepe (Huelva), inmueble adquirido por Mapfre Familiar con un precio de adquisición de 2.150 miles de euros y arrendado a GESMAP.

Concesiones

No se han realizado.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2009

Inversiones y desinversiones en sociedades

En el mes de septiembre se adquirió el 10% de la sociedad Tanatorio Se-30 Sevilla, S.L. que gestiona el principal Tanatorio de la ciudad de Sevilla, por un importe de 406,4 miles de euros.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En el mes de noviembre se inició la actividad de la funeraria de GESMAP en Sevilla con una inversión en instalaciones y elementos de transporte de 380 miles de euros.

Concesiones

No se han realizado.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2010

Inversiones y desinversiones en sociedades

En enero de 2010 se adquirió el 50% de la sociedad Nuevo Tanatorio, S.L. que gestiona el Tanatorio de la ciudad de Castellón y otros cinco tanatorios en la provincia, por un importe de 1.100 miles de euros.

También se realizó la compra del 100% de Funeraria Crespo, S.L. que dispone de un tanatorio en la localidad de Burjasot (Valencia), con un precio de adquisición de 475 miles de euros.

Asimismo, se adquirió en el mes de junio el 52,8% de la participación en la sociedad Tanatorio San Alberto, S.A. por un importe de 7.813 miles de euros, entidad que opera a través un Tanatorio en la ciudad de Pamplona y mediante otros seis tanatorios en el resto de la Comunidad de Navarra.

En julio se produjo la venta del 50% que poseía GESMAP en la sociedad Funenesis, S.L. que operaba en Valencia por un importe de 1.202 miles de euros y el 50% que poseía en la funeraria de Pamplona Santa María La Real, S.L.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

En enero comenzó la actividad de la Funeraria de GESMAP en Valencia con una inversión en instalaciones y elementos de transporte de 460 miles de euros.

En octubre se inauguró el Tanatorio de Almonte (Huelva) que gestiona GESMAP por medio de arrendamiento, realizándose una inversión en la construcción por parte de Mapfre Familiar de 1.282 miles de euros.

Concesiones

Tanatorio municipal de Tomares (Sevilla)

El 14 de enero de 2010 GESMAP resultó adjudicataria de la concesión para la construcción y posterior explotación del tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla). La inversión prevista es de 1.700 miles de euros y la inauguración se realizará en septiembre de 2011.

Las principales características de esta concesión son las siguientes:

- El plazo es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.
- El canon a abonar anualmente al Ayuntamiento de Tomares es de 18.000 euros, importe que se actualizará cada año conforme al IPC internacional correspondiente.

Tanatorio de Trigueros (Huelva)

Con fecha 2 de marzo de 2010 GESMAP adquirió el derecho real de superficie por un importe de 210 miles de euros constituido por la Parroquia San Antonio Abad de Trigueros (Huelva) sobre el que se ha construido el tanatorio de dicha localidad.

Las características de este derecho son:

- El plazo del derecho finaliza en junio de 2046, momento en el que las instalaciones revertirán a la Iglesia Católica.
- El canon a abonar es de 9.600 euros anuales y con carácter variable 50 euros por sala de tanatorio facturada por la sociedad. Ambos importes se actualizarán cada año según el IPC correspondiente aumentado en un punto.

Tanatorio municipal de Isla Cristina (Huelva)

El 22 de junio de 2010 GESMAP fue nombrada adjudicataria de la concesión de uso privativo de una parcela para la construcción y explotación del tanatorio y servicios complementarios de Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva). La inversión realizada ha sido de 1.056 miles de euros y la inauguración se produjo el 17 de marzo de 2011.

Las características de la concesión son:

- El plazo de 50 años. Al finalizar dicho plazo las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.
- El canon a abonar anualmente al Ayuntamiento de Isla Cristina es de 5.000 euros, importe que se actualizará cada año conforme al IPC interanual correspondiente.

Principales inversiones y desinversiones en el ejercicio 2011

Inversiones y desinversiones en sociedades

En marzo de 2011 GESMAP adquirió el 100% de la sociedad Funegrup S.L. que opera en la provincia de Valencia por un precio de 200 miles de euros, totalmente desembolsados.

Igualmente en marzo se ha producido la liquidación de la UTE Paterna (Valencia) en la que GESMAP poseía un 25% de participación, habiéndose recibido por este concepto una liquidación resultante de 5,73 miles de euros.

Inversiones y desinversiones en inmovilizado

No se han realizado.

Concesiones

No se han realizado.

5.2.2 Información relativa a las principales inversiones y desinversiones en curso del emisor

Actualmente se encuentran en curso las siguientes operaciones:

- Contrato promesa firme de compra con las mercantiles Funerarias Valle del Ebro, S.L., y Zeta Orbital, S.L., sociedades que gestionan y explotan los tanatorios de las localidades zaragozanas de Alagón, Torres de Bellerén, y Remolinos, operación que supone la implantación en la Comunidad Aragonesa. El importe de la operación asciende a 3.500 miles de euros quedando sujeto a la realización del correspondiente Due Dilligence. En virtud del citado contrato promesa firme de compra, se han pagado 200 miles de euros a 30 de septiembre de 2011. Una vez firmado el contrato de compra, el calendario de pagos sería el siguiente: 1.000 miles de euros a la firma de la operación, cuotas de 395 miles de euros anuales a pagar el 30 de diciembre del 2011 hasta el 30 de diciembre de 2015, 165 miles de euros el 30 de diciembre de 2016 y 160 miles de euros el 30 de diciembre de 2017.
- Contrato promesa firme de compra a Fomento de Construcciones y Contratas de la Concesión de explotación del Tanatorio Municipal Ciudad de Valencia. A la fecha de este Folleto, se han entregado 200 miles de euros en concepto de reserva. Los términos y condiciones de la operación están pendientes de confirmación por parte del Ayuntamiento de Valencia.
- El 20 de octubre de 2011 se ha procedido a formalizar el Contrato de Compraventa entre la mercantil Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. (de la que FUNESPAÑA, S.A. es accionista único) y el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, contrato en cuya virtud la primera adquiere la participación (20'49%) que éste ostentaba en la propiedad del solar inmueble sito en Bilbao, Cuesta de Olabeaga, en el que próximamente se concluirá la construcción de un Tanatorio. En esta misma operación, Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. también ha adquirido la finca contigua, de una superficie de 400 m². El valor de la transacción ha quedado finalmente fijado en un importe de 1.220 miles de euros, que será satisfecho de forma aplazada. La finalización de la operación queda sujeta al cumplimiento de dos condiciones resolutorias, cuales son la modificación del plan general que posibilite la promoción y puesta en uso de un tanatorio de carácter totalmente privado en las parcelas objeto del presente contrato, así como la concesión de la licencia definitiva de obras para la construcción del tanatorio.

Por lo que se refiere a GESMAP, quedan pendientes pagos por importe de 800 miles de euros correspondientes a la construcción del tanatorio-crematorio de Tomares que se abonarán en el último trimestre de 2011 con cargo a la línea de crédito disponible de la entidad.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones y desinversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Respecto al Grupo FUNESPAÑA, en el acuerdo incluido en el contrato de compraventa del Grupo Alcaesar de 27 de diciembre de 2010 se establece una opción de venta de la participación íntegra que mantienen los accionistas vendedores, consistente en el pago de sus acciones (35%), tomando como referencia el mismo ratio o porcentaje de EBITDA que se hubiese aplicado en la compraventa actual del restante 65%, que se aplicará sobre el EBITDA que resultase en el ejercicio del derecho de salida. Como mínimo, el precio de su 35% en caso de salida de la sociedad ascendería a la misma cantidad que si se hubiese adquirido en el momento de la compra del 65%. Para dicha opción de venta no existirá ningún requisito previo, solamente la solicitud de la misma y el haber transcurrido cinco años desde la compraventa. Transcurridos seis meses sin ejercitarse el derecho de salida por el vendedor, perderá esta garantía o el precio mínimo. La sociedad ha estimado que el valor actual de ejercicio de

dicha opción ascendería a 3.914,1 miles de euros, el cual, conforme a la normativa establecida en NIC 32, ha sido registrado en el epígrafe “Otros pasivos no corrientes” del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010, dando de baja por tanto, los intereses minoritarios.

A fin de completar la adquisición del 100% de las acciones de Tanatorio San Alberto, S.A., GESMAP acordó el 24 de febrero de 2011 con los socios minoritarios representantes del 47,2% del capital, la adquisición de dicho paquete accionarial antes de 31 de diciembre de 2011. El precio pactado asciende a 4.002,3 miles de euros más los intereses aplicables a un tipo del 4,5% nominal anual, que se devengarán hasta la fecha efectiva de formalización de la compra.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades del Emisor

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

Ámbito de prestación de servicios

Grupo FUNESPAÑA es el único grupo español independiente de servicios funerarios que cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Sus centros de trabajo se distribuyen actualmente por España y Hungría (Budapest), aunque ha estado gestionando centros funerarios en Argentina durante los últimos años.

Desde su fundación en 1990, centra sus esfuerzos en la profesionalización y en la recuperación del concepto de servicio en el sector funerario, desarrollando un modelo de gestión en empresas mixtas y privadas en España y Hungría.

En la actualidad, el Grupo FUNESPAÑA gestiona 72 funerarias, 43 cementerios, 80 tanatorios, 290 salas de velatorio, 18 hornos crematorios y 36 concesiones administrativas, teniendo previsto construir el primer complejo funerario privado de Budapest (Hungría).

Grupo FUNESPAÑA trabaja actualmente o está ejecutando proyectos en un total de 140 municipios españoles y en la capital y principales ciudades de Hungría.

Desde el inicio de las operaciones en 1990, Grupo FUNESPAÑA ha atendido a más de dos millones de familias, realizando 660.000 servicios funerarios, 320.000 inhumaciones, 200.000 incineraciones, y ha organizado más de 416.000 velatorios.

La red funeraria nacional a través de la cual FUNESPAÑA lleva a cabo los servicios funerarios de mediación entre las compañías aseguradoras, mutualidades, particulares y las funerarias prestatarias, está compuesta por 390 profesionales. Dichos profesionales forman parte de 225 sociedades que participan en la red nacional de FUNESPAÑA a través de acuerdos de adhesión.

Asimismo, otros 140 profesionales participan en la red nacional mediante acuerdos concretos para cada servicio en particular. En consecuencia, la red nacional total de FUNESPAÑA está constituida de aproximadamente 530 funerarias.

La principal actividad de FUNESPAÑA consiste en la prestación de servicios funerarios en domicilios, velatorios, tanatorios, hospitales, así como inhumaciones, incineraciones, exhumaciones, traslados, tanatopraxia, gestión y tramitación de esquelas, floristería, recordatorios, y cualquier otro tipo de servicio funerario en cualquier punto del territorio nacional e internacional, con una atención personalizada 24 horas desde el inicio del servicio hasta su finalización.

La prestación de estos servicios se realiza a través de las siguientes entidades:

- Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.
- Empresa Mixta Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.
- Empresa Mixta Servicios Funerarios de Tarragona, S.A.
- Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.
- Servicios Funerarios de Estepona, S.L.
- Servicios Funerarios de Narón, S.L.
- Servicios Funerarios El Ferrol, S.L.
- Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.
- Funehenar, S.A.
- Funeraria Marbella María Read, S.L.
- Pompas Fúnebres Domingo, S.A.
- Sociedad Limitada Kegelet Temetkezési Szolgálat KFT
- Funespanya Hungría KFT
- Funebalear, S.L.
- Funetxea, S.L.
- Pedrola, S.L.
- Funbierzo S.L.
- Valle del Ebro, S.L.
- Sempsa, S.A.
- Iniciativas Alcaesar gestión, S.L.
- Alcaesar Tanagest, S.L.U.
- Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.
- Alcaesar Funerhervas, S.L.U.
- Alcaesar Funercoria, S.L.U.
- Funertrujillo, S.L.U.
- Alcaesar Stone World, S.L.
- Alcaesar Funerplasencia, S.L.
- Servicios funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.
- Centro de Servicios Especiales, S.A.
- Pladeser, S.L.
- Servicios y Gestión Funeraria, S.A. (Segyresa)
- Funeraria Gimeno, S.A.
- Servicios Funerarios El Carmen, S.A.
- Funeraria Santo Rostro, S.A.
- Tanatorio de Aranjuez, S.L.
- Zacarías Nuño, S.L.
- Tanatorio de Alacant, S.A.
- Tanatorio la Dama D`Elx, S.L.
- Tanatorio de Benidorm, S.L.

Concesiones administrativas

Gran parte de los servicios del Grupo FUNESPAÑA, debido a su naturaleza, se prestan bajo un régimen concesional.

A 30 de septiembre de 2011, las sociedades del Grupo FUNESPAÑA tienen otorgadas el derecho de explotación de diversos cementerios y otras instalaciones bajo el régimen de concesión administrativa según el siguiente detalle:

Concesión	Concesionario	Año Otorgamiento	Duración
Cementerios Municipales de Madrid	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	1993	23 años
Cementerio Municipal de Leganés (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	1996	49 años
Nuevo Cementerio de Narón (La Coruña)	Funespaña, S.A.	1997	50 años
Cementerio Municipal de Boadilla del Monte (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	1996	75 años
Cementerio Municipal de Arganda del Rey (Madrid)	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	1996	75 años
Nuevo Cementerio de Estepona (Málaga)	Funespaña, S.A.	1996	50 años
Tanatorio Municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2004	50 años
Tanatorio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2005	35 años
Tanatorio Municipal de Becerril de la Sierra (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2006	50 años
Tanatorio Municipal de El Perelló (Tarragona)	Pompes Fúnebres Domingo, S.A.	2006	25 años
Tanatorio Municipal de Cercedilla (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2007	50 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2007	10 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Villalbilla (Madrid)	Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A.	2008	10 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Soto del Real (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2008	5 años
Cementerio Municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2008	25 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Morzarzal (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2009	6 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Mejorada del Campo (Madrid)	Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	2010	1 año
Tanatorio Municipal de El Boalo-Cerceda-Mataelpino (Madrid)	Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	2010	3 años
Tanatorio Municipal de Alforja (Tarragona)	Funeraria Pedrola, S.L.U.	2004	30 años
Tanatorio Municipal y Mantenimiento de Cementerios Municipales de Vandellós y Hospitalet del Infante (Tarragona)	Funeraria Pedrola, S.L.U.	2008	10 años
Velatorio Municipal de Aldeacentenera (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2006	50 años
Velatorio Municipal de Aliseda (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2010	3 años
Velatorio Municipal de Casar de Cáceres (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2010	3 años

Velatorio Municipal de Guadalupe (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2008	40 años
Velatorio Municipal de Logrosan (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2006	50 años
Velatorio Municipal de Montanchez (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2010	15 años
Velatorio Municipal de Pozuelo de Zarcón (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2007	30 años
Velatorio Municipal de Valdefuentes (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2006	30 años
Velatorio Municipal de Valverde del Fresno (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2007	50 años
Velatorio Municipal de Alcántara (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2010	3 años
Velatorio Municipal de Plasenzuela (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2009	40 años
Velatorio Municipal de Calzadilla (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2011	10 años
Velatorio Municipal de Baños de Montemayor (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2011	20 años
Velatorio Municipal de Acehuche (Cáceres)	Alcaesar Tanagest, S.L.U.	2011	10 años
Recogidas Judiciales de la Provincia de Cáceres	Centro de Servicios Especiales, S. A.	2010	1 año
Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2001	25 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2009	25 años
Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2010	20 años
Tanatorio Municipal de Villacañeros (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2008	25 años
Cementerio Parroquial de Navalcarnero (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2007	10 años
Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva (Madrid)	Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	2010	5 años
Tanatorio Municipal de Viso del Marqués (Ciudad Real)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2005	25 años
Tanatorio Municipal de Torrenueva (Ciudad Real)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2005	25 años
Tanatorio Municipal de Terrinches (Ciudad Real)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2009	25 años
Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2010	25 años
Tanatorio de Talayuela (Cáceres)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2005	(*)
Tanatorio Parroquial de Torrent (Valencia)	Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	2007	25 años
Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago (Ciudad Real)	Funespaña, S.A.	2003	25 años
Tanatorio y Cementerio Municipal de Muros (La Coruña)	Servicios Empresas Mortuarias de Pontevedra S.A	2003	50 años

(*) En la citada concesión se cede el uso de la superficie a la entidad Servicios y Gestión Funeraria, S.A. mientras que la misma continúe con el desarrollo de su actividad en este tanatorio.

Los activos afectos a estas concesiones, generalmente terrenos e instalaciones, junto con las construcciones edificadas sobre ellas, revertirán a la entidad otorgante de la concesión una vez transcurrido el período concesional.

El valor neto contable al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de los elementos de inmovilizado material afectos al régimen de concesión administrativa es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	30/09/2011	31/12/2010
Funespaña, S.A. (*)	2.400	2.473
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	1.097	847
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	35.356	35.530
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	6.692	6.868
Pompes Fúnebres Domingo, S.L.	133	138
Funeraria Pedrola, S.L.U.	25	16
Servicios Empresas Mortuarias de Pontevedra	249	-
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	813	-
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	118	-
Alcaesar Tanagest, S.L.U.	293	269
Total	47.176	46.141

(*) De este importe, al 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 1.326 miles de euros y 1.354 miles de euros, respectivamente, corresponden a activos afectos a la concesión del cementerio de Estepona.

Principales servicios realizados

Servicios funerarios

La gestión del Grupo FUNESPAÑA en servicios funerarios, la sitúa como uno de los grupos más importantes de la gestión internacional independiente de servicios funerarios plenos. A estos efectos, se entienden por servicios funerarios plenos aquellos que se realizan desde el fallecimiento de la persona hasta el momento de su inhumación o incineración, es decir, los que comprenden todo el proceso de recogida del cadáver, traslado al lugar de preparación, acondicionamiento del mismo, colocación en el féretro y exposición y traslado al lugar de inhumación o incineración.

El Grupo FUNESPAÑA realiza servicios funerarios plenos desde diciembre de 1990, con total independencia de grupos multinacionales y en colaboración con compañías de asistencia y de seguros generales, de vida, de accidentes y de decesos, así como con mutualidades y usuarios particulares.

En el último año, se han realizado más de 31.500 servicios funerarios.

Servicios de cementerios

Grupo FUNESPAÑA también es uno de los grupos más importantes en la gestión, mantenimiento y construcción de cementerios públicos y privados, situándose en los primeros puestos del sector funerario mundial con el concepto del nuevo Parque Cementerio. Los ejemplos de Alcalá de Henares, Jardins del Repós en Marratxi (Mallorca), Leganés, Narón y Estepona han sido valorados positivamente por el público por su modernidad, excelente construcción y disponibilidad de servicios óptimos. La experiencia se amplió con la gestión de tres importantes parques cementerio en Buenos Aires y Rosario (Argentina).

El Grupo FUNESPAÑA ha sido capaz de detectar la necesidad que tenían los Ayuntamientos de tener que gestionar eficazmente un servicio que implica una atención permanente 24 horas al día.

Incineraciones

FUNESPAÑA realiza cada año unas 12.000 incineraciones. En este sentido, el Grupo FUNESPAÑA está innovando en cuanto a la instalación de nuevos tipos de columbarios, jardines de cenizas, nuevos tipos de urnas y hornos incineradores que sean más modernos y ecológicos.

Servicios de tanatorios

FUNESPAÑA realiza cada año más de 17.000 servicios de salas de velatorios. Grupo FUNESPAÑA también está demostrando año tras año que se sitúa en un alto nivel en cuanto a la construcción y mantenimiento de tanatorios.

Repatriaciones y traslados

Desde 1990 FUNESPAÑA ha prestado este servicio de forma ininterrumpida realizando repatriaciones, entre otros, desde Miami a Madrid, desde Cuba a Bilbao, desde Nepal a Barcelona, desde Yemen a Valencia, desde El Cairo a Madrid, desde Indonesia a Hospitalet de Llobregat, desde Australia a Cerdanyola, desde Noruega a Santa Coloma de Gramanet, desde San Petersburgo a Manresa, desde Lima a Toledo y desde Turquía a Barcelona.

Descripción de las actividades por zonas geográficas:

A continuación, se describen las actividades principales llevadas a cabo por el Grupo FUNESPAÑA agrupadas por países y, en el caso de España, por comunidades autónomas:

España

Comunidad de Madrid

FUNESPAÑA gestiona los servicios funerarios de Madrid desde 1993. La Empresa Mixta de Madrid cubre toda el área metropolitana de la capital. Aunque desde 1997 en España se liberalizaron los servicios funerarios lo que ha supuesto un incremento de la competencia una gran competencia, Grupo FUNESPAÑA sigue siendo una de las principales compañías de servicios funerarios de España.

Los trece cementerios municipales, entre ellos el de La Almudena, que es el mayor de Europa, ocupan una extensión total de aproximadamente 2 millones de metros cuadrados en los que se han invertido más de 20.000 miles de euros.

La Empresa Mixta de Madrid (participada en un 51% por el Ayuntamiento de Madrid y 49% por FUNESPAÑA) la cual posee el Certificado de Calidad ISO 9000 para la actividad de Servicios Funerarios, es una de las empresas más importantes en la prestación de servicios funerarios de la capital, y en la actualidad gestiona los trece cementerios municipales y los tanatorios Sur y M-30 con más de 70 salas de velatorio.

FUNESPAÑA gestiona el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares a través de su filial Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. así como el cementerio municipal de la ciudad, el tanatorio y el horno crematorio.

La reducción de tarifas en un 25% fue una de las primeras iniciativas tomadas por el Grupo FUNESPAÑA en Alcalá de Henares, que la ha llevado a realizar 1.600 servicios anuales y a ser una empresa rentable.

El cementerio mencionado dispone en la actualidad de 7 velatorios y más de 4.000 nichos. La inversión supuso un desembolso de casi 800 miles de euros. El Cementerio Jardín de Alcalá de

Henares ha sido uno de los cementerios de referencia de Madrid y uno de los primeros de toda España en el que se han realizado más incineraciones que inhumaciones.

FUNESPAÑA también presta servicio en otros municipios del Corredor de Henares (Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Arganda del Rey y Villalbilla) a través de, entre otros, las funerarias Nuestra Señora de la Victoria y Nuestra Señora de la Soledad, adquiridas por FUNESPAÑA. Nuestra Señora de la Soledad es la concesionaria municipal (por 75 años) del servicio de cementerios y tanatorio municipales en el municipio de Arganda del Rey. Asimismo, FUNESPAÑA resultó adjudicataria de la concesión para la gestión del tanatorio y cementerio de Villalbilla.

Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. gestiona el tanatorio del Parque Cementerio de Leganés, equipado con cuatro salas de velatorio, horno crematorio y cafetería, servicios de los que hasta estaban desprovistas las localidades del sur de la Comunidad en la fecha de construcción del tanatorio.

FUNESPAÑA también presta servicios en Getafe, Alcorcón y Móstoles, dando respuesta a 1.300.000 de personas con una media anual de 1.500 servicios, asegurando así su presencia en el Sur de Madrid.

FUNESPAÑA también cuenta con una sólida infraestructura en la zona noroeste de Madrid, en las poblaciones de Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, Villanueva de La Cañada, Brunete, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón. Además de estas instalaciones, cuenta con numerosos recursos. Tal es el caso de los cementerios municipal y parroquial de Boadilla del Monte y del tanatorio y cementerio municipal de Pozuelo de Alarcón, recintos en donde dispone de unidades de enterramiento como panteones, columbarios, sepulturas y nichos.

La Sociedad resultó adjudicataria del concurso para la construcción y explotación del Tanatorio Municipal de Becerril de la Sierra así como la construcción y gestión del tanatorio de Soto del Real.

El tanatorio de Villanueva del Pardillo es una obra que ha supuesto una inversión de 1.400 miles de euros habiéndose ampliado el cementerio de 1.626 m² a más de 8.628 m². El tanatorio tiene tres salas de velatorio, dependencias destinadas a servicio forense, una zona central con el vestíbulo, una sala de estar y todos los servicios comunes necesarios, incluyendo una capilla.

El tanatorio que FUNESPAÑA ha construido en Cercedilla supuso una inversión de 1.000 miles de euros y sus instalaciones están dotadas de tres salas. Está ubicado en una parcela, tras una concesión por el Ayuntamiento, de unos 1.300 metros cuadrados y 700 edificables, situada junto al cementerio municipal.

FUNESPAÑA a través de su filial Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. es adjudicataria de los servicios de tanatorio y cementerio municipal de Manzanares el Real.

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo adjudicó a FUNESPAÑA la gestión de los servicios funerarios a la empresa Servicios Funerarios Alcalá-Torrejón, S.A., sociedad perteneciente al Grupo FUNESPAÑA. El Ayuntamiento de Mejorada ha encargado al Grupo FUNESPAÑA los servicios de enterramientos, mantenimiento de cementerio, servicios funerarios en general, y de salas de velatorio.

Extremadura

FUNESPAÑA ha adquirido el 65% de la división funeraria del Grupo Alcaesar, con sede en Cáceres y gran presencia en toda la provincia extremeña.

El Grupo Alcaesar gestiona dos crematorios, uno en Cáceres y otro en Plasencia, y una veintena de tanatorios. Entre estos últimos, dos en Cáceres, y uno en las localidades de Trujillo, Coria, Miajadas,

Arroyo de la Luz, Logrosán, Valdefuentes, Aldeacentenera, Valverde del Fresno, Hervás, Pozuelo de Zarzón, Guadalupe, Jaraíz de la Vera, Moraleja y Plasencia, entre otros.

El Grupo Alcaesar opera en el sector funerario desde el año 1997, aunque parte de sus componentes proceden de otra empresa funeraria fundada en los años 70, por lo que cuenta con una amplia experiencia en el sector.

El Grupo Alcaesar es el primer grupo extremeño de servicios funerarios, en facturación, medios materiales, humanos y número de servicios, según figura en su página web.

Cataluña

En Tarragona, FUNESPAÑA gestiona la Empresa Mixta de Serveis Funebres Municipals de Tarragona, S.A. tras la adjudicación por el Ayuntamiento del 49% de las acciones de la sociedad por 4.300 miles de euros. FUNESPAÑA resultó adjudicataria en competencia con otros dos grupos empresariales del sector funerario. En esta misma ciudad, FUNESPAÑA es titular de la mayoría de las acciones de la entidad Pompas Fúnebres Domingo S.A., sociedad con gran tradición y experiencia en la comarca de Terres del Ebre.

La Empresa Mixta de Serveis Funebres Municipals de Tarragona, S.A. mediante acuerdo con la Fundació Hospital de Sant Pau i Santa Tecla, propietaria del único cementerio de la ciudad, tiene atribuida la gestión y explotación de dicho cementerio durante un plazo de cincuenta años a contar desde el 7 de septiembre de 2003. El tanatorio gestionado por FUNESPAÑA en Tarragona ha sido elegido por la Generalitat de Cataluña para instalar un laboratorio forense que podrá realizar los análisis dentro de los procesos judiciales, lo que evitará tener que enviar pruebas y muestras al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

Grupo FUNESPAÑA cuenta además con las casas funerarias de Santa Bárbara, Uldecona y Alcanar así como otras dos casas en L'Ametlla del Mar y en El Perelló.

La sociedad del Grupo FUNESPAÑA, Pompas Fúnebres Domingo, S.L. también está en conversaciones con los Ayuntamientos de La Sénia y San Carles de la Rápita para establecer acuerdos similares y construir en cada uno de ellos una casa funeraria de características similares. La localidad del Montsiá ha sido la primera zona geográfica española en la que FUNESPAÑA ha puesto en práctica una nueva experiencia de velatorios en poblaciones pequeñas.

FUNESPAÑA adquirió un solar en la ciudad de Tortosa para la próxima construcción de un tanatorio que supondrá una inversión superior a los 2.000 miles de euros. El terreno se ha adquirido a la sociedad municipal Gestión Urbanística Municipal de Tortosa, S.A.

FUNESPAÑA también adquirió la sociedad Funeraria Pedrola, S.L.U. que opera en la provincia de Tarragona. La compra de esta compañía consolida y amplía notablemente la presencia del Grupo FUNESPAÑA en la provincia catalana. Funeraria Pedrola, S.L.U. opera en las localidades de Cambrils, Mont Roig-Miami Platja, Vandellós-Hospitalet de l'Infant, Riudoms, Masboquera, Alforja, l'Aleixar, Riudecols, Pradip, Colldejou, Riudecanyes, Maspujols y Vinyols-Els Arcs. Además, dicha funeraria explota los tanatorios de las localidades de Vandellós-Hospitalet de l'Infante y Alforja.

Aragón

FUNESPAÑA trabaja ya en Aragón desde Funerarias Valle del Ebro S.L. y Zeta Orbital S.L. que gestionan y explotan los tanatorios de las localidades zaragozanas de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos.

Andalucía

FUNESPAÑA está implantada en Estepona. En esta ciudad se construyó uno de los más modernos parques cementerios de España. El complejo consta de un tanatorio con todos sus servicios funerarios, un crematorio, y un cementerio jardín con nuevas y modernas instalaciones pensadas para cubrir las necesidades de la zona durante los próximos cien años.

Asimismo, dada la importancia estratégica de Marbella, FUNESPAÑA adquirió Funeraria Marbella María Read, S.L. a través de la cual ofrece un completo servicio funerario en toda la provincia malagueña y la Costa del Sol.

En Málaga, Torremolinos y Alhaurín de la Torre, FUNESPAÑA opera a través de la sociedad Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L., El Santo Traslado S.L., J. Ferrer Rengel y María José Varea García, S.L. Asimismo, FUNESPAÑA ha sido elegida por la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la realización de los servicios judiciales que se produzcan en la provincia de Málaga, servicio que sigue prestando en la actualidad.

Galicia

FUNESPAÑA opera a través de Servicio de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., en las localidades de Pontevedra y Muros.

FUNESPAÑA opera también en Galicia desde su llegada a la localidad de Narón, donde aplica el nuevo concepto de servicio funerario del Grupo FUNESPAÑA. En dicha localidad, se ha llevado a cabo la construcción de uno de los más modernos complejos funerarios de España (junto con el de Estepona), que además del cementerio dispone de un moderno tanatorio y horno incinerador, servicios con todos los servicios esenciales que estas instalaciones conllevan.

País Vasco

FUNESPAÑA a través de la filial Funetxea, S.L. realiza la prestación de servicios funerarios en el tanatorio sito en la localidad vizcaína de Basauri. Dicho tanatorio consta de 3 salas y todas las instalaciones necesarias para la prestación de servicios funerarios.

FUNESPAÑA construirá próximamente un nuevo tanatorio con 8 salas de velatorio en Bilbao.

Islas Baleares

FUNESPAÑA opera a través de determinados activos en el cementerio y el tanatorio de Jardins de Repós, en Marratxí (Mallorca) sobre los que lleve a cabo la gestión y administración de los mismos.

Castilla y León

En León, FUNESPAÑA ha adquirido la compañía funeraria leonesa Funbierzo, S.L. que opera en las localidades leonesas de Ponferrada y Camponaraya, en la que también gestiona un tanatorio.

Hungría

En febrero del 2010, FUNESPAÑA comunicó que se había constituido la mercantil húngara Funespanya Hungria Zrt. en la que participa un socio local, la sociedad Szeking 2008 Ingatlanfejlesztő, Kft. (sociedad perteneciente al Grupo Milton) para el desarrollo del negocio funerario en Hungría con implantación en la ciudad de Budapest y el resto de ciudades húngaras de más de 100.000 habitantes, con una inversión prevista en torno a los 40.000 miles de euros. Los términos y condiciones particulares de dicha inversión no han sido aprobados sino que serán acordados, en su caso, conforme vayan surgiendo proyectos y oportunidades de inversión.

GESMAP

GESMAP es una compañía cuyo objeto social es la construcción, urbanización y gestión de todo tipo de unidades de edificación y artículos relacionados con los cementerios, campos santos, tanatorios, crematorios y columbarios.

Como actividad principal, GESMAP y sus sociedades dependientes prestan servicios funerarios, la cual genera la mayor parte de los ingresos. Asimismo, GESMAP desarrolla otras actividades importantes como la gestión y mantenimiento de tanatorios y cementerios, y el servicio de floristería.

A continuación se detallan los importes totales en miles de euros para los años 2008, 2009 y 2010 desglosado en función del tipo de servicio prestado:

(En miles de euros)	2008	2009	2010
Servicios de Funeraria	7.592	7.904	13.525
Servicios de Tanatorio	950	1.596	2.587
Servicios de Crematorio	330	511	620
Servicios de Floristería	485	415	319
TOTAL NEGOCIO	9.357	10.426	17.051

GESMAP gestiona en la actualidad un total de 15 centros funerarios y 32 tanatorios repartidos en 11 provincias, desde donde presta aproximadamente un total de 8.000 servicios anuales de fallecimiento, ofreciendo soluciones tanto a familias como a compañías aseguradoras.

Descripción de las actividades por zonas geográficas

A continuación, se describen las actividades principales de GESMAP y sus sociedades dependientes en las distintas Comunidades Autónomas:

Castilla y León

En la provincia de Ávila presta servicios funerarios a través de la empresa Funeraria Álvarez, y gestiona los tanatorios de Casavieja, Cebreros, El Tiemblo, Hoyos de Espino y San Pedro del Arroyo.

Extremadura

En Badajoz, GESMAP comenzó sus servicios en 2008 mediante la adquisición de Funeraria Correa.

Andalucía

En la provincia de Huelva, GESMAP comenzó sus servicios con la apertura de un centro en la capital. En el 2008 se adquirió el tanatorio-crematorio de Lepe y en el 2010 se inaugura el tanatorio de la localidad de Almonte. Mediante concesión de los respectivos Ayuntamientos, GESMAP gestiona los tanatorios de Isla Cristina y Villalba del Alcor, y por concesión de la Iglesia, el tanatorio de Trigueros.

GESMAP adquirió en Cádiz, Servicios Funerarios La Caridad, S.L., en la misma provincia, GESMAP gestiona el Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar de Barrameda.

En Málaga, GESMAP opera a través de Funeraria de Mena, S.L.

En noviembre de 2009, GESMAP abrió un centro en Sevilla, donde en septiembre del mismo año había adquirido Tanatorio S-30 Sevilla, S.L. En la misma provincia, GESMAP presta servicios funerarios a través de Hispalense S.L. y gestiona el tanatorio-crematorio de Dos Hermanas y de Écija. Desde septiembre de 2009 está en construcción el tanatorio-crematorio de Tomares.

Murcia

En Murcia, GESMAP adquirió Funeraria Salzillo, S.L. la cual opera en la capital murciana y en las localidades de Alhama, Santomera y Caravaca.

Comunidad Valenciana

En cuanto a la provincia de Valencia, GESMAP abrió un centro en enero del 2010, en abril se formalizó la compra del 100% de la Funeraria Crespo, S.L. y en marzo del 2011 se adquirió Funegrup, S.L.

En enero de 2010, GESMAP adquirió el 50% de Nuevo Tanatorio, S.L. el cual presta servicios en Castellón y en las localidades de Vinaroz, Torreblanca, Nules, Alcalá de Xivert y Lucena del Cid.

País Vasco

En Bilbao, GESMAP opera a través de Servicios Funerarios del Nervión, S.L.

Navarra

GESMAP adquirió en abril del 2010 el 52,8% de Tanatorio San Alberto, S.A. Existe una promesa de compra de los derechos sobre el resto de las acciones.

A continuación se detallan los importes totales en miles de euros para los años 2008, 2009 y 2010 desglosado en función del tipo de servicio prestado y del lugar en que dicho servicio se presta:

(En miles de Euros)	Servicios Funerarios			Tanatorios			Crematorios			Otros		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Málaga	674	650	658	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	325	317	371	314	334	284	32	25	17	263	217	190
Huelva	967	1.165	1.253	0	94	155	0	24	33	0	0	0
Cáceres	175	0	0	0	0	0	25	33	34	0	0	0
Badajoz	82	467	471	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	473	652	1.316	503	780	760	273	281	333	0	0	0
Valencia	3.177	2.654	3.140	0	0	33	0	0	0	0	0	0
Pamplona	0	0	2.633	0	0	465	0	0	0	0	0	0
Cádiz	685	515	665	0	213	319	0	143	204	0	0	0
Ávila	827	790	787	133	174	162	0	0	0	222	198	129
Bilbao	207	693	591	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	1.640	0	0	410	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.592	7.904	13.525	950	1.596	2.567	330	511	620	465	415	319

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

La web www.funespana.es

La web de FUNESPAÑA, www.funespana.es, dispone de toda la información relativa a la Sociedad y está considerada como una de las páginas más completas y modernas del sector funerario.

La página web ofrece diariamente, además de toda la información corporativa incluyendo un espacio reservado para las Juntas Generales de Accionistas, así como el acceso al Foro Electrónico de Accionistas y todas las noticias nacionales e internacionales relacionadas con el sector funerario. También cuenta con una base de datos con más de 28.000 documentos recopilados desde 1989.

Otra novedad que aporta la web es la sección dedicada a la atención psicológica en duelo en la que se pueden realizar consultas “on line” y de forma totalmente anónima.

Grupo FUNESPAÑA ha incorporado a su web un nuevo servicio destinado a conocer dónde se encuentra un fallecido en el momento de la consulta, lo que permitirá saber si está siendo velado o si, por el contrario, ya ha sido inhumado o incinerado.

La iniciativa, pionera en España y ajustada a las leyes estatales de Protección de Datos, ofrece la posibilidad de saber, por ejemplo, en qué cementerio se ha realizado la inhumación o si, en caso de cremación, las cenizas han quedado en custodia familiar. A esta página de consulta se accede de dos formas: bien a través de www.funespana.es o bien, directamente, mediante www.fallecidos.net.

Otros servicios que ofrece la web son el envío de coronas, ramos o centros de flores a cualquier lugar de España, sea tanatorio o domicilio particular, a través del teléfono 900 500 000.

Música en la despedida

Durante los últimos años se ofrece un nuevo servicio de música con intérpretes en directo en el cementerio, en el tanatorio, durante la misa o durante el servicio de incineración. Son los familiares o los amigos los que eligen la música que acompañará la despedida del fallecido. El servicio se ofrece con profesionales cualificados y se dispone de ofertas con un solo intérprete y hasta cuatro.

GESMAP

La web www.gesmap.com

A finales de 2010 se presentó la web corporativa de GESMAP (1ª fase), con el propósito de dar a conocer todos sus servicios, la ubicación de sus centros y facilitar el contacto con cada uno de ellos.

6.2 Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica

El Grupo FUNESPAÑA opera en todo el territorio español, así como en Budapest (Hungría), con previsión de estar presente también en las principales ciudades de Hungría conforme a lo descrito con anterioridad.

Mercado español

El sector funerario español se caracteriza, entre otras cosas, por ser un sector fuertemente regulado en el pasado (mediante la existencia de un monopolio de actividad pública) y por su estrecha relación con otros mercados relacionados como son el mercado de seguros de decesos y los mercados de servicios sanitarios y geriátricos.

La atomización en el sector funerario es muy clara. De las aproximadamente 2.500 empresas funerarias que operan en España, el 72% factura menos de 1.000 miles de euros y sólo 10 superan los 6.000 miles de euros.

Según los últimos datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2010 fallecieron 395.612 personas en España, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con más fallecidos, y en segundo lugar Cataluña y Madrid. La mayor tasa bruta de mortalidad del 2010, se registra en Asturias (12,05‰) y Galicia (10,88‰), la menor en Canarias (5,81‰) y Madrid (6,44‰).

Aproximadamente casi un 30% de los fallecidos en el año 2009 (último dato disponible) resultaron incinerados. En grandes ciudades el porcentaje es mayor al indicado, teniendo su incidencia máxima en Andalucía, donde las incineraciones superan ya ampliamente el número de inhumaciones.

El 17 de junio de 2011, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el Proyecto de Ley de Servicios Funerarios. El 24 de junio de 2011 la Mesa de la Cámara acordó encomendar su aprobación a la Comisión de Hacienda y Economía y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales estableciendo un plazo de enmiendas que finalizó el pasado 13 de septiembre, y que fue extendido hasta el 27 de septiembre. Como consecuencia de la celebración de las elecciones generales el pasado 20 de noviembre de 2011, no se prevé la aprobación de este Proyecto de Ley hasta principios del año 2012. Los términos actuales del Proyecto de Ley pretenden simplificar y abaratar los trámites posteriores al fallecimiento. Con esta nueva regulación, se prevé que el mercado cambie en muchos aspectos que, hasta ahora, se realizan de una forma muy concreta y tradicional. Por tanto, es previsible que el mercado funerario atraviese un nuevo proceso del que todavía se desconocen las consecuencias.

El mencionado Proyecto de Ley hace especial hincapié en la mejora de la protección de los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios, al aumentar las obligaciones de información y transparencia en materia de precios y hacer explícito el derecho a la libertad de elección. Por otro lado, desaparece la autorización de acceso a la actividad, que se sustituye por una declaración responsable que habilita para el ejercicio en todo el territorio nacional. Se elimina, además, aquellas autorizaciones de ejercicio consideradas innecesarias o desproporcionadas, en particular las autorizaciones sanitarias para el traslado de cadáveres que no presenten riesgos para la salud pública. Asimismo, se elimina la prohibición de trasladar un fallecido hasta pasadas las veinticuatro horas del fallecimiento, la exigencia de que los traslados deban realizarse por empresas autorizadas en los municipios donde se produce el fallecimiento o donde va a producirse la inhumación o incineración.

La eliminación de estas autorizaciones y requisitos tendrá un impacto significativo sobre la competencia efectiva y supondrá una reducción de cargas administrativas que se estima en 18.300 miles de euros.

El Proyecto de Ley se ha elaborado conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en cumplimiento del mandato establecido por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, e incorpora las recomendaciones de comunidades autónomas, Ayuntamientos y asociaciones, así como de empresas del sector.

Mercado húngaro

Hungría, un país con cerca de diez millones de habitantes y una tasa de mortalidad de un 1,35% de media, tiene, aproximadamente, 130.000 defunciones al año lo que implica un mercado con una facturación de unos 70.000 miles de euros.

En cuanto a los procesos funerarios, un 80% es de incineración en Budapest y un 60% en el resto del país. Este hecho hace que la facturación media por servicio, aproximadamente 550 euros, sea menos de la mitad de la facturación de un servicio en España.

Budapest concentra el 22% de los habitantes de Hungría con una mortalidad anual de 28.000 defunciones. Los servicios funerarios en Budapest son realizados en un 80% por el Instituto Funerario de Budapest (BTI) y un 20% por cerca de 45 pequeñas empresas funerarias.

La cifra total de mercado de Budapest es de 19.000 miles de euros al año siendo en la actualidad la cuota de mercado de la sociedad participada por FUNESPAÑA de aproximadamente el 5% en Budapest.

A las empresas funerarias húngaras les falta modernidad, la calidad del servicio es muy baja y carecen de medios técnicos y sanitarios mínimos, necesarios para obtener la homologación conforme a las normativas de policía sanitaria comunitaria.

Como país centro europeo multiconfesional, la pompa fúnebre se encuentra muy arraigada en la sociedad, por lo que cualquier elemento de mejora o modernidad que se introduzcan en las instalaciones o servicios funerarios suele ser bien acogido.

En la actualidad, y después del análisis del país realizado a lo largo de estos últimos 16 años, FUNESPAÑA asociada y de la mano de un socio local, ha aprobado un proyecto de implantación en Hungría que prevé una inversión de cerca de 40.000 miles de euros con el objetivo de conseguir en diez años una cuota de mercado del 45%. Los términos y condiciones particulares de dicha inversión no han sido aprobados sino que serán acordados, en su caso, conforme vayan surgiendo proyectos y oportunidades de inversión.

6.3 Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Las cifras recogidas en los puntos anteriores no se han visto influenciadas por factores excepcionales.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

No existen patentes, licencias o contratos industriales, mercantiles o financieros o de nuevos procesos de fabricación cuya influencia sea importante para la actividad empresarial, en su conjunto, del grupo del Emisor.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

No procede.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

FUNESPAÑA, S.A. es la sociedad dominante del Grupo FUNESPAÑA. La actividad principal de las empresas de dicho grupo consiste en el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales como con las de cualquier otra nación y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios.

En el apartado siguiente se detallan las principales entidades que forman parte del Grupo FUNESPAÑA tras la Fusión y a la fecha de este Folleto.

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de intereses de propiedad y, si es diferente su proporción de derechos de voto.

Se recoge a continuación el detalle de las principales sociedades dependientes de FUNESPAÑA así como de las empresas asociadas a la fecha de este Folleto:

Sociedad participada	País de constitución o residencia	Participación directa en el capital social (%)	Participación indirecta en el capital social. (% ostentado a través del titular de la participación directa)	Total
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	España	49%	-	49%
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	España	49%	-	49%
Kegyélet Temetkezésui Sznlgálat	Hungría	100%	-	100%
Pompas Fúnebres Domingo, S.L.	España	75%	-	75%
Funeraria Marbella María Read, S.L.	España	100%	-	100%
Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L.	España	100%	-	100%
Funeraria Terrasa, S.A.	España	100%	-	100%
Funespaña Chile, S.A.	Chile	50%	-	50%
Funeuropa Chile, S.A.	Chile	50%	-	50%
Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.	España	-	100% (a través de Funeraria Terrasa, S.A.)	100%
GAB Management & Consulting, S.R.L.	España	77,60%	-	77,60%
Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A.	España	-	49% (a través de Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.)	49%
Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.	España	-	65,21% (a través de Europea de Finanzas y Com. de Serv. Empresariales, S.A.)	65,21%
Gestión de Cementeris de Tarragona, S.L.	España	-	24,5% (a través de E.M. de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.)	24,5%
Funetxea, S.L.U.	España	100%	-	100%
Funebalear, S.L.U.	España	100%	-	100%
Servicios Funerarios Zaragoza, S.L.	España	70%	-	70%
Funespanya Hungría Zrt	Hungría	51%	-	51%
Funeraria Pedrola, S.L.U.	España	100%	-	100%
Funbierzo, S.L.	España	51,01%	-	51,01%
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	España	100%	-	100%

Iniciativas Alcaesar, S.L.	España	65%	-	65%
Pladeser, S.L.	España	52,25%	12,68% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	64,93%
Alcaesar Decoración Floral, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Alcaesar Funercoxia, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Alcaesar Funer Hervás, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Alcaesar Funer Trujillo, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Alcaesar Stone-World, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Alcaesar Tanagest, S.L.U.	España	-	65% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	65%
Centro de Servicios Especiales, S.A.	España	-	64,97% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	64,97%
Alcaesar Funerplasencia, S.L.	España	-	32,5% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	32,5%
Servicios Funerarios Nuestra Señora de la Luz, S.L.	España	-	19,5% (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	19,5%
Alcaesar Motor, S.L.	España	-	44,07 (a través Iniciativas Alcaesar, S.L.)	44,07%
Servicios y Gestión Funeraria, S.A.	España	94,92%	-	94,92%
Funeraria Gimeno, S.A.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%
Servicios Funerarios El Carmen, S.A.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%
Funeraria Santo Rostro, S.A.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%
Tanatorio de Aranjuez, S.L.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%
Zacarias Nuño, S.L.	España	-	47,46% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	47,46%
Tanatorio de Alacant, S.A.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%
Tanatorio la Dama D`Elx, S.L.	España	-	92,21% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	92,21%
Tanatorio de Benidorm, S.L.	España	-	94,92% (a través de Servicios y Gestión Funeraria, S.A.)	94,92%

Se consideran “entidades dependientes” aquellas en las que la sociedad dominante tiene la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión o la capacidad para ejercer control, entendido como la capacidad de dirigir las políticas financieras y operáticas de la entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Por su parte las “entidades asociadas” son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, pero sin llegar a tener el control.

Las sociedades Empresa Mixta de Madrid, Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A. y Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., participadas directa o indirectamente en un 49% por FUNESPAÑA, han suscrito contratos de gestión donde se contempla que FUNESPAÑA desarrolle la gestión efectiva bajo su exclusiva y total responsabilidad, encontrándose dentro de las

funciones propias de la gestión la dirección de las políticas financieras y de explotación, por lo que se presume la existencia de control a pesar de no poseer la mayoría de los derechos de voto.

En este sentido, se aporta el detalle del fondo de comercio a 30 de septiembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, con referencia a las sociedades que lo originan:

	Miles de Euros	
	30/09/2011	31/12/2010
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	2.309	2.309
Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A.U.	1.624	1.624
Pompes Fúnebres Domingo S.L.	615	615
Servicios Funerarios Alcalá – Torrejón, S.A.	238	238
Funeraria Pedrola, S.L.U.	158	158
Funbierzo, S.L.	196	196
Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.	787	787
Grupo Alcaesar	11.584	10.239
Grupo Servicios y Gestión Funeraria	8.292	-
TOTAL	25.805	16.166

En relación con la adquisición del 94,9% de las participaciones sociales de Segyresa formalizada el 23 de marzo de 2011, el coste de la inversión ha ascendido a 13.854 miles de euros. El detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	En miles de euros
Valor en libros de los activos netos adquiridos	783
Ajustes a valor razonable	5.077
Activos netos adquiridos a valor razonable	5.860
Intereses minoritarios	(298)
Activos netos adquiridos al % de participación	5.562
Coste de la combinación de negocios	13.854
Fondo de comercio pendiente de asignar	8.292

Existen 2.400 miles de euros pendientes de pago que figuran registradas en el epígrafe “Otros pasivos no corrientes” del balance de situación resumido consolidado al 30 de septiembre de 2011.

En cuanto a la Fusión por absorción de GESMAP por FUNESPAÑA, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio propio a emitir por la sociedad absorbente para la Fusión con GESMAP asciende a 23.200 miles de euros. El detalle de la combinación de negocios es el siguiente:

	En miles de euros
Coste de la combinación de negocios	23.200
Valor en libros de los activos y pasivos adquiridos	19.685
Fondo de Comercio pendiente de asignación	3.515

El aumento de capital de la Sociedad realizado como consecuencia de la Fusión, ascendió a la cuantía de 1.053,4 miles de euros, mediante la emisión de 3.511.427 nuevas acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se crearon con una prima de emisión total de 22.146,5 miles de euros, esto es, 6,30 euros por acción emitida.

Tras la Fusión, GESMAP y las sociedades dependientes de ésta, se integrarán en el Grupo FUNESPAÑA. Dichas sociedades son las siguientes:

Sociedad participada	País de constitución o residencia	Participación directa en el capital social (%)	Participación indirecta en el capital social (%) Titular de la participación directa	Total
Funeraria Crespo, S.L.	España	100%	-	100%
De Mena, Servicios Funerarios, S.L.	España	70%	-	70%
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	España	100%	-	100%
UTE Dos Hermanas	España	50%	-	50%
Funeraria Hispalense, S.L.	España	50%	-	50%
Servicios Funerarios La Caridad S.L.	España	42%	-	42%
Tanatorio-crematorio y cementerio de Sanlúcar, S.A.	España	-	75% (a través de Servicios Funerarios La Caridad, S.L.)*	75%
Tanatorio de Écija, S.L.	España	25%	-	25%
Tanatorio de San Alberto, S.A.	España	52,8%	-	53%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	España	50%	-	50%
Tanatorio Se-30 Sevilla, S.L.	España	10%	-	10%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	España	50%	-	50%
Nuevo Tanatorio, S.L.	España	50%	-	50%
Funegrup, S.L.	España	100%	-	100%

*GESMAP tiene una participación del 42% en Servicios Funerarios La Caridad, S.L., ésta, a su vez, es titular del 75% de Tanatorio, Crematorio y Cementerio de Sanlúcar, S.A.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas y cualquier gravamen importante al respecto

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

El detalle y el movimiento del inmovilizado material correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 es el siguiente:

(En miles de euros)	2010	2009	2008
Terrenos y construcciones	55.855,6	44.461,6	43.028,9
Instalaciones, maquinaria, mobiliario y utillaje	14.507,3	13.321,0	12.934,4
Equipos para procesos de información	1.023,1	937,9	1.346,1
Elementos de transporte	5.324,0	4.469,7	4.687,5
Otro inmovilizado material	287,7	103,1	92,6
Anticipos e inmovilizaciones en curso	3.362,3	2.329,0	145,0
Total coste actualizado	80.360,2	65.622,6	62.234,8
Total amortización acumulada	(37.834,2)	(34.183,8)	(33.388,5)
Valor neto	42.526,0	31.438,7	28.846,3

El inmovilizado material incluye terrenos y construcciones del Grupo FUNESPAÑA con un valor neto contable a 31 de diciembre de 2010 de 3.960 miles de euros, sobre los que se han constituido hipotecas en garantía del reembolso de préstamos y pólizas de crédito cuyo saldo pendiente de amortizar a dicha fecha asciende a 4.100 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 16.908,9 miles de euros.

Las inversiones en inmovilizado material más significativas del Grupo FUNESPAÑA son los centros funerarios, tanatorios, crematorios y cementerios utilizados para llevar a cabo la actividad del Grupo.

Arrendamientos financieros

Los contratos de arrendamiento financiero en vigor a 31 de diciembre de 2010 son contratos referidos a vehículos fúnebres por un valor contable total de 581,1 miles de euros, de los cuales se ha amortizado a la misma fecha 213,9 miles de euros.

Arrendamientos operativos

Las sociedades del Grupo FUNESPAÑA utilizan determinados activos en régimen de arrendamiento operativo, principalmente oficinas. El importe de las rentas devengadas por este concepto durante el ejercicio 2010 asciende a 1.177,6 miles de euros.

Los compromisos de pago futuros adquiridos por el Grupo FUNESPAÑA en virtud de los contratos de arrendamiento en vigor a 31 de diciembre de 2010, detallados por tramos de vencimiento y cuantificados sin tener en cuenta incrementos futuros por conceptos variables se detallan a continuación:

Compromisos contratos de arrendamiento 2010	(En miles de euros)
Menos de 1 año	1.090,9
Entre 1 y 5 años	4.363,9

Algunas de las sociedades del Grupo FUNESPAÑA también arriendan determinados activos a terceros, principalmente espacios destinados a su uso como cafetería o floristería. El importe total de las rentas cobradas por este concepto durante el ejercicio 2010 asciende a 489,2 miles de euros respectivamente.

Las cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los contratos en vigor a 31 de diciembre de

2010 en los que el Grupo FUNESPAÑA actúa como arrendador, detallados por tramos de vencimiento y sin tener en cuenta incrementos futuros por conceptos variables es el siguiente:

Contratos arrendamiento 2010	(En miles de euros)
Menos de 1 año	214,7
Entre 1 y 5 años	-

GESMAP

El inmovilizado material tangible asciende a 31 de diciembre de 2010 a 11,6 miles de euros y se compone de terrenos y construcciones por importe de 10.002 miles de euros, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por 1.074 miles de euros e inmovilizado en curso y anticipos por 563 miles de euros.

(En miles de euros)	2010
Terrenos y construcciones	10.002,0
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.074,0
Anticipos e inmovilizaciones en curso	563,0
Valor neto	11.639,0

El principal activo del Grupo GESMAP (terrenos, construcciones y concesiones administrativas) se corresponde con tanatorios, crematorios, cementerios y centros funerarios que soportan la actividad del grupo.

Existen también en las sociedades del Grupo GESMAP inmuebles arrendados a terceros cuyos alquileres han sido establecidos siguiendo precios de mercado. Mapfre Familiar es propietaria de algunos de estos activos, siendo el precio del arrendamiento anual el equivalente al 5,5% del precio de adquisición o construcción de dichos bienes.

Por último, GESMAP a su vez arrienda determinados activos a terceros, si bien esta actividad tiene una relevancia residual.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Las operaciones del Grupo FUNESPAÑA y del Grupo GESMAP están sujetas a la legislación aplicable relativa a la protección del medioambiente y la seguridad y salud del trabajador. Ambos consideran que cumplen sustancialmente tales leyes y que mantienen procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo FUNESPAÑA y el Grupo GESMAP han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental. Durante el último ejercicio 2010 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

El Grupo FUNESPAÑA y el Grupo GESMAP consideran mínimos, y en todo caso, suficientemente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. No se ha incurrido en inversiones, gastos, ni se han recibido subvenciones significativas relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 Situación financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor

La descripción de la situación financiera del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión y de GESMAP durante el periodo cubierto por la información financiera histórica se desarrolla en los apartados 10 y 20, así como en el apartado 9.2 siguiente del presente Documento de Registro en relación con los resultados de explotación.

9.2 Resultados de explotación

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

A continuación se incluyen las cuentas de pérdidas y ganancias del Grupo FUNESPAÑA correspondientes a los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, preparadas siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

FUNESPAÑA, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES					
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010, 2009 Y 2008					
(En miles de euros)	2010	2009	%Var. 2010-2009	2008	%Var. 2009-2008
Importe neto de la cifra de negocios	71.128,4	74.292,1	-4,3%	75.281,5	-1,3%
Total ingresos	71.128,4	74.292,1		75.281,5	
Coste de ventas	(12.649,6)	(12.785,8)	-1,1%	(13.169,6)	-2,9%
<i>Coste de ventas sobre ingresos de explotación</i>	-17,8%	-17,2%		-17,5%	
Gastos de personal	(40.101,4)	(39.600,8)	1,3%	(37.485,6)	5,6%
<i>Gastos de personal sobre ingresos de explotación</i>	-56,4%	-53,3%		-49,8%	
Dotación a la amortización	(4.533,5)	(4.556,5)	-0,5%	(4.548,0)	0,2%
<i>Dotación a la amortización sobre ingresos de explotación</i>	-6,4%	-6,1%		-6,0%	
Otros gastos	(14.582,8)	(14.966,7)	-2,6%	(15.020,2)	-0,4%
<i>Otros gastos sobre ingresos de explotación</i>	-20,5%	-20,1%		-20,0%	
Otros resultados	6,9	16,1	-57,0%	-	-
EBITDA	3.801,5	6.954,9		9.605,9	
<i>EBITDA sobre ingresos de explotación</i>	5,34%	9,36%		12,76%	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(732,0)	2.398,3	-130,5%	5.057,8	-52,6%
Ingresos financieros	343,3	395,4	-13,2%	402,1	-1,7%
Gastos financieros	(621,3)	(293,4)	111,8%	(360,5)	-18,6%
Diferencias de cambio	0,3	(1.136,5)	-100,0%	-	
Resultado de la enajenación de activos	185,1	1.189,6	-84,4%	4.544,9	-73,8%

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(824,5)	2.553,5	-132,3%	9.644,3	-73,5%
Impuesto sobre las ganancias	(408,9)	(1.043,4)	-60,8%	(2.898,0)	-64,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	(1.233,5)	1.510,1	-181,7%	6.746,2	-77,6%
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	2.983,2	-100,0%	(1.043,0)	-386,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.233,5)	4.493,3	-127,5%	5.703,2	-21,2%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(489,5)	(2.034,9)	-75,9%	(3.265,0)	-37,7%
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(1.723,0)	2.458,4	-170,1%	2.438,1	0,8%
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS	-	-	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	(0,160)	0,228	-170,1%	0,226	0,8%
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS	-	-	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	(0,160)	0,097	-264,5%	0,301	-67,8%

Actividad e Ingresos

El Grupo FUNESPAÑA realizó 31.532 servicios funerarios durante el ejercicio 2010, 32.752 servicios durante el ejercicio 2009 y 32.956 en el ejercicio 2008, (que ascenderían, en este último caso, a la cifra de 42.503 si se incluyen los 9.547 servicios realizados en Argentina).

Adicionalmente, se realizaron los siguientes servicios complementarios:

Los servicios en cementerios ascendieron a 28.106 durante el ejercicio 2010, 28.118 servicios durante el ejercicio 2009 y 28.281 durante el ejercicio 2008 (que ascenderían, en este último caso, a 29.433 si se incluyen los 1.152 servicios realizados en Argentina).

Las incineraciones ascendieron a 11.707 en el ejercicio 2010, 12.389 en el ejercicio 2009 y 12.935 en el ejercicio 2008 (que ascenderían, en este último caso, a 14.319 si se incluyen las 1.384 realizadas en Argentina).

Los servicios por salas de velatorios realizados fueron 16.130 en el ejercicio 2010, 17.689 en el ejercicio 2009 y 18.273 en el ejercicio 2008 (que ascenderían, en este último caso, a 23.934 si se incluyen los 5.661 servicios realizados en Argentina).

El conjunto de los servicios ascendió a 87.475 en el ejercicio 2010, 90.948 en el ejercicio 2009 y a 92.445 en el ejercicio 2008 (que ascenderían, en este último caso, a 110.189 si se incluyen los 17.744 realizados en Argentina).

En Hungría se realizaron 1.414 servicios funerarios en el ejercicio 2010, 1.440 en el ejercicio 2009 y 1.405 en el ejercicio 2008. Los importes facturados han resultado ser, en el ejercicio 2010, de 151.100 miles de forintos, en el 2009 de 155.500 miles de forintos y en el ejercicio 2008 de 146.500 miles de forintos.

Con carácter general, la disminución de los servicios prestados se debe principalmente a la reducción del número de servicios realizados por la Empresa Mixta de Madrid como consecuencia del aumento del número de operadores funerarios en dicho territorio.

La cifra de ingresos consolidada del ejercicio 2010 ascendió a 71.128 miles de euros, la del ejercicio 2009 a 74.292 miles de euros y la del ejercicio 2008 a 75.281 miles de euros, lo que supone una disminución total del 5,5 % del ejercicio 2008 con respecto al ejercicio 2010.

La disminución de ingresos se corresponde con la disminución de servicios realizados en la Empresa Mixta de Madrid cuya cifra de negocios pasó de 54.364 miles de euros en el ejercicio 2008 a 52.422 miles de euros en el ejercicio 2009 y a 49.593 miles de euros en el ejercicio 2010. Ello supone una disminución total de 4.771 miles de euros desde el 2008 con respecto al 2010, lo que implica una variación de un 8,8%.

Coste de Ventas

La cifra del coste de ventas disminuyó un 2,9% en el período 2008 – 2009, pasando de 13.169 miles de euros en el ejercicio 2008 a 12.785 miles de euros en el ejercicio 2009. Dicha disminución continuó durante el ejercicio 2010 hasta llegar a 12.649 miles de euros en el ejercicio 2010, lo que supone una variación del 1,1%.

Gastos de Personal

El coste de personal en el ejercicio 2009 fue de 39.600 miles de euros frente a los 37.485 miles de euros del ejercicio 2008, lo que supone una variación del 5,6%. De este aumento de 2.115 miles de euros, 1.504 miles de euros correspondieron a la Empresa Mixta de Madrid y 306 miles de euros a Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A., empresa del Grupo FUNESPAÑA que en este ejercicio resultó adjudicataria de varias concesiones en la zona noroeste de la provincia de Madrid.

En el ejercicio 2010 el coste de personal ha sido de 40.101 miles de euros, lo que ha supuesto un aumento del 1,3% con respecto a los 39.600 miles de euros del ejercicio 2009. De este aumento de 501 miles de euros, 186 miles de euros corresponden a las nuevas implantaciones en Bilbao (Funetxea, S.L.), Mallorca (Funebalear, S.L.) y a la adquisición de Funbierzo, S.L.

Otros Gastos de Explotación

Dentro del apartado “Otros Gastos de Explotación” se recogen gastos diversos entre los que destacan arrendamientos y cánones de concesiones, reparaciones y mantenimiento de flota y edificios, tanatorios y cementerios, publicidad, suministros, seguros, servicios de vigilancia y otros tributos.

El gasto total por estos conceptos se ha ido reduciendo en los tres últimos ejercicios desde 15.020 miles de euros en el ejercicio 2008, hasta 14.966 miles de euros en el ejercicio 2009 (un 0,4% menos con respecto al ejercicio anterior), y hasta 14.582 miles de euros en el ejercicio 2010. Ello ha supuesto una disminución del 2,57% con respecto al 2009 y un 2,9% con respecto al ejercicio 2008, y ha sido

consecuencia de la aplicación de políticas de contención de gasto en epígrafes como servicios de vigilancia, reparación y mantenimiento.

Asimismo, dentro de este apartado se incluyen determinadas partidas que han aumentado como consecuencia del crecimiento del número de las concesiones que se explotan a lo largo de estos tres ejercicios.

El epígrafe de “Arrendamientos y Cánones” ha pasado de 1.143 miles de euros en el ejercicio 2008 a 1.169 miles de euros en el ejercicio 2009 y a 1.337 miles de euros en el ejercicio 2010. Ello ha supuesto un aumento del 16,9% desde el ejercicio 2008.

El epígrafe “Otros Tributos”, que recoge principalmente los impuestos relacionados con los terrenos e inmuebles dedicados a tanatorios y cementerios, ha pasado de 454 miles de euros en el ejercicio 2008 a 647 miles de euros en el ejercicio 2009 y a 719 miles de euros en el ejercicio 2010, suponiendo un aumento del 58,3% desde el ejercicio 2008.

EBITDA/Resultado operativo bruto

El resultado operativo bruto del ejercicio 2008 fue de 9.605 miles de euros. La disminución del resultado operativo con respecto al ejercicio anterior se debió principalmente al aumento de los gastos de personal.

En el ejercicio 2009 la disminución del resultado operativo bruto, que pasó a ser de 6.954 miles de euros, se produjo como consecuencia de la incorporación de nuevos operadores funerarios en Madrid, lo que repercutió negativamente en los ingresos de la Empresa Mixta de Madrid cuyo importe neto de cifra de negocios disminuyó 1.922 miles de euros con respecto al ejercicio 2008. Ello supuso que junto al aumento de los costes de personal en un 5,64% el resultado operativo bruto disminuyó en un 27,6%.

El EBITDA del ejercicio 2010 fue de 3.801 miles de euros, lo que significó una disminución de 3.153 miles de euros con respecto al del ejercicio 2009, siendo la principal causa la disminución en la cifra de negocios, principalmente en Madrid, por el aumento de competencia en la capital. La disminución del importe neto de la cifra de negocios fue de 3.164 miles de euros lo que supuso una variación de un 4,3%.

Resultado Financiero

El resultado financiero del ejercicio 2008 fue positivo en 41,570 miles de euros como consecuencia, principalmente, de la rentabilidad generada por los excedentes de tesorería.

En el ejercicio 2009 el resultado financiero ascendió a 101,990 miles de euros debido a la progresiva reducción de la deuda bancaria y al mantenimiento de los ingresos procedentes de los excedentes de tesorería. En el ejercicio 2009, se recoge en el apartado “Diferencias de Cambio” 1.136 miles de euros negativos como consecuencia de la venta de la sociedad dependiente Funarg, S.A., situada en Argentina.

El resultado financiero en el ejercicio 2010 se situó en 277,9 miles de euros negativos frente a los 101,9 miles de euros positivos del ejercicio 2009. La causa principal de esta variación ha sido el aumento de la deuda con entidades de crédito cuyo importe se ha destinado a la adquisición de activos y expansión empresarial.

Resultado de Enajenación de Activos

El resultado de enajenación de activos correspondiente al ejercicio 2008 refleja el resultado de la expiación realizada a la sociedad del Grupo FUNESPAÑA, Cementerio Jardín Alcalá de Henares

S.A. por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Los terrenos expropiados están divididos en cuatro fincas que fueron inicialmente valoradas por la Administración en 1.120,4 miles de euros. En el ejercicio 2007 el Grupo FUNESPAÑA registró un ingreso por importe de 956,1 miles de euros por la diferencia existente entre este precio y el valor en libros de los terrenos expropiados.

Con fecha 13 de febrero de 2008, tras el recurso presentado por la sociedad del grupo Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S.A., el Jurado Territorial de Expropiación dictó dos resoluciones en las que se eleva el justiprecio otorgado a las cuatro fincas a un total de 5.575,3 miles de euros. El Grupo FUNESPAÑA ha registrado por este concepto un ingreso por importe de 4.610,2 miles de euros, que se encuentran pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2008 y que se incluye en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008.

El resultado de enajenación de activos del ejercicio 2009 refleja principalmente el importe en la Empresa Mixta de Madrid del coste activado en el ejercicio 2006 y su correspondiente amortización acumulada en relación con la reclamación realizada por el Ayuntamiento de Madrid del coste incurrido en la realización de obras por ejecución sustitutoria en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. En virtud de la Sentencia número 411 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 19 de febrero de 2009, fue declarada prescrita la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que, al no haber supuesto coste alguno para dicha sociedad, se procedió a dar de baja los importes activados por este concepto y su correspondiente amortización acumulada, así como a revertir la provisión para el pago de las mismas, de los intereses de demora y del recargo de apremio. Todo ello generó un resultado positivo de 1.383,51 miles de euros. Dicho resultado ha sido incluido en el epígrafe “Resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

El resultado por enajenación de activos del ejercicio 2010 corresponde principalmente a la enajenación de un local de la sociedad dependiente Servicios Funerarios Alcalá Torrejón S.A., por importe de 350 miles de euros de beneficios y a las bajas al inmovilizado que figuraba en el Tanatorio de Tortosa, cuya gestión ha dejado de ser responsabilidad de FUNESPAÑA, generando 146 miles de euros de pérdidas, así como a los resultados positivos por enajenación de elementos de transporte en la Empresa Mixta de Madrid.

Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos

Durante el ejercicio 2008 se formalizó la venta de la sociedad del Grupo FUNESPAÑA Funarg, S.A. mediante un contrato privado sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Por ello, el Grupo FUNESPAÑA registró como resultado procedente de actividades interrumpidas, la pérdida obtenida por esta sociedad durante el ejercicio 2008 que ascendió a 1.043 miles de euros. Las mencionadas condiciones suspensivas se cumplieron durante el ejercicio 2009, dando lugar al perfeccionamiento de la operación.

En el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se incluye en el ejercicio 2009 el resultado procedente de la enajenación de esta sociedad participada que asciende a 2.983 miles de euros.

Tasa impositiva efectiva

El Grupo FUNESPAÑA no tributa en régimen de consolidación fiscal por lo que la partida “Impuesto sobre Ganancias” resulta de la agregación de los importes de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

La tasa impositiva efectiva en el ejercicio 2008 fue del 30,05%, la tasa impositiva efectiva del ejercicio 2009 fue del 40,8% y la del ejercicio 2010 del -49,60%, al existir gastos por impuestos siendo el resultado del ejercicio negativo.

Resultado Neto

El resultado neto del ejercicio 2008 fue de 5.703 miles de euros de beneficio, debido principalmente al resultado obtenido por la enajenación de activos. El resultado neto del ejercicio 2009 ascendió a un resultado positivo de 4.493 miles de euros, lo que significó una disminución del 21,2% con respecto al del ejercicio 2008 debido a la disminución del resultado de enajenación de activos.

El resultado neto del ejercicio 2010 fue de 1.233 miles de euros de pérdida, producida principalmente por la disminución del importe neto de la cifra de negocios, del resultado de enajenación de activos y del aumento de los gastos financieros.

ROE/Rentabilidad sobre recursos propios

En función de todo lo descrito con anterioridad, la evolución de este ratio ha sido la siguiente:

	2010	2009	2008
R.O.E.	-3,30%	4,55%	4,82%

Se ha considerado como R.O.E. la rentabilidad obtenida por el Grupo FUNESPAÑA respecto de sus Recursos Propios, es decir, el resultado neto del ejercicio, respecto al Patrimonio Neto del Grupo FUNESPAÑA.

Ratio de apalancamiento

Se entiende por ratio de apalancamiento el total de deuda financiera neta sobre el total de activo.

(En miles de euros)	2010	2009	2008
Deuda Financiera	9.497,0	-10.335,5	-6.022,0
Total Activo	167.525,1	115.405,1	114.235,1
Ratio de Apalancamiento	5,67%	-8,96%	-5,27%

A 30 de diciembre de 2010 se produce un incremento de este ratio respecto a 31 de diciembre de 2009, como consecuencia del un doble efecto producido por (i) el aumento del endeudamiento destinado a la adquisición de nuevos negocios y (ii) a la deuda financiera que estas nuevas adquisiciones tenían contraída.

GESMAP

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

(En miles de euros)	2010
Importe neto de la cifra de negocios	10.446,0
Otros ingresos de explotación	289,0
Total ingresos	10.735,0
Coste de ventas	(4.468,0)
<i>Coste de ventas sobre ingresos de explotación</i>	-41,6%
Gastos de personal	(3.275,0)
<i>Gastos de personal sobre ingresos de explotación</i>	-30,5%
Dotación a la amortización	(367,0)

<i>Dotación a la amortización sobre ingresos de explotación</i>	-3,4%
Otros gastos	(1.461,0)
<i>Otros gastos sobre ingresos de explotación</i>	-13,6%
Otros resultados	(33,0)
EBITDA	1.498,0
<i>EBITDA sobre ingresos de explotación</i>	14,34%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.131,0
Ingresos financieros	439,0
Gastos financieros	(124,0)
Diferencias de cambio	0
Resultado de la enajenación de activos financieros	12,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.458,0
Impuesto sobre las ganancias	(385,0)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	1.073,0
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.073,0
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(56,0)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.017,0
RESULTADO POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	3,51
RESULTADO POR ACCIÓN DE OPERACIONES CONTINUADAS	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	3,51

Actividad e Ingresos

El Grupo GESMAP ha realizado 7.934 servicios funerarios durante el ejercicio 2010, 5.085 servicios durante el ejercicio 2009 y 5.094 en el ejercicio 2008.

Adicionalmente, se realizaron los siguientes servicios complementarios:

Los servicios por Salas de Velatorios realizados fueron 5.268 en el ejercicio 2010, 3.109 en el ejercicio 2009 y 2.037 en el ejercicio 2008.

Las incineraciones ascendieron respectivamente a 1.329 en el ejercicio 2010, 1.054 en el ejercicio 2009 y 875 en el ejercicio 2008.

Los otros servicios (venta de coronas de elaboración propia) ascendieron a 2.940 durante el ejercicio 2010, 3.095 servicios durante el ejercicio 2009 y 3.728 durante el ejercicio 2008.

En consecuencia, el número total de los servicios prestados ascendieron a 17.471 en el ejercicio 2010, 12.343 en el ejercicio 2009 y a 11.734 en el ejercicio 2008.

El crecimiento producido en los dos últimos años se debe fundamentalmente a las nuevas implantaciones de centros funerarios y adquisiciones de sociedades funerarias y tanatorios descritas en el apartado 5.2.

La cifra de ingresos consolidada del ejercicio 2010 ascendió a 10.735 miles de euros.

Coste de Ventas

La cifra del coste de ventas del Grupo GESMAP en 2010 ascendió a 4.470 miles de euros, lo que equivalió a un 41,6% de la cifra de ingresos.

Gastos de Personal

El coste de personal en el ejercicio 2010 fue de 3.270 miles de euros, representando un 30,5% de los ingresos consolidados. El número de personas empleadas en las sociedades del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 era de 147, de las que 121 correspondían a personal funerario, 10 a personal administrativo, 12 a gerentes y responsables de centro, 2 mandos intermedios y 2 directores.

Otros Gastos de Explotación

Dentro del apartado “Otros Gastos de Explotación” se recogen gastos diversos entre los que destacan arrendamientos y cánones de concesiones, reparaciones y mantenimiento de flota y edificios, tanatorios y cementerios, publicidad, suministros, seguros, servicios de vigilancia y otros tributos.

El gasto total por estos conceptos ha supuesto en el ejercicio 2010 1.460 miles de euros.

Asimismo, dentro de este apartado se incluyen determinadas partidas que han aumentado como consecuencia del crecimiento del número de las concesiones que se explotan a lo largo de estos tres ejercicios.

El epígrafe de “Servicios exteriores” sumó 1.400 miles de euros, el de “Variación de provisiones por operaciones comerciales” supuso 50 miles de euros y el de “Tributos”, 10 miles de euros.

EBITDA/Resultado operativo bruto

El resultado operativo bruto del ejercicio 2010 fue de 1.500 miles de euros, lo que para unos ingresos de 10.740 miles de euros, equivale a un 14,34% de dicha cifra de ingresos.

Resultado Financiero

El Resultado Financiero del Grupo GESMAP en el ejercicio 2010 se situó en 330 miles de euros positivos debido a los rendimientos de instrumentos de patrimonio (340 miles de euros) y de otros instrumentos financieros (90 miles de euros) y pese a los gastos financieros (100 miles de euros).

Resultado de Enajenación de Activos

El resultado de enajenación de activos correspondiente al ejercicio 2010 no ha sido significativo, suponiendo tan solo una pérdida de 12 miles de euros.

Tasa impositiva efectiva

El Grupo GESMAP no tributa en régimen de consolidación fiscal, por lo que la partida “Impuesto sobre Ganancias” resulta de la agregación de los importes de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación.

La tasa impositiva efectiva en el ejercicio 2010 fue del 26,4%.

Resultado Neto / ROE - Rentabilidad sobre recursos propios

El resultado neto del ejercicio 2010 atribuible a la sociedad dominante fue de 1.020 miles de euros de beneficio, lo que equivale a un ROE del 4,57%.

Ratio de apalancamiento

Se entiende por ratio de apalancamiento el total de deuda financiera neta sobre el total de activo.

La tasa de apalancamiento financiero del Grupo GESMAP es del 17,94%.

Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

No se han producido acontecimientos inusuales o infrecuentes que afecten de manera importante a los ingresos del Grupo FUNESPAÑA o del Grupo GESMAP además de lo comentado en el apartado 9 del presente Documento de Registro.

Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

No se han producido cambios significativos en las ventas del Grupo FUNESPAÑA, aparte de los motivados por los cambios en el perímetro de consolidación que han sido comentados en los apartados 5.2 y 6 del presente Documento de Registro.

De igual manera, tampoco se han producido cambios significativos en las ventas del Grupo GESMAP.

Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Sin perjuicio de lo indicado en la sección II de este Folleto (“Factores de Riesgo”) no se ha producido ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que directa o indirectamente hayan afectado, o pudieran afectar, de manera importante, a las operaciones de la Sociedad.

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Recursos de capital del emisor a corto y largo plazo

A la fecha de este Folleto, el capital social de FUNESPAÑA es de 4.293.428,10 euros representado por 14.311.427 acciones ordinarias de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie. Dicha cifra incluye las acciones emitidas correspondientes al aumento de capital realizado como consecuencia de la Fusión con GESMAP, acordada por la Junta General de Accionistas de FUNESPAÑA y el Accionista Único GESMAP con fecha 17 de junio de 2011.

A 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, el capital social de FUNESPAÑA ha permanecido en la cifra de 3.240 miles de euros, representado por 10.800.000 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

A la fecha de este Folleto, FUNESPAÑA no tiene autocartera ni tampoco ha tenido autocartera durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El detalle de los recursos propios y ajenos del Grupo FUNESPAÑA a 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 es el siguiente:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
(En miles de euros)	2010	2009	2008
PATRIMONIO NETO:			
Capital social	3.240,0	3.240,0	3.240,0
Prima de emisión	20.102,4	20.102,4	20.102,4
Reservas de la Sociedad Dominante	8.282,3	7.842,3	7.340,5
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	22.268,5	20.349,4	18.413,1
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	34,1	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	(1.723,0)	2.458,4	2.438,1
Diferencias de conversión	(24,2)	0,0009	(900,9)
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	52.180,2	53.993,7	50.633,3
Intereses minoritarios	34.062,5	33.549,8	32.751,1
Total patrimonio neto	86.242,7	87.543,5	83.384,5
PASIVO:			
Pasivos no corrientes	23.020,6	8.146,3	10.040,4
Deudas con entidades de crédito	14.065,5	1.813,0	1.513,4
Provisiones	2.703,3	3.577,0	2.182,2
Pasivos por impuestos diferidos	1.865,7	1.568,1	1.597,0
Otros pasivos no corrientes	4.385,9	1.188,0	4.747,6
Pasivos corrientes	58.261,8	19.715,3	18.101,0
Deudas con entidades de crédito	34.624,1	1.114,1	1.546,1
Otras deudas a corto plazo	2.034,3	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.662,0	18.366,1	16.190,9
Pasivos por impuestos corrientes	927,1	233,2	363,9
Otros pasivos corrientes	14,0	1.757	-
PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA SU VENTA			
Total pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para su venta	-	-	2.709,1
Total pasivo	81.282,4	27.861,6	30.850,6
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	167.525,1	115.405,1	114.235,1
Deuda Financiera Corto Plazo	34.624,1	1.114,1	1.546,1
Deuda Financiera Largo Plazo	14.065,5	1.813,0	1.513,4
Deuda Financiera Bruta	48.689,7	2.927,2	3.059,5
Deuda Financiera Neta (*)	9.497,0	(10.335,5)	(6.022,0)
Deuda Financiera Corto Plazo / Deuda Financiera Total	71,11%	38,06%	50,53%
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto	11,01%	-11,81%	-7,22%
Deuda Financiera Neta / EBITDA	2,50	-1,49	-0,63
EBITDA / Gastos Financieros	6,12	23,70	26,64
Endeudamiento Bruto / Total Pasivo	59,90%	10,51%	9,92%
Endeudamiento Neto / Total Pasivo	11,68%	-37,10%	-19,52%

(*) Deuda Financiera Neta = Deuda Financiera Total menos Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes y Activo Financieros Corrientes

Recursos Propios

El patrimonio neto del Grupo FUNESPAÑA a 31 de diciembre de 2010 se situó en 86.242,7 miles de euros frente a los 87.543,5 miles de euros del ejercicio anterior. Esta variación se debe principalmente a la incorporación del resultado del ejercicio 2010 por un importe negativo de 1.723 miles de euros.

Otros movimientos relevantes fueron las incorporaciones al perímetro de consolidación de las sociedades Funeraria Pedrola, S.L.U. (100%), Funbierzo, S.L. (51%), Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. (100%), y las sociedades del Grupo Alcaesar (65%) realizadas durante el ejercicio 2010, así como el incremento de participación en la sociedad dependiente Servicios Funerarios Valle de Guadalhorce, S.L. (5,2%).

La variación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2009 con respecto a 31 de diciembre de 2008 corresponde principalmente a la incorporación del resultado del ejercicio 2009 y con la eliminación en la partida “Diferencias de conversión” de las correspondientes a la sociedad dependiente Funarg, S.A. con motivo de la venta de las acciones de esta sociedad.

Recursos Ajenos

El epígrafe de “Pasivos no corrientes” ha aumentado desde la cifra de 8.146,3 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, hasta la cifra de 23.020,6 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, es decir un aumento de 14.874,3 miles de euros que corresponden principalmente al aumento de las “Deudas con entidades de crédito” y “Otros pasivos no corrientes”.

Los detalles y explicaciones relevantes de las deudas con entidades de crédito se detallan en el apartado III.10.3 de este Folleto.

El aumento de la cuenta “Otros pasivos no corrientes” a 31 de diciembre de 2010 con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2009, ascendió a una cuantía de 3.197,9 miles de euros y se debe principalmente al acuerdo de adquisición del 65% del Grupo Alcaesar. En este sentido, se acordó una opción de venta de la participación que mantienen los accionistas vendedores consistente en el pago de sus acciones (35%). Para el cálculo del precio se tomaría como referencia el mismo ratio o porcentaje de EBITDA que se hubiese aplicado en la compraventa del restante 65%, aplicado sobre el EBITDA que resultase en el ejercicio de la opción de venta. Como mínimo, el precio de su 35% en caso del ejercicio de la opción de venta ascendería a la misma cantidad que si se hubiese adquirido en el momento de la compra del 65%. Para el ejercicio de la misma no existirá ningún requisito previo, solamente la solicitud de la opción y el haber transcurrido cinco años desde la compraventa. Transcurridos seis meses sin ejercitarse dicha opción de venta por el vendedor, perderá esta garantía o mínimo de precio.

Se estima que el valor actual de ejercicio de la opción de venta ascendería a la cuantía de 3.914,1 miles de euros, el cual, conforme a la normativa establecida en la NIC 32, ha sido registrado en el epígrafe “Otros pasivos no corrientes”.

La variación entre el ejercicio 2009 y el 2008 que supuso una disminución de 1.894,1 miles de euros, se corresponde principalmente a un importe reclamado por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de obras realizadas en ejecución sustitutoria en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. En virtud de la Sentencia nº 411 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 19 de febrero de 2009, fue declarada prescrita la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Madrid en relación con esta deuda, por lo que, al no haber supuesto coste alguno para la sociedad dependiente, se procedió a revertir la provisión para el pago de la deuda.

El epígrafe de “Pasivos corrientes” ha aumentado de 19.715,3 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, hasta 58.261,8 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, es decir, en 38.546,4 miles de euros. De este importe, 33.509,9 miles de euros corresponden a deudas con entidades de crédito y 2.034,3

miles de euros a “Otras deudas a corto plazo” principalmente por la parte pendiente de pago, la contingente sujeta a cuantificación final y el importe íntegro distribuible del beneficio del ejercicio 2010 acordado en el contrato de compraventa del 65% de Grupo Alcaesar.

La variación entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2008, la cual supuso un aumento de 1.614,3 miles de euros que se corresponde con el aumento de la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, se debe principalmente a las construcciones de unidades de enterramiento en los cementerios gestionados por el Grupo FUNESPAÑA.

GESMAP

El detalle de los recursos propios y ajenos del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
(En miles de euros)	2010
PATRIMONIO NETO:	
Capital social	17.400,0
Prima de emisión	
Reservas de la Sociedad Dominante	324,0
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	428,0
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	
Resultado consolidado del ejercicio	1.017,0
Diferencias de conversión	
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	19.169,0
Intereses minoritarios	3.081,0
Total patrimonio neto	22.250,0
PASIVO:	
Pasivos no corrientes	4.098,0
Deudas con entidades de crédito	786,0
Provisiones	38,0
Pasivos por impuestos diferidos	1.236,0
Otros pasivos no corrientes	2.038,0
Pasivos corrientes	4.005,0
Deudas con entidades de crédito	2.538,0
Otras deudas a corto plazo	157,0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.085,0
Pasivos por impuestos corrientes	
Otros pasivos corrientes	225,0
PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA SU VENTA	0
Total pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para su venta	0
Total pasivo	8.103,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.353,0
Deuda Financiera Corto Plazo	2.839,0
Deuda Financiera Largo Plazo	2.824,0
Deuda Financiera Bruta	5.663,0
Deuda Financiera Neta*	5.444,0
Deuda Financiera Corto Plazo / Deuda Financiera Total	50,13%
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto	24,47%
Deuda Financiera Neta / EBITDA	3,63
EBITDA / Gastos Financieros	12,08
Endeudamiento Bruto / Total Pasivo	69,89%
Endeudamiento Neto / Total Pasivo	67,18%

Recursos Propios

El patrimonio neto del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 se situó en 22.250 miles de euros, de los que 17.400 miles de euros corresponden al “Capital social”, 752 miles de euros a “Reservas”, 1.017 miles de euros al “Resultado consolidado del ejercicio” 2010 y 3.081 miles de euros a “Intereses minoritarios”.

Recursos ajenos

En cuanto a los Recursos ajenos del Grupo GESMAP, el pasivo sumó 8.103 miles de euros, de los que 4.098 miles de euros corresponden a pasivos no corrientes y 4.005 miles de euros a pasivos corrientes.

La deuda financiera ascendió a 5.663 miles de euros, siendo a corto plazo 2.839 miles de euros (50,13% del total) y a largo plazo 2.824 miles de euros (49,87%).

La deuda financiera neta (descontando a la deuda financiera bruta el efectivo, otros activos líquidos equivalentes y otros activos financieros corrientes) fue de 5.444 miles de euros, lo que equivale a un porcentaje del 24,47% sobre el patrimonio neto.

En relación al EBITDA, la deuda financiera neta supone un ratio de 3,63 veces el primero, mientras que el ratio EBITDA/gastos financieros es de 12,08 veces.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

A continuación se exponen las principales fuentes de flujo de efectivo que reflejan las actividades del Grupo FUNESPAÑA a lo largo de los tres últimos ejercicios. Para mayor detalle, véase el apartado 20 del presente Documento de Registro.

(En miles de euros)	2010	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado antes de impuestos	(824,5)	2.553,5	9.644,3
Ajustes por partidas que no generan flujos de efectivo			
Resultado baja o enajenación de activos	391,1	(1.189,6)	(4.544,9)
Amortizaciones	4.533,5	4.556,5	4.548,0
Provisiones	142,6	1.386,9	(560,1)
Gastos financieros	621,3	293,4	360,5
Ingresos financieros	(343,3)	(395,4)	(402,1)
Diferencias de cambio	(0,3)	1.136,5	-
Variaciones por cambios en el capital circulante			
Existencias	(2.945,5)	(126,3)	95,0
Deudores y otras cuentas a cobrar	(612,2)	701,3	175,9

Otros activos corrientes	(27,8)	(13,3)	15,6
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.015,0	2.176,9	(2.433,6)
Impuesto sobre las ganancias pagado	(6,5)	(869,0)	(3.540,9)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.943,2	10.211,4	3.357,7
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversión en empresas del Grupo	(8.849,6)	-	-
Pagos por inversión en inmovilizado material e inmaterial	(12.333,3)	(4.950,6)	(2.600,9)
Cobros otros activos financieros	(582,8)	3.998,1	-
Cobros enajenación inmovilizado	-	1.006,6	260,9
Intereses cobrados	300,2	224,3	402,1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(21.465,6)	278,4	(1.937,7)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Intereses pagados	(506,9)	(289,1)	(307,2)
Financiación obtenida	43.203,5	1.000,0	253,7
Financiación pagada	(1.800,4)	(2.890,0)	(474,9)
Dividendos pagados	(1.465,9)	(1.497,5)	(1.912,3)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	39.430,2	(3.676,7)	(2.440,7)
Incremento neto de tesorería y equivalentes de tesorería	23.907,9	6.813,2	(1.020,7)
Tesorería y equivalentes al inicio del período	11.138,4	4.325,2	5.346,0
Tesorería y equivalentes al final del período	35.046,3	11.138,4	4.325,2

Evolución del Fondo de Maniobra

(En miles de euros)	30/09/2011	2010	2009	2008
Activo Corriente	30.440	56.073,3	26.415,2	22.418,6
Pasivo Corriente	52.719	58.261,8	19.715,3	18.101,0
Fondo de Maniobra	-22.279	-2.188,4	6.699,9	4.317,6

A 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2009, el fondo de maniobra tuvo un resultado positivo. No obstante, a 31 de diciembre de 2010, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA era negativo por importe de 2.188,4 miles de euros. Ello se debe, principalmente, al vencimiento a corto plazo de la financiación recibida para llevar a cabo las adquisiciones realizadas. A 30 de septiembre de 2011, el fondo de maniobra del Grupo FUNESPAÑA continúa siendo negativo por importe de 22.279 miles de euros debido, principalmente, a la disminución del efectivo y otros medios líquidos equivalentes invertidos en adquisiciones de sociedades.

La Sociedad considera que no existen problemas de liquidez en el corto plazo, ya que el efectivo que figura en el estado de situación financiera consolidado, junto con los recursos que generarán las

operaciones durante el próximo ejercicio, así como las actuaciones de captación financiación previstas, permitirán hacer frente al reembolso de las deudas a corto plazo en el momento de su vencimiento.

Periodo medio de cobro a clientes

Se entiende como el saldo de la cifra de clientes por ventas y prestación de servicios, respecto del total de la cifra de ventas de cada año.

(En miles de euros)	2010	2009	2008	% var. 10/09	% var. 09/08
Saldo de clientes	7.268	6.575	5.767	10,54%	14,01%
Ventas netas	71.128	74.292	75.281	-4,26%	-1,31%
Periodo medio de cobro (días)	37	32	28	15,46%	15,53%

Periodo medio de pago a acreedores

Se entiende como el saldo de la cifra de acreedores comerciales, respecto del total de la cifra de compras y gastos de cada año.

	2010	2009	2008	% var. 10/09	% var. 09/08
Periodo medio de pago (días)	97	82	80	17,94%	3,33%

GESMAP

Evolución del Fondo de Maniobra

(En miles de euros)	2010
Activo Corriente	8.071,0
Pasivo Corriente	4.005,0
Fondo de Maniobra	4.066,0

A 31 de diciembre de 2010, el fondo de maniobra del Grupo GESMAP es de 4.066 miles de euros.

Periodo medio de cobro a clientes

Se entiende como el saldo de la cifra de clientes por ventas y prestación de servicios, respecto del total de la cifra de ventas de cada año.

(En miles de euros)	2010
Saldo de clientes	2.897,0
Ventas netas	10.446,0
Periodo medio de cobro (días)	100

Periodo medio de pago a acreedores

Se entiende como el saldo de la cifra de acreedores comerciales, respecto del total de la cifra de compras y gastos de cada año.

	2010
Periodo medio de pago (días)	66

Las diferencias en cuanto al periodo medio de cobro entre FUNESPAÑA y GESMAP se deben a que el índice de servicios prestados por FUNESPAÑA a particulares así como los realizados en cementerios es más elevado que los que realiza GESMAP. En estos casos, el periodo de cobro es muy reducido. En GESMAP prácticamente no se gestionan cementerios y el índice de servicios prestados a particulares es menor, siendo las compañías aseguradoras sus principales clientes.

En relación con las diferencias relativas al periodo medio de pago, éstas se deben a los distintos instrumentos de pago que habitualmente utilizan FUNESPAÑA y GESMAP. En FUNESPAÑA se utilizan más frecuentemente los cheques y pagarés como instrumentos de pago mientras que en el caso de GESMAP el instrumento de pago habitual es la transferencia bancaria.

10.3 Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

(En miles de euros)	2010	2009	2008
No corriente:			
Deudas con entidades de crédito	13.839,7	1.795,2	1.471,2
Pasivos por arrendamiento financiero	225,8	17,8	42,2
Total	14.065,5	1.813,0	1.513,4
Corriente:			
Deudas con entidades de crédito	34.531,0	1.089,8	1.514,4
Pasivos por arrendamiento financiero	93,0	24,3	31,6
Total	34.624,1	1.114,1	1.546,1
Total Deuda con entidades de crédito	48.689,7	2.927,2	3.059,5
Tesorería y otros medios líquidos equivalentes	39.192,7	13.262,7	9.081,5
Total Deuda Financiera Neta	9.497,0	(10.335,5)	(6.022,0)

Deuda con entidades financieras

La deuda con entidades financieras del Grupo FUNESPAÑA ha experimentado las siguientes variaciones en el 2010 frente a 2009:

La deuda con entidades de crédito ascendió a 48.689,7 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, lo que supuso un aumento de 45.762,4 miles de euros con respecto al ejercicio 2009. De dicho importe de 48.689,7 miles de euros, 37.176,5 miles de euros corresponden a la matriz y se han destinado a: (i) la adquisición de activos (terrenos para la construcción de un tanatorio en Tortosa, activos de Bon Sosec), (ii) creación de sociedades para la expansión de la actividad empresarial en nuevas áreas (Funetxea, S.L.U., Funebalear, S.L.U., Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L., Funespanya Hungría, Zrt.) y (iii) adquisición del 100% de Funeraria Pedrola, S.L., del 51% de Funbierzo, S.L., del 100% de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y del 65% del Grupo Alcaesar.

El resto del aumento de la deuda se debe principalmente a Funebalear, S.L., 4.747,5 miles de euros destinada a la adquisición de activos y 2.684,5 miles de euros al aumento que se produce por la incorporación del Grupo Alcaesar, correspondiendo el resto a Funeraria Pedrola, S.L., Funbierzo, S.L. y Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.

La deuda por arrendamientos financieros pasó de 42,2 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 a 318,9 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 debido a la incorporación del Grupo Alcaesar, y el resto a la adquisición de vehículos para la actividad de las sociedades Funebalear, S.L. y Funetxea, S.L.U.

Se hace constar que las inversiones realizadas en el ejercicio 2010 han sido financiadas por entidades de crédito.

Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

(En miles de euros)	2010		
	Límite	Deuda corto plazo	Deuda largo plazo
Pólizas de crédito	5.425,0	991,9	975,0
Préstamos sin garantía hipotecaria	-	33.033,1	9.156,1
Préstamos con garantía hipotecaria	-	391,5	3.708,5
Total		34.416,6	13.839,7
(En miles de euros)	2009		
	Límite	Deuda corto plazo	Deuda largo plazo
Pólizas de crédito	1.050,0	550,3	-
Préstamos sin garantía hipotecaria	-	486,3	1.252,3
Préstamos con garantía hipotecaria	-	44,8	542,9
Total		1.081,5	1.795,2
(En miles de euros)	2008		
	Límite	Deuda corto plazo	Deuda largo plazo
Pólizas de crédito	4.360,0	1.037,0	-
Préstamos sin garantía hipotecaria	-	442,0	993,7
Préstamos con garantía hipotecaria	-	35,3	477,5
Total		1.514,4	1.471,2

A 31 de diciembre de 2010 existen intereses devengados pendientes de pago a corto plazo por importe de 114,4 miles de euros frente a los 8,2 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

La mayor parte de los préstamos otorgados a la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre 2009 se encuentran referenciados al índice Euribor más un diferencial de mercado. No obstante, durante el ejercicio 2010, FUNESPAÑA ha contratado dos préstamos a tipo fijo cuyas principales características son las siguientes:

- Préstamo por importe de 25.000 miles de euros, suscrito el 27 de diciembre de 2010, con un tipo de interés fijo igual al 4,25% y con vencimiento el 31 de diciembre de 2011.
- Préstamo por importe de 7.000 miles de euros, suscrito el 16 de septiembre de 2010, con un tipo de interés fijo igual al 4,973% y con vencimiento el 16 de septiembre de 2011.

A fecha del presente Folleto, los mencionados préstamos han sido refinanciados conforme al siguiente desglose:

- Se ha extendido el vencimiento al 31 de diciembre de 2012, manteniendo el tipo de interés, el préstamo por importe de 25.000 miles de euros, con tipo fijo del 4,25% y vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2011.
- Se ha formalizado una póliza de crédito por un importe de 10.000 miles de euros, y un tipo de interés euribor 3 meses más 2,50%, sin bróker, ni redondeo, cancelando una póliza de crédito anterior de 3.000 miles de euros y el préstamo por importe de 7.000 miles de euros suscrito el 16 de septiembre de 2010.

A 30 de septiembre de 2011, el importe total de los pasivos no corrientes asciende a la cuantía de 29.521 miles de euros.

El detalle por años de vencimiento de la deuda con entidades de crédito no corriente es el siguiente:

(En miles de euros)	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Préstamos	2.694,6	1.758,9	1.720,8	1.472,6	6.192,6	13.839,7

El detalle por años de vencimiento de otros pasivos no corrientes, distintos de los anteriores, es el siguiente:

(En miles de euros)	2013	2014	2015	Total
	1.397	1.200	4.539	7.136

El importe restante de los pasivos no corrientes, esto es, la cuantía de 8.545,3 miles de euros, no tiene un vencimiento determinado debido a su propia naturaleza.

Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

Los saldos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 fueron los siguientes:

(En miles de euros)	2010	2009	2008
No corriente:			
Pasivos por arrendamiento financiero	225,8	17,8	42,2
Total	225,8	17,8	42,2
Corriente:			
Pasivos por arrendamiento financiero	93,0	24,3	31,6
Total	93,0	24,3	31,6

El importe de los pagos realizados por dichos conceptos es:

(En miles de euros)	2010	2009	2008
Importe total de las operaciones	581,1	128,8	214,3
Pagos realizados en ejercicios anteriores	-165,6	-59,2	-66,5
Pagos realizados en el ejercicio	-96,5	-27,4	-73,9
Acreedores por arrendamiento financiero	318,9	42,2	73,8

Las cuotas pendientes de pago por vencimiento son:

(En miles de euros)	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Pasivos por arrendamientos financieros	83,6	70,8	44,7	26,5	-	225,8

El valor de las opciones de compra por este concepto asciende a 10,4 miles de euros.

GESMAP

(En miles de euros)	2010
No corriente:	
Deudas con entidades de crédito	786,0
Pasivos por arrendamiento financiero	618,0
Deudas con empresas del grupo y asoci. a l/p	1.315,0
Otros pasivos financieros	105,0
Total	2.824,0
Corriente:	
Deudas con entidades de crédito	2.538,0
Pasivos por arrendamiento financiero	32,0
Deudas con empresas del grupo y asoci. a c/p	144,0
Otros pasivos financieros	125,0
Total	2.839,0
Total Deuda financiera	5.663,0

Deuda financiera

La deuda financiera ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 5.663 miles de euros, siendo a corto plazo 2.839 miles de euros (50,13% del total) y a largo plazo 2.824 miles de euros (49,87%).

De la deuda no corriente, pertenecía a entidades de crédito 786 miles de euros, (27,83%), a arrendamientos financieros 618 miles de euros (21,88%), con empresas del grupo y asociadas 1.315 miles de euros (46,57%) y a otros pasivos financieros (3,72%).

De la deuda corriente, corresponde a entidades de crédito 2.538 miles de euros, (89,40%), a arrendamientos financieros 32 miles de euros (1,13%), con empresas del grupo y asociadas 144 miles de euros (5,07%) y a otros pasivos financieros (4,40%).

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No se prevé ninguna restricción en FUNESPAÑA ni en GESMAP.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

El Grupo FUNESPAÑA financiará las inversiones previstas de inmovilizado material y financiero y las obligaciones de pago que se deriven de los pasivos financieros existentes con los flujos de tesorería generados por las operaciones, así como, con las actuaciones previstas para la captación de recursos de financiación. La tesorería disponible a 31 de diciembre de 2010 es de 35.046,3 miles de euros.

GESMAP, igualmente, financiará las inversiones previstas de inmovilizado material y financiero y las obligaciones de pago que se deriven de los pasivos financieros existentes con los flujos de tesorería generados por las operaciones, así como, con las actuaciones previstas para la captación de recursos de financiación. La tesorería disponible a 31 de diciembre de 2010 era de 112 miles de euros.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

La actividad de FUNESPAÑA no se encuentra influida por la existencia de patentes y marcas.

En el mismo sentido, no existen inversiones realizadas en el Balance de situación del Grupo GESMAP.

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a las actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor

11.1 Descripción del área y de sus actividades

No aplica.

11.2 Políticas de I+D e Innovación

No aplica.

11.3 Cuadro de inversión y gasto de I+D

No aplica.

11.4 Políticas de I+D tras la Fusión

No aplica.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio hasta la fecha del Documento de Registro

No ha habido ninguna tendencia significativa reciente.

12.2 Información sobre cualquiera tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No existen tendencias conocidas, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor para el actual ejercicio, aparte de lo que se describe en la sección II “Factores de Riesgo” de este Folleto.

Sin perjuicio de lo anterior, FUNESPAÑA prevé que las principales tendencias en el sector funerario de cara al futuro serán un incremento en la práctica de la incineración así como la demanda de una amplia gama de servicios para los familiares del fallecido.

Se estima que la incineración se situará en los próximos años, en más del 30% de los servicios funerarios realizados en nuestro país (varias ciudades ya superan el 50%) lo que permitirá impulsar una serie de servicios que cuentan con un gran potencial:

- Se prevé que sea obligatorio esparcir las cenizas en un recinto funerario, lo que provocará la construcción de jardines del recuerdo o de la memoria (recintos específicos destinados a las cenizas esparcidas) en prácticamente todos los cementerios españoles.

- La incineración también tendrá un impacto en las ceremonias de despedidas de los fallecidos en esos nuevos lugares de inhumación y, en general, en los servicios que se prestarán a los familiares del fallecido. Lecturas de textos escritos, música en directo o presentación de audiovisuales sobre el difunto serán algunos de los servicios complementarios que se ofrecerán durante la ceremonia.
- Entre los recipientes en los que se depositarán las cenizas de los fallecidos, la tendencia seguirá evolucionando hacia la fabricación de recipientes de lujo así como otros de tipo ecológicos.
- Entre los servicios prestados directamente al familiar, van a destacar los que se desarrollen con posterioridad al fallecimiento, esto es, la atención psicológica en duelo (fundamentalmente una vez que se apruebe por el Congreso de los Diputados la Ley de los derechos de las personas ante el proceso final de la vida). Por tanto, la tendencia es la de disponer de grupos de profesionales especializados en atender a las familias durante y tras la muerte de un familiar.

A la fecha de este Folleto, FUNESPAÑA ya ofrece estos nuevos servicios y productos en el sector funerario.

No obstante, en la medida en que los importes empleados por las familias para la contratación de servicios funerarios no estrictamente necesarios para dar un destino final al difunto (servicios complementarios) están disminuyendo, cabe concluir que las tendencias descritas con anterioridad no tendrán una incidencia importante en la perspectiva del Emisor para el actual ejercicio ni se prevé que las tengan en el corto plazo.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Grupo FUNESPAÑA ha optado por no incluir previsiones o estimaciones sobre beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN, DE SUPERVISIÓN Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y de cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor tiene las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor, indicando las principales actividades que estas personas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas respecto a ese emisor

14.1.1 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros del Consejo de Administración:

El 17 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de FUNESPAÑA no adoptó ningún acuerdo en relación con la modificación de los miembros del Consejo de Administración de FUNESPAÑA que hasta dicha fecha venían desempeñando sus cargos. Únicamente se aprobó la ratificación del nombramiento por cooptación de D. Alberto Ortiz Jover efectuado en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA celebrado el 9 de mayo de 2011. Se detallan a continuación los miembros del Consejo de Administración de FUNESPAÑA (incluyendo el reparto de cargos en el seno del Consejo, el carácter de dichos cargos y las direcciones profesionales de cada consejero):

Nombre	Cargo en el Emisor	Tipología de consejero	Domicilio profesional a los efectos del Folleto
D. Juan Antonio Valdivia Gerada	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
D. Wenceslao Lamas López	VICEPRESIDENTE	Consejero externo dominical	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
D. Ángel Valdivia Gerada	CONSEJERO DELEGADO	Consejero ejecutivo	Calle Suflí, 4, 1ª planta, 04009, Almería.
D. Antonio Massó de Ariza	CONSEJERO	Consejero externo independiente	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
D. Carlos Rodulfo Lavilla	CONSEJERO	Consejero externo independiente	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
Dña. Diana Esther Aznar Garrido	CONSEJERO	Consejero externo independiente	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. representado por D. Francisco José Marco Orenes.	CONSEJERO	Consejero externo dominical	Carretera de Pozuelo a Majadahonda, nº 50, Majadahonda, Madrid.
D. Alberto Ortiz Jover	CONSEJERO	Consejero externo dominical	Carretera de Pozuelo a Majadahonda, nº 50, Majadahonda, Madrid.
D. Manuel Gil Madrigal	CONSEJERO	Consejero externo independiente	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión

D. Juan Antonio Valdivia Gerada

Socio fundador de FUNESPAÑA con amplia experiencia en el sector funerario.

Juan Antonio Valdivia Gerada ocupa numerosos cargos directivos, entre otros, presidente de FUNESPAÑA, presidente de Funespaña Hungría, Zrt., presidente de Funbierzo, S.L., vicepresidente y consejero delegado de la empresa GAB Management & Consulting, S.L., consejero gerente de la Empresa Mixta de Madrid, consejero de Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, consejero de la empresa Iniciativas Alcaesar, S.L. y consejero de la empresa Pladeser, S.L.

D. Wenceslao Lamas López

Empresario desde su juventud, siendo la tercera generación en la tradición familiar de agencia funeraria y fábrica de ataúdes, manteniendo las instalaciones de Lugo. Aparte de ser socio fundador de FUNESPAÑA en la cual ocupa el cargo de vicepresidente, es consejero de Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A., consejero de Servicios Funerarios Municipales de Tarragona, S.A. y consejero de Empresa Mixta de Madrid.

A nivel asociativo empresarial cabe destacar su cargo de vicepresidente de Panasef (Asociación Nacional de Servicios Funerarios), siendo además, socio fundador y vocal de AGESEF (Asociación Gallega de Servicios Funerarios), presidente delegado para España de la PYMES del sector funerario de EUROFUNERAIRE (Asociación Europa de Funerarios), presidente de la Asociación Gallega de Fabricantes de Ataúdes, miembro de la FIAT-IFTA (the World Organization of Funeral Operatives) y directivo de la Asociación de Empresarios de Ebanistería de Lugo.

D. Ángel Valdivia Gerada

Socio fundador de FUNESPAÑA. Su trayectoria profesional siempre ha estado ligada al sector funerario en el que cuenta con más de 25 años de experiencia.

Ángel Valdivia Gerada ocupa numerosos cargos directivos, entre ellos, es consejero delegado de FUNESPAÑA, consejero del Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A., consejero de la Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A., consejero de Funbierzo, S.L. y administrador de, entre otras empresas, Servicios Funerarios Valle del Guadalborce, S.L. y Funeraria Terrasa, S.A.

D. Antonio Massó de Ariza

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense y de Santiago de Compostela, y máster en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE).

Su trayectoria profesional ha estado ligada, entre otros, a Masso Hnos., S.A. (director comercial), a Banco Atlántico (director territorial de Galicia), Banco del Progreso (subdirector del departamento de fusiones y adquisiciones) y Banco Urquijo (director de gestión de patrimonios, director de la oficina corporativa y director de banca privada).

D. Carlos Rodolfo Lavilla

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha desarrollado su labor profesional en diferentes compañías, entre ellas Arthur Andersen, SRC (auditor), AB Asesores, S.A. (socio director), Morgan Stanley, S.A. (director), Free Handicap, S.A. (presidente), Equipamientos Urbanos, S.A. (presidente), Infinitto Networks, S.L. (consejero delegado), Avanzit, S.A. (consejero delegado), Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (vicepresidente/consejero delegado), MVP Talent (presidente) y Alimentos del Valle (vicepresidente).

Dña. Diana Esther Aznar Garrido

Licenciada en ciencias económicas y empresariales (especialidad en auditoría y consolidación), máster en asesoría fiscal de empresas por la Universidad Pontificia de Comillas, mediador de seguros, técnico superior en prevención de riesgos laborales, agente de la propiedad inmobiliaria y perito agente judicial.

Ha desarrollado su labor profesional en diferentes compañías, entre las que cabe citar Banco CETELEM (BNP-PARIBAS) (analista financiero), Service Corporation International (SCI) (desarrollo corporativo) o Pompas Fúnebres Aznar, S.L. (gerente).

D. Francisco José Marco Orenes

Licenciado en medicina y cirugía. Especialista en geriatría y nutrición. Máster en dirección y administración de empresas por la Universidad de Murcia.

Ha desarrollado su labor profesional en diversas sociedades del Grupo Mapfre (Mapfre Familiar, Mapfre Cajasalud, Mapfre Perú, Mapfre Mutualidad) siendo en la actualidad consejero delegado y vicepresidente de Mapfre Familiar.

Ha sido presidente de la cámara de comercio de España en Perú, vicepresidente de la asociación peruana de empresas de seguros y durante varios años ha ejercido como profesor colaborador de la facultad de administración de la Universidad de Lima (Perú).

D. Alberto Ortiz Jover

Licenciado en derecho por la Universidad de Murcia, máster en asesoría fiscal de empresas por el Centro de Estudios Superiores de Alicante y máster en valoración y adquisición de empresas por el Instituto de Empresa.

Ha desarrollado su labor profesional en distintas compañías, entre las que cabe citar el Banco de Crédito Industrial (letrado) y en diversas sociedades del Grupo Mapfre (Mapfre Levante, Mapfre Mutuality, Mapfre Seguros Generales, Mapfre Finisterre y GESMAP).

D. Manuel Gil Madrigal

Licenciado en derecho y en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.

Fue socio fundador del Grupo Nmás1. Anteriormente, ocupó el puesto de socio en AB Asesores y de auditor senior en Arthur Andersen.

Ha sido consejero en Vidrala, Campofrío y General Alquiler de Maquinaria (GAM) siendo, en la actualidad consejero de Unipapel (externo y miembro de la comisión de auditoría).

A continuación se detallan todas las sociedades que no forman parte del Grupo FUNESPAÑA en las que los consejeros del Emisor asumen cargos de administradores o directivos, o son miembros de sus órganos de gestión o supervisión a la fecha de este Folleto, con excepción de aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar:

Nombre del Consejero	Denominación social de la entidad	Cargo	Actividad de la compañía
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y REDES PARA LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, S.A. (TIREA)	Consejero	Servicios de informática y telecomunicaciones
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CHIP CARD, S.A.	Consejero	Servicios Informáticos
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	INMOSEGUROS VII 2, S.A.	Consejero	Gestión de activos inmobiliarios por cuenta de entidades aseguradoras
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AUDATEX ESPAÑA, S.A.	Consejero	Valoración de siniestros y servicios del automóvil
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	DEDIR CLÍNICA, S.L.	Consejero	Servicios sanitarios y hospitalarios
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CARSAN RENTACAR, S.A. (EN SITUACIÓN CONCURSAL)	Administrador Concursal	Alquiler, excepto el financiero, de vehículos con o sin conductor
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	Administrador Único	Servicios Asistenciales
Don Juan Antonio Valdivia Gerada	MOULD WOOD, S.L.	Presidente y Consejero Delegado Solidario	Compraventa de patentes y marcas
Don Juan Antonio Valdivia Gerada	TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, S.L.	Consejero	Compraventa y fabricación de artículos fúnebres

Don Juan Antonio Valdivia Gerada	I.A.F. INVERSIONES Y ASESORAMIENTOS FINANCIERO, S.L.	Administrador Único	Asesoramiento y prestación de servicios funerarios
D. Antonio Massó de Ariza	COLECTIVO DE CAPITAL VARIABLE (SICAV)	Consejero	Adquisición y tenencia de valores mobiliarios
D. Antonio Massó de Ariza	INVERSIONES REMELLAN SICAV, S.A.	Consejero	Adquisición y tenencia de valores mobiliarios
D. Antonio Massó de Ariza	INVERSIONES BRASEIN SICAV, S.A.	Consejero	Adquisición y tenencia de valores mobiliarios
D. Antonio Massó de Ariza	INVERSIONES JULGAB SIMCAV, S.A.	Consejero	Adquisición y tenencia de valores mobiliarios
D. Antonio Massó de Ariza	TB SIGLO XXI INVERSIONES SICAV, S.A.	Consejero	Adquisición y tenencia de valores mobiliarios
D. Carlos Rodulfo Lavilla	MOST VALUABLE PLAYER, S.L.	Representante	Consultoría deportiva
D. Carlos Rodulfo Lavilla	INSTITUTO DENTAL DE LOS DOCTORES PERERA GARCÍA DE CASTRO ASOCIADOS, S.L.P.	Consejero	Centro médico
D. Carlos Rodulfo Lavilla	CAMPO PÚBLICO SANT JOAN, S.A.	Consejero	Gestión deportiva
D. Carlos Rodulfo Lavilla	MEDIA WATCHERS, S.L.	Administrador Mancomunado	Consultoría
D. Carlos Rodulfo Lavilla	TODO AZUL MEDIA, S.L.	Administrador Único	Consultoría
Dña. Diana Esther Aznar Garrido	SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, S.L.	Gerente	Asesoramiento y prestación de servicios funerarios

14.1.2 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de los órganos de gestión

Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Tipología del cargo	Domicilio profesional a los efectos del Folleto
D. Juan Antonio Valdivia Gerada	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
D. Ángel Valdivia Gerada	VOCAL	Consejero ejecutivo	Calle Sufli 4, 1ª planta, 04009, Almería.
D. Manuel Gil Madrigal	VOCAL	Consejero independiente	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.
D. Wenceslao Lamas López	VOCAL	Consejero dominical	Calle Castelló nº 66, 1ª planta, 28001, Madrid.

La descripción de las funciones y miembros del Comité de Auditoría, así como, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones se encuentran detallados en el apartado 16.3 del presente Documento de Registro.

14.1.3 Nombre, dirección profesional, cargo y principales actividades de los miembros de la Alta Dirección

A la fecha del Folleto, no existen miembros ejecutivos de la Alta Dirección de FUNESPAÑA que no sean miembros de su Consejo de Administración.

14.1.4 Relaciones familiares entre las personas identificadas en el apartado 14.1

Respecto a las personas señaladas en el apartado 14.1 del presente Folleto, únicamente cabe destacar la relación de parentesco de segundo grado entre D. Juan Antonio Valdivia Gerada y D. Ángel Valdivia Gerada.

14.1.5 Condenas, sanciones o situaciones concursales durante los últimos cinco años anteriores a la fecha del Documento de Registro de las personas identificadas en el apartado

De acuerdo con la información suministrada a la Sociedad por cada consejero y alto directivo, se hace constar que ninguno de los consejeros o altos directivos de la Sociedad mencionados en este apartado 14.1 (i) ha sido condenado en relación con delitos de fraude; (ii) ha sido miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión, ni de la alta dirección de entidades que hubieran sido objeto de quiebra, suspensión de pagos u otro procedimiento concursal, ni (iii) ha sido condenado en procedimiento penal o sancionado por parte de autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) ni descalificado en ocasión alguna por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos del Emisor.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

14.2.1 Conflictos de interés

Normativa interna

El artículo 27.6 de los Estatutos Sociales insta al Consejo de Administración a aprobar, dentro de su Reglamento interno de funcionamiento, el régimen de incompatibilidades de los Consejeros, las reglas para resolver los conflictos de intereses que surjan entre sus miembros, así como las causas específicas de dimisión o cese de éstos derivados de las mencionadas situaciones de conflicto.

De este modo, el actual texto del Reglamento del Consejo de Administración prevé, en sus artículos 21.2 (apartados g. y h.) y 24, las medidas adoptadas por la Sociedad para evitar las situaciones de potenciales conflictos de intereses que se produzcan entre los miembros de dicho órgano en los siguientes términos:

“Artículo 21º.- Obligaciones generales del Consejero.

[...]

2. *En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:*

[...]

- g. *Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. De existir tal conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.*
- h. *Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:*
 - (i) *La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a*

que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerza.

- (ii) *La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.*
- (iii) *Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.*
- (iv) *Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenos al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.*
- (v) *Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.”*

“Artículo 24°. Conflictos de Intereses y Operaciones vinculadas.

1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente, y de votar en las correspondientes decisiones.

2.- Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte:

- i. Al cónyuge del Consejero o a una persona con la que dicho Consejero tenga relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, de hasta 4º grado, inclusive, o*
- ii. A una sociedad en la que tenga una participación significativa. Se considera que una participación es significativa cuando el Consejero, por sí solo o en unión de personas con las que tenga una relación de parentesco como la definida en el anterior apartado a), sea titular de más del 15% de los derechos políticos o económicos o, sin alcanzar este porcentaje, pueda designar un miembro, al menos, de su Órgano de Administración.*

3.- El Consejero deberá informar al Consejo, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de FUNESPAÑA o de sus sociedades vinculadas [...]”.

Por último, el artículo 5 del Reglamento Interno de Conducta establece que:

“Las personas obligadas por este Reglamento de Conducta deberán informar al Secretario, sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con alguna compañía integrada en el Grupo Funespaña. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Secretario quien elevará el asunto a la Comisión de Auditoría y Control, correspondiendo la decisión última al Consejo previo informe de dicha Comisión de Auditoría y Control [...]”

Al cierre del ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las personas vinculadas a los mismos según se definen éstas en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido las siguientes participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, o han ejercido

los siguientes cargos o funciones en dichas sociedades, con exclusión de aquellas sociedades que forman parte del Grupo FUNESPAÑA, o aquellas en las que el cargo o función correspondiente sea consecuencia de que FUNESPAÑA sea titular de una participación accionarial en la sociedad de que se trate:

Administrador	Empresa	Participación	Cargo-Función
Juan Antonio Valdivia Gerada	Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L. (IAF, S.L.)	100%	Administrador solidario
	Mould Wood, S.L.	75%	Presidente
	Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.	45%	Consejero
Wenceslao Lamas López	Lamas Fábrica de Ataúdes	100%	Gerente
Francisco José Marco Orenes	Gestora de Activos Funerarios GESMAP, S.A.	-	Administrador solidario
	De Mena Servicios Funerarios, S.L.	-	Presidente

(*) D. Alberto Ortiz Jover, actual miembro del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, fue nombrado consejero por cooptación el 9 de mayo de 2011 y ratificado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad el 17 de junio de 2011, por lo que a 31 de diciembre de 2010, aún no era miembro del Consejo de Administración.

14.2.2 Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el punto 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo

El 31 de mayo de 2011 se suscribieron dos pactos parasociales en relación con FUNESPAÑA, los cuales fueron comunicados mediante la difusión del correspondiente hecho relevante emitido en esa misma fecha, con número 144.733 de registro. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dichos pactos parasociales fueron comunicados a la CNMV, a la propia FUNESPAÑA y depositados en el Registro Mercantil de Almería (los “**Pactos Parasociales de FUNESPAÑA**”).

Los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA fueron suscritos, el primero de ellos, entre D. Juan Valdivia Gerada, D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández (el “**Pacto de Sindicación de Voto**”) y, el segundo de ellos (el “**Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA**”), entre, por un lado, D. Juan Valdivia Gerada (en su propio nombre y representación y en nombre y representación de D. Ángel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández, todos ellos junto con D. Juan Valdivia Gerada, los “**Accionistas Minoritarios Sindicados**”), y, por otro lado, Mapfre Familiar (el “**Accionista Mayoritario**”, junto con los Accionistas Minoritarios Sindicados, los “**Accionistas**” o las “**Partes**”).

Ambos Pactos Parasociales de FUNESPAÑA fueron suscritos en unidad de acto dada la estrecha vinculación entre uno y otro documento.

El objeto del Pacto de Sindicación de Voto suscrito entre los Accionistas Minoritarios Sindicados es constituir un sindicato de voto que agrupe las acciones de dichos accionistas, con el objetivo de funcionar como un bloque accionarial y de voto en relación con los derechos y obligaciones asumidos por ellos en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y en los términos y condiciones acordados en el mismo. Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández, en virtud de dicho contrato, facultaron tan ampliamente como en Derecho fuese necesario o conveniente a Juan Valdivia Gerada para que suscribiera el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y representara al bloque de los Accionistas Minoritarios Sindicados en el mismo.

Los acuerdos relativos al Pacto de Sindicación se adoptarán por mayoría de los derechos de voto titularidad de los Accionistas Minoritarios Sindicados en cada momento.

El resumen de los principales términos y condiciones del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA se detalla a continuación, haciéndose referencia, cuando sea relevante, a las correspondientes disposiciones del Pacto de Sindicación de Voto.

Objeto

Regular las relaciones entre Mapfre Familiar y los Accionistas Minoritarios Sindicados en su condición de accionistas de FUNESPAÑA tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas.

Condiciones suspensivas

La eficacia de los aspectos del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA relativos a la gestión de FUNESPAÑA tras la Fusión y recogidos en sus cláusulas 6 a 13 (el “**Concierto**”), quedó sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) la obtención de la autorización por parte de la Comisión Nacional de la Competencia a la operación de Fusión, así como a los términos y condiciones del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, y (ii) la inscripción de la escritura de Fusión en los Registros Mercantiles de Almería y Madrid.

Por otra parte, la eficacia del Pacto de Sindicación de Voto está sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la entrada en vigor del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, que a su vez está sujeto a las condiciones suspensivas tal y como se ha mencionado con anterioridad.

A la fecha de este Folleto, ambas condiciones suspensivas han quedado cumplidas.

Periodo Transitorio

Los Accionistas Minoritarios Sindicados y el Accionista Mayoritario se obligaban a mantener el mismo número de acciones de la Sociedad de las que fuesen titulares a la fecha de los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA, sin posibilidad de transmitir o adquirir acciones de la Sociedad durante el periodo comprendido entre la fecha de los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA y la fecha del cumplimiento de las condiciones suspensivas previstas en los mismos (el “**Periodo Transitorio**”).

Los Accionistas tampoco podían pignorar durante el Periodo Transitorio o de otra forma constituir ninguna carga o gravamen sobre todas o parte de las acciones o derechos inherentes de la Sociedad de las que eran titulares a la fecha de los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA.

Dado que a la fecha de este Folleto se han cumplido las condiciones suspensivas previstas en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, han finalizado las mencionadas restricciones de disposición de valores durante el Periodo Transitorio.

Una vez transcurrido el Periodo Transitorio, la transmisión de (i) acciones de la Sociedad, (ii) derechos de suscripción preferente de acciones de la Sociedad, (iii) derechos de opción/opciones sobre acciones de la Sociedad así como cualquiera de sus derivados, realizadas por los Accionistas Minoritarios Sindicados o el Accionista Mayoritario, se deberá regir conforme al régimen de transmisibilidad previsto en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y descrito más adelante.

Oferta Pública de Adquisición

El Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA prevé que tras la ejecución de la Fusión, Mapfre Familiar pasaría de tener su participación del 27,28% en el capital social de FUNESPAÑA con anterioridad a la Fusión, a tener un 45,12% de dicho capital social.

En consecuencia, Mapfre Familiar, en el plazo establecido por la normativa vigente, deberá formular una OPA sobre la totalidad de las acciones de FUNESPAÑA, a precio equitativo y en el resto de términos y condiciones establecidos en el Real Decreto 1066/2007 sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”).

Los Accionistas Minoritarios Sindicados se obligan a no acudir a la OPA con las acciones de FUNESPAÑA que sean de su titularidad, comprometiéndose a inmovilizarlas con la finalidad de que no sean incluidas entre las acciones objeto de la OPA.

Consejo de Administración. Composición y Directivos

El Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA prevé un Consejo de Administración compuesto por nueve (9) miembros, conforme a lo establecido en el artículo 19º de sus estatutos sociales. Dichos miembros serán designados a propuesta del Accionista Mayoritario y de los Accionistas Minoritarios Sindicados en el número, redondeado por exceso en el caso del Accionista Mayoritario y por defecto en el caso de los Accionistas Minoritarios Sindicados, resultante de la proporción de la participación accionarial de cada cual respecto de la participación total de ambos Accionistas. Todo ello se realizará en cumplimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno de las sociedades cotizadas reflejadas en el Reglamento del Consejo de Administración en lo referente a la presencia en el Consejo del número correspondiente de consejeros independientes.

En caso de ejercicio por algún accionista, distinto del Accionista Mayoritario y de los Accionistas Minoritarios Sindicados, del derecho de representación proporcional, la proporción referida en el párrafo anterior se aplicaría sobre el número de miembros del Consejo no designados mediante dicho sistema.

En relación con la distribución de cargos en el Consejo de Administración, el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA prevé lo siguiente:

- (i) Corresponderá al Accionista Mayoritario proponer la designación del presidente y del consejero delegado de la Sociedad que tendrá todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables, así como la designación del secretario del Consejo de Administración.
- (ii) A propuesta de los Accionistas Minoritarios Sindicados, D. Ángel Valdivia Gerada continuará desempeñando sus actuales funciones y competencias en la Sociedad relativas a Asistencia, Red de Funerarias Externas y/o Adheridas y Compañías Aseguradoras, con el cargo de consejero delegado.
- (iii) Corresponderá a los Accionistas Minoritarios Sindicados proponer la designación del Vicepresidente Ejecutivo, cargo que será ejercido por D. Juan Valdivia Gerada hasta la fecha de su jubilación legal.

A la fecha de este Folleto y tras la entrada en vigor de los aspectos del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA relativos a la gestión de FUNESPAÑA tras la Fusión y recogidos en sus cláusulas 6 a 13, no se han realizado cambios en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA.

Mayorías Reforzadas de la Junta General y del Consejo de Administración

Tanto en sede de Junta General como de Consejo de Administración de FUNESPAÑA o en el de cualquiera de sus filiales, los acuerdos referidos a determinadas materias se deberán adoptar con el voto en el mismo sentido de Mapfre Familiar por un lado, y de los Accionistas Minoritarios Sindicados por otro.

Dichas materias son:

En el seno de la Junta General de FUNESPAÑA o en de cualquiera de sus filiales:

- (a) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, el traslado del domicilio al extranjero, así como, en su caso, cualquier otro supuesto de modificación estructural contemplado en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales.
- (b) El reparto de cualquier importe o cantidad en concepto de dividendos.

- (c) La modificación del número máximo y mínimo de miembros del Consejo de Administración y número específico de consejeros, así como la modificación del modo de organizar la administración.
- (d) La reactivación, disolución y liquidación, salvo en los casos en que, conforme a la ley, sea obligatoria la adopción del acuerdo.
- (e) El nombramiento, reelección y cese de consejeros.
- (f) La emisión de obligaciones convertibles, canjeables o simples, o de cualquier instrumento representativo de deuda.
- (g) La exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA de las Bolsas de Valores.

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales:

- (a) La celebración, resolución y modificación de contratos laborales o mercantiles de los consejeros y del equipo directivo.
- (b) Actos de disposición de activos siempre que en su conjunto superen diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (c) La aprobación, modificación, suspensión o cancelación del plan de negocio.
- (d) La aprobación o modificación del presupuesto anual.
- (e) La suscripción de contratos de financiación que en su conjunto superen un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (f) El incremento del nivel de deuda financiera neta que en su conjunto supere un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (g) El otorgamiento de garantías de cualquier clase siempre que en su conjunto superen un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (h) La exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA de las Bolsas de Valores.

Limitaciones a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA contiene determinadas cláusulas en las que se regula el régimen de transmisibilidad de (i) acciones de la Sociedad, (ii) derechos de suscripción preferente de acciones de la Sociedad, (iii) derechos de opción/opciones sobre acciones de la Sociedad así como cualquiera de sus derivados.

A efectos de lo dispuesto en este apartado, dichos supuestos serán referidos genéricamente como “transmisiones de acciones”.

Lock-up

La transmisión, directa o indirecta, de acciones realizada por los Accionistas Minoritarios Sindicados o por Mapfre Familiar, queda prohibida para las Partes desde la entrada en vigor del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y hasta transcurrido 1 año desde dicha entrada en vigor (el “**Periodo de Lock-up**”).

Una vez transcurrido el Periodo de Lock-up, los Accionistas Minoritarios Sindicados y Mapfre Familiar solo podrán transmitir, directa o indirectamente, sus acciones y derechos mencionados con anterioridad, conforme al régimen de transmisibilidad previsto en este apartado.

Transmisión libre entre los Accionistas Minoritarios Sindicados y entre las sociedades del grupo al que pertenece Mapfre Familiar.

Será libre la transmisión voluntaria de todas o parte de las acciones de la Sociedad (i) entre los Accionistas Minoritarios Sindicados y (ii) entre las sociedades del grupo al que pertenece Mapfre Familiar conforme al concepto de grupo que se establece en el artículo 42 del Código de Comercio.

Con al menos cinco (5) días de antelación a la ejecución y formalización de la transmisión de acciones de FUNESPAÑA entre las partes correspondientes, éstos notificarán por escrito a la otra parte, es decir, al Accionista Mayoritario o a los Accionistas Minoritarios Sindicados sobre (i) su intención de llevar a cabo la transmisión, (ii) las partes intervinientes en dicha transmisión, (iii) la fecha prevista para su formalización, y (iv) el número de acciones de la Sociedad objeto de la transmisión.

El precio de transmisión de las acciones de la Sociedad y el resto de términos y condiciones de la transmisión serán los establecidos entre la parte transmitente y la parte adquirente.

Derecho de adquisición preferente

Con excepción de lo previsto en el apartado anterior, en caso de que cualquiera de los Accionistas Minoritarios Sindicados o de que el Accionista Mayoritario tenga intención de transmitir sus acciones de FUNESPAÑA, por cualquier medio (la “**Parte Transmitente**”) a otro accionista de la Sociedad o a un tercero, cada uno de los otros accionistas (las “**Partes no Transmitentes**”) tendrán un derecho de adquisición preferente en las siguientes condiciones:

- (i) La Parte Transmitente comunicará por escrito (la “**Notificación de Transmisión**”) a las Partes No Transmitentes su intención de llevar a cabo una transmisión de sus acciones de la Sociedad, al menos con treinta (30) días de antelación a la fecha de formalización prevista. En la Notificación de Transmisión deberá constar: (i) el nombre y el domicilio (o domicilio social) del accionista o tercero que, en su caso, vaya a adquirir las acciones; (ii) el precio que, en su caso, se pagará por la transmisión de las citadas acciones; y (iii) el resto de los términos y condiciones de la transmisión, incluyendo la descripción de todos los acuerdos que se prevean formalizar con ocasión de la compraventa.

El precio de las acciones a transmitir será (i) en caso de transmisión a un tercero o a otro accionista de la Sociedad, el acordado entre el transmitente y potencial adquirente; y (ii) en caso de transmisión de las acciones a través de las Bolsas de Valores, el precio será el resultante de la cotización de cierre de las acciones en Bolsa del último día hábil bursátil anterior a la Notificación de Transmisión.

- (ii) Una vez recibida la Notificación de Transmisión, las Partes No Transmitentes comunicarán por escrito a la Parte Transmitente, en el plazo máximo de diez (10) días naturales tras la recepción de dicha Notificación, si desean ejercitar o no sus derechos de adquisición preferente y, en consecuencia, su intención de adquirir las acciones de la Sociedad titularidad de la Parte Transmitente.

Las Partes No Transmitentes deberán ejercitar el derecho de adquisición preferente sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad ofrecidas. La Parte Transmitente y las Partes No

Transmitentes, en su caso, acordarán una fecha para la formalización de la transmisión con arreglo a los mismos términos y condiciones establecidos en la Notificación de Transmisión, que en ningún caso será posterior a veinte (20) días naturales a partir de la comunicación del ejercicio del derecho de adquisición preferente. En caso de que ninguna de las Partes no Transmitentes (i) conteste a la Notificación de Transmisión en el plazo previsto, (ii) comunique que no desea ejercer su derecho de adquisición preferente, o (iii) habiéndolo ejercitado, no formalice la adquisición de las acciones objeto de la oferta en el plazo previsto, la Parte Transmitente podrá libremente vender sus acciones de la Sociedad al tercero o accionista de que se trate en los términos comunicados en la Notificación de Transmisión.

En caso de que las Partes No Transmitentes sean los Accionistas Minoritarios Sindicados y de que varios de ellos deseen ejercer el derecho de adquisición preferente, corresponderá a cada uno de ellos el número de acciones resultante de distribuir el número total de acciones objeto de transmisión a prorrata de sus porcentajes de participación.

Asimismo, en el supuesto de que, conforme al régimen de transmisibilidad de las acciones de la Sociedad establecido en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, el Accionista Mayoritario fuera a transmitir en una o varias ocasiones, todas o un porcentaje igual o superior al 15% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad a cualquier tercero o accionista de la Sociedad distinto de los firmantes del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, con carácter simultáneo a la transmisión deberá obtener del adquirente la subrogación de éste en cuantos derechos y obligaciones pudieran corresponder al Accionista transmitente en virtud del citado Contrato. A tal fin, el Accionista transmitente obtendrá la declaración de adhesión del nuevo adquirente de sus acciones, al Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y garantizará de forma solidaria con el nuevo adquirente, el cumplimiento de cuantas obligaciones pudieran corresponderle conforme a lo previsto en el mismo.

Resolución de conflictos entre los Accionistas. Bloqueo

En virtud de lo dispuesto en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA las Partes se obligan a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de buena fe cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación con el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y, en particular, respecto de cualquier decisión relativa a la emisión de voto sobre materias objeto de Mayorías Reforzadas de la Junta General o Mayorías Reforzadas del Consejo de Administración.

Las discrepancias que tengan su origen en un “**Bloqueo**”, se resolverán conforme al siguiente procedimiento:

Se entenderá que existe “**Bloqueo**” cuando no exista voto en el mismo sentido de Mapfre Familiar y de los Accionistas Minoritarios Sindicados sobre cualquiera de las materias objeto de Mayorías Reforzadas de la Junta General o Mayorías Reforzadas del Consejo de Administración, en al menos dos ocasiones distintas. En este caso, cualquiera de las Partes podrá notificar por escrito a la otra Parte que, en su opinión, existe una situación de bloqueo (“**Notificación de Bloqueo**”). Habiéndose producido la Notificación de Bloqueo, las Partes entablarán negociaciones de buena fe con el fin de llegar a un acuerdo, durante el plazo máximo de quince (15) días naturales.

Si Mapfre Familiar y los Accionistas Minoritarios Sindicados no alcanzaran un acuerdo en el plazo de los quince (15) días naturales mencionado, cualquiera de las Partes tendrá derecho a ejercitar, a su entera elección, la Opción de Venta o la Opción de Compra, respectivamente, en los términos y condiciones previstos en el apartado siguiente quedando, en su caso, automáticamente resuelto el Contrato.

Opción de Venta y Opción de Compra

En virtud del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, el Accionista Mayoritario otorgó a favor de los Accionistas Minoritarios Sindicados, una opción de venta (la “**Opción de Venta**”) y los

Accionistas Minoritarios Sindicados otorgaron a favor del Accionista Mayoritario, una opción de compra (la “**Opción de Compra**”) cuyos términos y condiciones son los que se describen a continuación:

Opción de Venta

- (a) Plazo de ejercicio de la Opción de Venta. Los Accionistas Minoritarios Sindicados podrán ejercitar la Opción de Venta en cualquier momento dentro de los seis (6) meses siguientes (i) a la terminación del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA por transcurso de su plazo de duración o por el transcurso de cualquiera de sus prórrogas, y (ii) al transcurso del plazo de quince (15) días naturales sin que haya existido un acuerdo sobre una situación de bloqueo conforme a lo previsto en dicho contrato.
- (b) Objeto. El objeto de la Opción de Venta será la totalidad de (i) las acciones de la Sociedad, (ii) los derechos de suscripción preferente de acciones de la Sociedad, (iii) los derechos de opción/opciones sobre acciones y cualquiera de sus derivados, warrants o cualquier instrumento que de derecho a convertir, canjear o adquirir acciones de la Sociedad (conjuntamente, (i), (ii) y (iii), los “**Intereses**”) de los que sean titulares los Accionistas Minoritarios Sindicados en el momento de su ejercicio.
- (c) Notificación. El ejercicio de la Opción de Venta se realizará mediante comunicación escrita y firmada por los Accionistas Minoritarios Sindicados dirigida al domicilio de Mapfre previsto en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA y mediante cualquiera de los medios previstos el mismo, con (i) la manifestación de su voluntad de ejercitar la Opción de Venta y (ii) instrucciones del lugar y fecha de formalización.

La formalización de la compraventa deberá tener lugar dentro del plazo de dos (2) meses desde la fecha de la Notificación (la “**Fecha de Venta**”) en la que se realizarán todas las actuaciones oportunas para la ejecución de la transmisión de los Intereses de los Accionistas Minoritarios Sindicados (o de las que tenga sindicadas en su favor), pagándose el precio de venta según lo dispuesto en el apartado siguiente.

- (d) Precio de ejercicio. El precio de venta de la totalidad de los Intereses de la Sociedad titularidad de los Accionistas Minoritarios Sindicados será el valor de mercado de las acciones, calculado sobre la base del precio medio de la sesión de cotización de las acciones de la Sociedad en Bolsa durante el periodo de los seis (6) meses anteriores a la fecha de Notificación del Bloqueo según dicho concepto se define en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA o, en su caso, a la de terminación del Contrato por transcurso de su plazo de duración o por el transcurso de cualquiera de sus prórrogas.

Dicho cálculo se llevará a cabo por un experto independiente designado de común acuerdo por ambas Partes, conforme al criterio establecido en dicho Contrato.

- (e) Ejecución. La Opción de Venta se ejecutará de una sola vez por los Accionistas Minoritarios Sindicados, por la totalidad de sus Intereses objeto de la misma y con todos los beneficios y derechos que dichos Intereses o derechos lleven incorporados.

En la Fecha de Venta, los Accionistas se obligan a llevar a cabo todas las actuaciones previstas en la normativa societaria y del mercado de valores necesarios para la completa formalización y ejecución de la Opción de Venta.

Opción de Compra

- (a) Plazo de ejercicio de la Opción de Compra. El Accionista Mayoritario podrá ejercitar la Opción de Compra en cualquier momento dentro de los seis (6) meses siguientes (i) a la

terminación del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA por transcurso de su plazo de duración o por el transcurso de cualquiera de sus prórrogas, y (ii) al transcurso del plazo de quince (15) días naturales sin que haya existido un acuerdo sobre una situación de bloqueo conforme a lo previsto en dicho Contrato.

- (b) Objeto. El objeto de la Opción de Compra será la totalidad de los Intereses de los que sean titulares los Accionistas Minoritarios Sindicados en el momento de su ejercicio.
- (c) Notificación. El ejercicio de la Opción de Compra se realizará mediante comunicación escrita y firmada por el Accionista Mayoritario dirigida al domicilio de los Accionistas Minoritarios Sindicados previsto en el Contrato de Accionistas y mediante cualquiera de los medios previstos el mismo, con (i) la manifestación de su voluntad de ejercitar la Opción de Compra y (ii) instrucciones del lugar y fecha de formalización.

La formalización de la compraventa deberá tener lugar dentro del plazo de dos (2) meses desde la fecha de la Notificación (la “**Fecha de Compra**”) en la que se realizarán todas las actuaciones oportunas para la ejecución de la transmisión de los Intereses de los Accionistas Minoritarios Sindicados, pagándose el precio de compra según lo dispuesto en el apartado siguiente.

- (d) Precio de ejercicio. El precio de compra de la totalidad de los Intereses de la Sociedad titularidad de los Accionistas Minoritarios Sindicados será el valor de mercado de las acciones, calculado sobre la base del precio medio de la sesión de cotización de las acciones de la Sociedad en Bolsa durante el periodo de los seis (6) meses anteriores a la fecha de Notificación del Bloqueo según dicho concepto se define en el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA o, en su caso, a la de terminación del Contrato por transcurso de su plazo de duración o por el transcurso de cualquiera de sus prórrogas.

Dicho cálculo se llevará a cabo por un experto independiente designado de común acuerdo por ambas Partes, conforme al criterio establecido en dicho Contrato.

- (e) Ejecución. La Opción de Compra se ejecutará de una sola vez por el Accionista Mayoritario, por la totalidad de sus Intereses objeto de la misma y con todos los beneficios y derechos que dichos Intereses o derechos lleven incorporados.

En la Fecha de Compra, los Accionistas se obligan a llevar a cabo todas las actuaciones previstas en la normativa societaria y del mercado de valores necesarios para la completa formalización y ejecución de la Opción de Compra.

Duración y Extinción

El Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA tendrá una duración inicial de 3 años, salvo en aquellos supuestos en los que se haya pactado expresamente un plazo de duración superior y sin perjuicio de su terminación por las causas previstas en el mismo o en el Código Civil. Dicho contrato se prorrogará por periodos sucesivos e iguales de un año, salvo denuncia expresa por escrito de cualquiera de las Partes que deberá tener lugar con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de finalización del periodo inicial de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

El Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA se extinguirá por (i) el transcurso del plazo de duración del Contrato; (ii) mutuo acuerdo de los Accionistas; (iii) a elección del Accionista no incumplidor, por el incumplimiento grave de alguna de las obligaciones principales establecidas en el Contrato; y (iv) cuando Mapfre Familiar o los Accionistas Minoritarios Sindicados disminuyeran su participación en FUNESPAÑA por debajo del 5% del capital social de la Sociedad.

Por su parte, el Pacto de Sindicación de Voto se mantendrá en vigor mientras lo esté el Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA, extinguiéndose automáticamente en el supuesto de extinción de este último por cualquier causa prevista en el mismo.

A fecha de este Folleto, FUNESPAÑA no tiene constancia de ningún otro acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 anterior hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

14.2.3 Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el punto 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor

Con excepción de lo previsto en el apartado 14.2.2. del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de restricciones acordadas por las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior sobre la disposición, en determinado periodo de tiempo, de una participación en los valores de FUNESPAÑA.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y altos Directivos de FUNESPAÑA

15.1.1 Consejeros

Según el artículo 26° de los Estatutos Sociales:

“El cargo de Consejero será retribuido. Los Consejeros tendrán derecho a percibir una cantidad que no podrá ser inferior al 1 por 100, ni superior al 3 por 100, de los beneficios líquidos de cada ejercicio, siempre que ello sea posible una vez cubiertos los mínimos legalmente exigidos.

El propio Consejo distribuirá anualmente la retribución global entre sus miembros.

Con independencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir las remuneraciones que procedan por el desempeño en la propia Sociedad de otras funciones distintas a la de Consejero.”

En relación al contenido de la retribución, el artículo 32° del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

- 1. “Las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión, se circunscribirán a los Consejeros Ejecutivos.*
- 2. La remuneración de los Consejeros Externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigida por el cargo, pero no habrá de ser tan elevada como para comprometer su independencia.*
- 3. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del Auditor externo y que minoren dichos resultados.*
- 4. En el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporarán las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el*

desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.”

Asimismo, el artículo 33º del Reglamento del Consejo establece la obligatoriedad de elaborar el informe anual sobre retribuciones mientras que el artículo 34º se refiere a la transparencia de las retribuciones en relación con el detalle a incluir en la memoria y en las cuentas anuales de la Sociedad.

Las retribuciones anuales de los consejeros de FUNESPAÑA durante el ejercicio 2010 desglosado en función de las sociedades del Grupo FUNESPAÑA de las que las hayan percibido, son las siguientes:

Administrador	Empresa	Cargo-Función	Retribuciones (en miles de euros)			Total (en miles de euros)
			Sueldo	Consejos	Contrato de gestión	
Juan Antonio Valdivia Gerada	Funespaña, S.A.	Presidente	15,0	18,0	216,0	249,0
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	0,4	-	0,4
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero y gerente	113,7	1,3	-	115,0
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	5,0	-	5,0
Wenceslao Lamas López	Funespaña, S.A.	Vicepresidente	6,0	18,0	-	24,0
	Cementerio Janlín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	0,2	-	0,2
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	0,9	-	0,9
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1,6	-	1,6
Ángel Valdivia Gerada	Funespaña, S.A.	Consejero delegado	91,4	18,0	-	109,4
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	0,4	-	0,4
	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragonza, S.A.	Consejero	-	1,6	-	1,6
Manuel Esteve Garriga (*)	Funespaña, S.A.	Consejero	-	18,0	-	18,0
	Empresa Mixta de Serveis Tunebres Municipals de Tarragona, S.L.	Consejero	-	2,1	-	2,1
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	1,3	-	1,3
Carlos Rodolfo Lavilla	Funespaña, S.A.	Consejero	-	18,0	-	18,0
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	0,4	-	0,4
	Empresa Mixta de Serveis Funebres Municipals de Tarragona, S.A.	Consejero	-	1,6	-	1,6
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	1,8	-	1,8
Diana Aznar Garrido	Funespaña, S.A.	Consejero	-	18,0	-	18,0

Antonio Masso de Ariza	Funespaña, S.A.	Consejero	-	18,0	-	18,0
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	0,9	-	0,9
	Cementerio Jardin de Alcalá de Henares, S.A.	Consejero	-	0,4	-	0,4
Manuel Gil Madrigal	Funespaña, S.A.	Consejero	-	18,0	-	18,0
	Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	Consejero	-	1,3	-	1,3
Mapfre Familiar, representado por Francisco José Marco Orenes	Funespaña, S.A.	Consejero	-	12,0	-	12,0
Total						619,3

(*) D. Manuel Esteve Garriga dimitió de su cargo el 9 de mayo de 2011, nombrando el Consejo de Administración de FUNESPAÑA por cooptación a D. Alberto Ortiz Jover para ocupar la vacante del Consejo.

Las retribuciones totales recibidas por los consejeros de FUNESPAÑA en las sociedades del Grupo FUNESPAÑA, correspondientes: (i) al período de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011, (ii) al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2010 y (iii) al periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2010, son las siguientes:

Concepto retributivo	Miles de Euros		
	30/09/2011	30/09/2010	31/12/2010
Retribución fija	304	300	441,2
Retribución variable	119	115	178,1
Total	423	415	619,3

Retribución de los administradores de GESMAP

GESMAP no ha retribuido durante el ejercicio 2010 a ningún miembro del órgano de administración en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones.

GESMAP no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración, ni ha prestado garantías por cuentas de los mismos.

15.1.2 Altos Directivos

Retribución de los altos directivos de FUNESPAÑA

No existen miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que no sean a su vez miembros de su Consejo de Administración. La retribución de los miembros del Consejo de Administración se encuentra detallada en el apartado anterior.

Retribución de los altos directivos de GESMAP

GESMAP no ha retribuido durante el ejercicio 2010 ni en el periodo comprendido entre el 1 enero 2011 y el 30 de junio de 2011 a ningún miembro de la alta dirección en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones.

GESMAP no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros de la alta dirección, ni ha prestado garantías por cuentas de los mismos.

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares. Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

En el ejercicio 2002, la Empresa Mixta de Madrid contrajo con los empleados en activo el compromiso de realizar una aportación anual definida a un Plan de Pensiones externalizado.

Dicho Plan externo se encuentra adscrito al Fondo de Pensiones BBVA Empleo Cinco, cuyas Entidades Gestora y Depositaria son Gestión de Previsión y Pensiones, EGFP, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. respectivamente. Las aportaciones realizadas por la Empresa Mixta de Madrid por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo de “Gastos de Personal” de la cuenta de resultados consolidada. Al cierre del ejercicio 2010, el importe total registrado por este concepto ascendió a 212,5 miles de euros. El plazo fijado para el trasvase de fondos por la exteriorización de compromisos con el personal en activo vence el 29 de diciembre de 2011, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio 2010 un importe de 797,6 miles de euros que se encuentran recogidos en el epígrafe “Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Asimismo, la Empresa Mixta de Madrid, sociedad del Grupo FUNESPAÑA, a 31 de diciembre de 2010 tiene una provisión de gasto de 412,5 miles de euros para sufragar un premio a la constancia de sus trabajadores. El premio consiste en un viaje para dos personas en hotel de 3 estrellas durante 10 días y 500 euros para gastos. Tienen derecho a este premio todos los trabajadores que lleven más de 25 años en la empresa.

Por parte de GESMAP no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de administración y personal de la alta dirección.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato de los miembros del Consejo de Administración y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

A la fecha de este Folleto, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por los siguientes miembros:

Consejero	Fecha último nombramiento	Vencimiento
D. Juan Antonio Valdivia Gerada	16/06/2010	16/06/2015
D. Wenceslao Lamas López	16/06/2010	16/06/2015
D. Ángel Valdivia Gerada	16/06/2010	16/06/2015
D. Antonio Massó de Ariza	29/07/2009	29/07/2014
D. Carlos Rodolfo Lavilla	26/06/2008	26/06/2013
Dña. Diana Esther Aznar Garrido	16/06/2010	16/06/2015
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Francisco José Marco Orenes	16/06/2010	16/06/2015
D. Alberto Ortiz Jover	09/05/2011	09/05/2016
D. Manuel Gil Madrigal	29/07/2009	29/07/2014

El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración corresponde, desde el 2 de agosto de 2007, a María Concepción Mendoza Calvo.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos de los miembros de los órganos de administración, gestión o supervisión de FUNESPAÑA ni de GESMAP que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control no tiene Reglamento propio. Su régimen de funcionamiento está previsto en el artículo 43º del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Las características principales de su regulación interna son las siguientes:

- a. FUNESPAÑA tendrá una Comisión de Auditoría y Control, compuesta por cuatro (4) consejeros, nombrados por el Consejo de Administración por un periodo no superior al de su mandato como consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como consejeros. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control deberán ser consejeros externos. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y, de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría será independiente.
- b. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31º del Reglamento del Consejo de Administración.
- c. La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.
- d. La Comisión de Auditoría y Control designará de entre sus miembros independientes un Presidente, por un periodo no superior a cuatro (4) años. El Presidente dispondrá de voto de calidad. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente no podrán volver a ejercer dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un (1) año desde el cese del mismo.
- e. La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las Actas el desarrollo de las sesiones y el contenido de las deliberaciones. De cada sesión, el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levantará Acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.
- f. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que la convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.
- g. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin, e incluso disponer que los empleados comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de FUNESPAÑA.
- h. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- i. En todo lo no expresamente regulado en este artículo será de aplicación lo establecido en el artículo 25° de los Estatutos Sociales, así como, supletoriamente de éstos, lo dispuesto en tales Estatutos respecto al Consejo de Administración.
- j. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a la reunión con voz, pero sin voto.
- k. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Asimismo, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Las funciones principales de la Comisión de Auditoría y Control son:

1. Servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de la función de auditoría interna y de la independencia del Auditor externo.
2. Supervisar la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría y Control un plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un Informe de actividades.
3. A la Comisión de Auditoría y Control corresponde:
 - a. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - i. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - ii. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - iii. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.
 - iv. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - b. En relación con el Auditor externo:
 - i. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- ii. Recibir regularmente del Auditor externo información sobre el Plan de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- iii. Asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto:
 - La Sociedad comunicará como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido; de su contenido.
 - Se asegurará de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de Auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores.
 - En caso de renuncia del Auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c. En relación con otras funciones, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control:
 - i. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - ii. Supervisar el proceso de elaboración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de acuerdo con la Ley.
 - iii. Informar al Consejo, para su formulación de acuerdo con la Ley, sobre la corrección y fiabilidad de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidadas, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados.
 - iv. Evacuar Informes sobre las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en su artículo 4º, apartado 3.
 - v. Decidir lo que proceda en relación con los derechos de información de los consejeros que acudan a esta Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del presente Reglamento.
 - vi. Emitir los Informes y las propuestas que les sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.
 - vii. Informar sobre el aprovechamiento en beneficio de un consejero de oportunidades de negocio o el uso de activos de la Sociedad, previamente estudiadas y desestimadas por FUNESPAÑA a que se refiere el artículo 27º, en sus apartados 1 y 3, de este Reglamento.
 - viii. Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.
- d. Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:
 - i. La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión debiera asegurarse de que las Cuentas

Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las Anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

- ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- iii. La elaboración de un Informe sobre todas aquellas operaciones que tengan la condición de vinculadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24º.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

A la fecha de este Folleto, los miembros que componen la Comisión de Auditoría y Control son:

Nombre	Cargo	Condición
D. Carlos Rodulfo Lavilla	Presidente	Independiente
D. Antonio Massó de Ariza	Vocal	Independiente
Dña. Diana Esther Aznar Garrido	Vocal	Independiente
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Independiente

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio. Su régimen de funcionamiento está previsto en el artículo 44º del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Las características principales de su regulación interna son las siguientes:

- a. Para el mejor cumplimiento de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31º del Reglamento del Consejo de Administración.
- b. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.
- c. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un Plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo.
- d. De cada sesión se levantará Acta, que será firmada por todos los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma. El Acta será remitida a todos los miembros del Consejo.
- e. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de FUNESPAÑA que fuese requerido a tal fin.
- f. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- g. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al Presidente y al Primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si lo considerara idóneo, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

- h. El Presidente de la Comisión dará cuenta, en el primer Pleno del Consejo posterior a la reunión de la Comisión, de su actividad y responderá del trabajo realizado. Anualmente, la Comisión elevará un Informe al Consejo sobre su funcionamiento.

Las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

1. Informar las propuestas de nombramientos y reelecciones de consejeros ejecutivos y dominicales y formular las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes.
2. Informar las propuestas de cese de los miembros del Consejo.
3. Verificar el carácter de cada consejero y revisar que cumple los requisitos para su calificación como ejecutivo, independiente o dominical.
4. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante; y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
5. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
6. Informar anualmente sobre el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer Ejecutivo de la Sociedad.
7. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y velar para que al proveerse nuevas vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la elección de Consejeras; y para que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
8. Elaborar y llevar un registro de situaciones de consejeros y altos directivos de FUNESPAÑA y recibir y custodiar en ese registro las informaciones personales que le faciliten los consejeros, según se establece en el artículo 29º del Reglamento del Consejo.
9. Recibir la información que suministren los consejeros en el supuesto previsto en el artículo 24º.2 del Reglamento del Consejo.
10. Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos.
11. Proponer al Consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
12. Proponer al Consejo la retribución individual de los contratos de los altos directivos.
13. Proponer al Consejo las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
14. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

A fecha de este Folleto, los miembros que componen la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

Nombre	Cargo	Condición
D. Juan Antonio Valdivia Gerada	Presidente	Ejecutivo dominical
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Independiente
D. Wenceslao Lamas López	Vocal	Dominical externo
D. Carlos Rodulfo Lavilla	Vocal	Independiente

Comisión Ejecutiva o Delegada

La Comisión Ejecutiva o Delegada no tiene Reglamento propio. Su régimen de funcionamiento está previsto en el artículo 42° del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Las características principales de su regulación interna son:

- a. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de diez (10). El secretario de la Comisión será el del Consejo.
- b. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
- c. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
- d. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin.
- e. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con la periodicidad que sea necesaria, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
- f. La Comisión Ejecutiva será convocada de acuerdo con lo establecido al efecto por los Estatutos Sociales, aunque se procurará que, salvo urgencia justificada, lo sea con una antelación no inferior a diez (10) días.
- g. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros.
- h. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las Actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.
- i. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también en dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

Las funciones principales de la Comisión Ejecutiva o Delegada son:

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Por excepción, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones en relación con las materias consignadas en el artículo 7°.2, letra b, del Reglamento del Consejo de Administración, cuando existan razones de urgencia, y con posterior ratificación del Consejo en pleno.
2. El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar

a la del propio Consejo. El Consejo de Administración también designará al Presidente de la Comisión Ejecutiva.

A la fecha de este Folleto, los miembros que componen la Comisión Ejecutiva o Delegada son:

Nombre	Cargo	Condición
D. Juan Antonio Valdivia Gerada	Presidente	Ejecutivo dominical
D. Ángel Valdivia Gerada	Vocal	Ejecutivo dominical
D. Wenceslao Lamas López	Vocal	Dominical externo
D. Manuel Gil Madrigal	Vocal	Independiente

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

A 31 de diciembre de 2010 y conforme a lo dispuesto en el apartado F del informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a dicha fecha, FUNESPAÑA cumple con la normativa vigente en España en materia de gobierno corporativo y da cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006.

Dicho informe anual de gobierno corporativo está disponible en la web corporativa (<http://accionistas.funEspaña.es/index.php?opc=5>)

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del periodo o la media para cada ejercicio durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica

El número medio de personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados								
	2010			2009			2008		
	Total	España	Hungría	Total	España	Hungría	Total	España	Hungría
Dirección y Administración	181	179	2	157	155	2	159	157	2
Operarios y otros	715	695	20	627	610	17	645	629	16
Total	896	874	22	784	765	19	804	786	18

Los empleados de GESMAP a fecha 31 de diciembre de 2010 desglosados por categoría y provincia son los siguientes:

Provincia	Personal funerario	Personal administrativo	Gerentes y responsables	Mando intermedio	Directores(*)	Total general
ÁVILA	17	2	1			20
BADAJOS	4		1			5
CADIZ	11	1	1			13
CASTELLÓN	20	2	1			23
HUELVA	7		2			9
MADRID	0	1	0	2	2	5
MÁLAGA	5		1			6

MURCIA	10		0			10
PAMPLONA	12	2	1			15
SEVILLA	21	1	3			25
VALENCIA	14	1	1			16
Total general	121	10	12	2	2	147

(*) Los dos directivos de GESMAP pertenecen como empleados a Mapfre Familiar.

A fecha de este Folleto y dada la complementariedad del negocio funerario del Grupo FUNESPAÑA y de GESMAP, no se prevé plan alguno de reestructuración de empleados.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

Los miembros actuales del Consejo de Administración de FUNESPAÑA eran titulares, con anterioridad a la ejecución de la Fusión, de los siguientes derechos de voto de las acciones de FUNESPAÑA:

Nombre o denominación social de Consejero-accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Mapfre Familiar, representado por Francisco José Marco Orenes	2.946.244	0	27,280
Juan Antonio Valdivia Gerada	1.347.634	1.002.857(*)	21,764
Wenceslao Lamas López	467.381	0	4,328
Ángel Valdivia Gerada	131.628	0	1,219
Diana Esther Aznar Garrido	500	0	0,005
Antonio Massó de Ariza	230	0	0,002
Carlos Rodulfo Lavilla	25	0	0,0002
Manuel Gil Madrigal	20	0	0,0001
Alberto Ortíz Jover	25	0	0,0002

Los miembros actuales del Consejo de Administración son titulares, con posterioridad a la ejecución de la Fusión y a la fecha de este Folleto, de los siguientes derechos de voto de las acciones de FUNESPAÑA:

Nombre o denominación social de Consejero-accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Mapfre Familiar, representado por Francisco José Marco Orenes	6.457.671	0	45,12
Juan Antonio Valdivia Gerada	1.347.634	1.002.857(*)	16,42
Wenceslao Lamas López	467.381	0	3,26
Ángel Valdivia Gerada	131.628	0	0,91
Diana Esther Aznar Garrido	500	0	0,0035
Antonio Massó de Ariza	230	0	0,0016
Carlos Rodulfo Lavilla	25	0	0,00017
Manuel Gil Madrigal	20	0	0,00014
Alberto Ortíz Jover	25	0	0,00017

(*) La titularidad de estas acciones de la Sociedad es a través de Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.

Mapfre Familiar es titular de la Opción de Compra, mientras que los Accionistas Minoritarios Sindicados son titulares de la Opción de Venta, ambos en los términos descritos en el apartado 14.2.2 del presente Documento de Registro.

En lo que respecta a GESMAP no existen acciones ni opciones de compras de acciones.

17.3 Descripción de acuerdos de participación de los empleados en el capital del emisor

No existe ningún acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor en FUNESPAÑA ni en GESMAP.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativos, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en el caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Los principales accionistas de FUNESPAÑA, que no son miembros de su Consejo de Administración, y su porcentaje de participación en el capital social (i) con anterioridad a la ejecución de la Fusión y (ii) tras la ejecución de la Fusión y a la fecha de este Folleto, son los siguientes:

Con anterioridad a la Fusión

ACCIONISTAS	Número de acciones			% sobre capital social
	Directas	Indirectas	Total	
FUNDACIÓN MAPFRE	0	2.946.244	2.946.244	27,280
José Ignacio Rodrigo Fernández	1.041.531	1.660.507	2.702.038	25,019 (*)
Astaldo, S.L.	1.576.100	0	1.576.100	15,010
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	1.002.857	0	1.002.857	9,286

(*) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de José Ignacio Rodrigo Fernández, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Invañi, S.L. y Astaldo, S.L.

Tras la Fusión y a la fecha de este Folleto

ACCIONISTAS	Número de acciones			% sobre capital social
	Directas	Indirectas	Total	
FUNDACIÓN MAPFRE	0	6.457.671	6.457.671	45,12
José Ignacio Rodrigo Fernández	1.041.531	1.660.507	2.702.038	18,88 (*)
Astaldo, S.L.	1.576.100	0	1.576.100	11,01
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.	1.002.857	0	1.002.857	7,00

(*) Este porcentaje de participación incluye tanto el número de acciones titularidad directa de José Ignacio Rodrigo Fernández, como el número de acciones de las que es titular indirecto a través de Invañi, S.L. y Astaldo, S.L.

A los efectos oportunos, se hace constar que los accionistas Juan Antonio Valdivia Gerada, Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández, suscribieron el Pacto de Sindicación de Voto en los términos descritos en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro, con respecto a sus derechos de voto en FUNESPAÑA. Conforme a lo dispuesto en el mismo, los acuerdos objeto del citado Pacto de Sindicación se adoptarán por mayoría de los derechos de voto titularidad de Juan Antonio Valdivia Gerada, Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández en cada momento. A la fecha de este Folleto, la mayoría de los citados derechos de voto son titularidad de Juan Valdivia Gerada, por lo que, en este sentido, se le atribuirían los 671.581 derechos de voto correspondientes a las acciones titularidad de Ángel Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López y Wenceslao Lamas Fernández en FUNESPAÑA. En consecuencia, la totalidad de los

derechos de voto atribuidos a Juan Valdivia Gerada ascendería a 3.022.072 derechos de voto representativos del 21,11% del capital social de FUNESPAÑA.

Asimismo, como consecuencia del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA descrito en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro y tras el cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeto, ha entrado en vigor el concierto entre Mapfre Familiar y los Accionistas Minoritarios Sindicados tal y como estos se definen en el citado apartado 14.2.2. Los mencionados accionistas concertados son titulares de un total de 9.479.743 derechos de voto, representativos de un 66,23% del total de los derechos de voto de FUNESPAÑA.

A la fecha de este Folleto, hay 9.407.971 acciones e igual derechos de voto representativos del 65,73% del capital social, en manos de accionistas que son miembros del Consejo de Administración y 4.903.456 acciones e igual derechos de voto representativos del 34,27% del capital social en manos de accionistas que no son miembros del Consejo de Administración.

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 14.2.2 del presente Documento de Registro, los derechos de voto de los titulares de participaciones significativas son proporcionales a sus respectivos porcentajes de participación en el capital conforme lo indicado en el apartado 18.1 anterior, atribuyendo todas las acciones los mismos derechos a sus titulares.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abuse de ese control

El 30 de noviembre de 2011 y mediante hecho relevante número 154.080 de registro, Mapfre Familiar (el “**Oferente**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), en el artículo 16.2 del Real Decreto 1066/2007 y en la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el anuncio previo a la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) de FUNESPAÑA a formular por Mapfre Familiar (el “**Anuncio Previo**”).

El Anuncio Previo, disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), contiene las principales características de la Oferta que se detallan a continuación conforme a lo dispuesto en el citado Anuncio Previo. Dicha Oferta está sujeta a la preceptiva autorización de la CNMV. Los términos y características detallados de la misma estarán contenidos en el folleto explicativo (el “**Folleto de la Oferta**”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

Identificación del Oferente

El Oferente es MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, nº 50 y CIF número A-28141935.

El capital social de Mapfre Familiar asciende a la cantidad de 449.231.220 euros. Dicho capital social está representado mediante 24.957.290 acciones, de 18 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y con 1 derecho de voto cada una.

Mapfre Familiar es una sociedad controlada directamente por Mapfre, S.A. e indirectamente por Fundación Mapfre.

El Oferente no tiene valores admitidos a negociación en ningún mercado organizado.

Decisión de formular la Oferta

El Consejo de Administración de Mapfre Familiar acordó el 27 de octubre de 2011 formular la Oferta sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA y dirigida a todos sus titulares.

Presentación de la Oferta

El Oferente tiene previsto presentar a la CNMV la solicitud de autorización relativa a la Oferta, junto con el correspondiente Folleto y demás documentos a los que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Tipo de Oferta

Como consecuencia de la Fusión, Mapfre Familiar ha pasado a ser titular de 3.511.427 acciones adicionales de FUNESPAÑA, representativas del 24,54% de su capital social tras la Fusión. Dichas acciones, sumadas a las 2.946.244 acciones de las que Mapfre Familiar era titular con anterioridad a la ejecución de la Fusión, hacen que tras ésta, la participación de Mapfre Familiar en FUNESPAÑA ascienda a 6.457.671 acciones, representativas de un 45,12% del capital social de la misma tras la Fusión.

Tras la inscripción de la Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería han entrado en vigor los aspectos del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA relativos a la gestión de FUNESPAÑA tras la Fusión y recogidos en sus cláusulas 6 a 13.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007, Mapfre Familiar ha adquirido una participación de control en FUNESPAÑA por haber alcanzado un porcentaje de derechos de voto superior al 30% de la totalidad de los derechos de voto correspondientes a las acciones representativas de su capital social.

La Oferta tiene la consideración de oferta obligatoria a los efectos de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en el Capítulo II del Real Decreto 1066/2007, por haber alcanzado Mapfre Familiar una participación de control en el capital social de FUNESPAÑA.

Participación de Mapfre Familiar en FUNESPAÑA

Mapfre Familiar es titular de un total de 6.457.671 acciones, representativas del 45,12% del capital social y de los derechos de voto de FUNESPAÑA.

Asimismo, tras la inscripción de la Fusión, los derechos de voto correspondientes a los Accionistas Minoritarios, esto es, 3.022.072, representativos de un 21,12% del total, así como los correspondientes a D. Alberto Ortiz Jover, esto es, 25, debían de atribuirse a Mapfre Familiar a los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007.

Conforme a lo dispuesto en el Anuncio Previo y a la fecha del mismo, ni Mapfre Familiar, ni las sociedades del grupo al que pertenece ni, según el leal saber y entender de Mapfre Familiar tras haber realizado las comprobaciones oportunas, sus administradores o los administradores de la sociedad de su grupo designados a propuesta suya u otras personas o entidades que actúen por cuenta o de forma concertada con las anteriores, son titulares directa o indirectamente, de forma aislada o concertada, de acciones de FUNESPAÑA o de instrumentos financieros que den derecho a su suscripción.

En consecuencia, y a los efectos de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, a Mapfre Familiar se le atribuyen 9.479.768, representativas de un 66,24% del total de los derechos de voto de FUNESPAÑA.

Entre el 20 de diciembre de 2009 (esto es, en el periodo de tiempo comprensivo de los doce meses previos al anuncio de la Oferta comunicado mediante hecho relevante de 20 de diciembre de 2010) y la fecha del Anuncio Previo, Mapfre Familiar ha adquirido (i) 2.946.244 acciones con anterioridad a la ejecución de la Fusión y (ii) 3.511.427 acciones como consecuencia de la Fusión. El precio máximo pagado o acordado por acción de las citadas adquisiciones ha sido de 7 euros.

Por su parte, entre el 20 de diciembre de 2009 y la fecha del Anuncio Previo, se indicaba que el Accionista Minoritario, D. Juan Valdivia Gerada, había transmitido 540.000 acciones de FUNESPAÑA por un precio de 7 euros. Asimismo, durante dicho periodo, D. Alberto Ortiz Jover, administrador solidario de la sociedad extinguida, GESMAP, adquirió 25 acciones de FUNESPAÑA por un precio de 7,44 euros en una operación de mercado sin indicación de precio, con la única finalidad de poder ser designado consejero de la misma por cooptación, dado que la ley obliga a ser accionista para poder ser nombrado por dicho sistema de cooptación.

Excepto por las adquisiciones o transmisiones previstas en el párrafo anterior, el Anuncio Previo establecía que ni Mapfre Familiar, ni las sociedades del grupo al que pertenece ni, según el leal saber y entender de Mapfre Familiar tras haber realizado las comprobaciones oportunas, sus administradores o los administradores de la sociedad de su grupo designados a propuesta suya u otras personas o entidades que actúen por cuenta o de forma concertada con las anteriores, habían realizado operaciones de forma directa o indirecta, al contado o a plazo, sobre acciones de FUNESPAÑA o sobre valores o instrumentos que den derecho a la adquisición o suscripción de acciones de FUNESPAÑA entre el 20 de diciembre de 2009 y la fecha del Anuncio Previo.

Excepto por la propia Mapfre Familiar y D. Alberto Ortiz Jover, designado a propuesta del Oferente como consejero de FUNESPAÑA, y los Accionistas Minoritarios, no existen otros miembros de los órganos de administración y dirección de FUNESPAÑA designados por Mapfre Familiar o por las personas que actúan en concierto.

Información sobre la Sociedad Afectada

FUNESPAÑA, S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio social en Almería, Calle Suflí s/n (hoy nº 4), Rotonda Cuesta Los Callejones y CIF número A-04128732.

El capital social de FUNESPAÑA asciende a la cantidad de 4.293.428,10 euros. Dicho capital social está representado mediante 14.311.427 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, y representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos, están totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecen a una misma clase y serie.

FUNESPAÑA no tiene emitidos derechos de suscripción, bonos u obligaciones convertibles o canjeables en acciones de la sociedad, ni otros valores o instrumentos similares que pudieran dar derecho directa o indirectamente a la adquisición o suscripción de acciones de FUNESPAÑA. En consecuencia, no existen valores de FUNESPAÑA distintos de las acciones a las que deba dirigirse la Oferta.

Las acciones de FUNESPAÑA se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). La entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades Adheridas.

Valores y mercados a los que se dirige la Oferta

La Oferta se formulará sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA, esto es, 14.311.427 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, dirigiéndose en consecuencia a todos sus titulares.

Como excepción de lo anterior, las 6.457.671 acciones de FUNESPAÑA representativas del 45,12% de las que es titular Mapfre Familiar serán inmovilizadas y no acudirán a la Oferta. Asimismo, está previsto que las 2.350.491 acciones titularidad de forma directa o indirecta de Juan Valdivia Gerada, las 131.628 acciones titularidad de Ángel Valdivia Gerada, las 467.381 acciones titularidad de Wenceslao Lamas López y las 72.572 acciones titularidad de Wenceslao Lamas Fernández, que conjuntamente representan un 21,13% también queden inmovilizadas y no acudan a la Oferta.

Por tanto, el número de acciones a las que se dirigirá de modo efectivo la Oferta asciende a un total de 4.831.684 acciones de FUNESPAÑA.

La Oferta se formulará únicamente en los mercados españoles, únicos en los que cotizan las acciones de FUNESPAÑA a las que se dirige la Oferta.

Contraprestación

La Oferta se formulará como compraventa, ofreciéndose a cada uno de los titulares de acciones de FUNESPAÑA, la cantidad en efectivo de SIETE EUROS (7.-€) por acción.

Conforme a lo dispuesto en el Anuncio Previo, el precio que se ofrecerá por las acciones de FUNESPAÑA fue fijado tomando como referencia el precio más elevado que el Oferente y las personas que actúan en concierto con él o por su cuenta, pagaron o acordaron por los valores de FUNESPAÑA entre el 20 de diciembre de 2009 (esto es, en el periodo de tiempo comprensivo de los doce meses previos al anuncio de la Oferta comunicado mediante hecho relevante de 20 de diciembre de 2010) y la fecha del Anuncio Previo.

Asimismo, se hizo constar que se consideraba que el precio de la Oferta era un precio equitativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007 y se correspondía con el precio pagado por el Oferente el 22 de julio de 2010.

Por último, el Anuncio Previo indicaba que la adquisición por Alberto Ortiz Jover de 25 acciones por un precio de 7,44 euros en una operación de mercado sin indicación de precio, con la única finalidad de poder ser designado consejero de la misma por cooptación, dado que la ley obliga a ser accionista para poder ser nombrado por dicho sistema de cooptación, no resulta por tanto relevante en la consideración de precio equitativo.

Condiciones para la eficacia de la Oferta

La Oferta no estará sujeta a condiciones.

Defensa de la competencia y otras autorizaciones de otros organismos supervisores

La Oferta no está sometida a la autorización de la Comisión Europea prevista en el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, al carecer de dimensión comunitaria conforme a los umbrales de notificación establecidos en el artículo 1, apartados 2 y 3, de dicho Reglamento.

El incremento de la participación accionarial de Mapfre Familiar en FUNESPAÑA constituyó una concentración económica derivada de la ejecución de la Fusión así como de la suscripción del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA (vid. apartado 1), que fue notificada a la Comisión Nacional de la Competencia el día 29 de junio de 2011. La operación de Fusión quedó autorizada el 27 de julio de 2011 con efectos desde esa misma fecha por lo que la Oferta no entraña una nueva modificación de la estructura de control de la Sociedad en el sentido del artículo 7.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. A estos efectos, se mantiene la estructura de control ya autorizada por la Comisión Nacional de la Competencia el 27 de julio de 2011.

Según la información de la que dispone el Oferente, no existen otras autorizaciones administrativas a las que esté sometida la Oferta.

Acuerdos relativos a la Oferta

Las características principales del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA que incluye disposiciones relativas a la Oferta están previstas en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro.

Iniciativas en materia bursátil

Es intención del Oferente que las acciones de FUNESPAÑA continúen cotizando en las Bolsas de Valores en las que actualmente lo viene haciendo, siempre que las mismas mantengan unos niveles de difusión accionarial y frecuencia de negociación adecuadas. En este sentido, se hace constar que la Oferta no tiene como finalidad la exclusión de las acciones de FUNESPAÑA de las Bolsas de Valores ni el Oferente tiene intención de exigir la venta forzosa en caso de que se den las condiciones establecidas en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007.

Por otro lado, el Oferente tiene la intención de presentar una propuesta al Consejo de Administración de FUNESPAÑA para la realización de una ampliación de capital por un importe de 25.045.000 euros destinado a reducir el endeudamiento. Dicha ampliación se llevaría a cabo previsiblemente mediante la emisión de una acción nueva de 0,30 euros de valor nominal unitario por cada cuatro antiguas, en un plazo de 12 meses desde el fin de la Oferta. La ampliación de capital se emitiría con una prima de emisión de 6,7 euros por acción, de forma que el desembolso por acción sería equivalente a 7 euros, importe coincidente con el incluido en la Oferta.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio de control en el emisor

Excepto lo indicado en el apartado 14.2.2 de este Documento de Registro, la Sociedad no tiene conocimiento de otros acuerdos de este tipo.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

En relación con el presente apartado, se ha dividido el mismo señalando las operaciones de partes vinculadas existentes tanto para FUNESPAÑA como para GESMAP durante el periodo de referencia.

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

Todas las operaciones con partes vinculadas, según su definición contenida en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, realizadas durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y hasta la fecha de verificación del presente Folleto, son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y han sido realizadas en condiciones de mercado y en cumplimiento de las normas de buen gobierno corporativo de la Sociedad, según lo previsto en el apartado 14.2 del presente Documento de Registro. FUNESPAÑA informa periódicamente sobre las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el período cubierto por la información financiera histórica, de acuerdo con el alcance y el formato previsto en la normativa aplicable a la información semestral, el informe anual de gobierno corporativo y la memoria de las cuentas anuales.

A continuación se detallan las operaciones relativas (i) al período cubierto por la información financiera histórica, en los mismos términos en los que están publicadas en las cuentas anuales auditadas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad www.funespana.es y (ii) al período de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011 (no auditadas). FUNESPAÑA considera que todas sus operaciones con partes

vinculadas se han negociado en condiciones de mercado. No obstante, no puede garantizarse que no hubiera sido posible obtener mejores condiciones de terceros.

Operaciones realizadas con accionistas significativos de FUNESPAÑA

Los saldos mantenidos por las operaciones realizadas durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y durante los primeros nueve meses de 2011 con los accionistas significativos de la Sociedad fueron las siguientes:

(En miles de euros)	30/09/2011		2010		2009		2008	
	Saldos Acreedores	Saldos Deudores						
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.(*)	11,3	0,4	17,3	-	18,1	-	19,6	-
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.(*)	0,9	-	0,9	-	0,8	-	0,8	-
Wenceslao Lamas López	71,6	-	220,2	-	209,7	-	163,4	-
Mould Wood, S.L.(*)	-	-	41,1	-	39,0	-	56,7	-
Luis Fernando Martín Pérez	-	-	-	-	30,9	-	-	-
Juan Antonio Valdivia Gerada	-	-	55,6	-	-	-	-	-
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	0,2	-	1,2	-	-	-	-	-
Mapfre S.A.	1,3	38,7	-	-	-	-	-	-
Gestora de Activos Funerarios, Gesmap, S.A.(**)	18,5	-	3,0	-	-	-	-	-
Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	0,2	635,9	1,0	400,8	-	-	-	-
Total	104	675	340,6	400,8	298,8	-	240,7	-

(*) Dichas sociedades están participadas, directa o indirectamente, por Juan Antonio Valdivia.

(**) Sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar.

Asimismo, las operaciones realizadas durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y durante los primeros nueve meses de 2011 con accionistas significativos se muestran a continuación:

Gastos con Accionistas significativos	Tipo de operación	En miles de euros			
		30/09/2011	2010	2009	2008
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.(*)	Prestación de servicios	32,9	39,8	75,2	94,5
Inversiones y Asesoramiento Financiero, S.L.(*)	Arrendamiento operativo	7,9	11,1	11,0	10,8
Wenceslao Lamas	Compra de bienes(***)	515,8	709,2	613,4	568,2
Mould Wood, S.L.(*)	Compra de bienes(***)	73,1	126,3	147,3	173,8
Luis Fernando Martín Pérez	Prestación de servicios	-	-	70,0	-
Multiservicios Mapfre Multimap, S.A.	Contratación de seguros	8,1	19,0	-	-
Mapfre Inmuebles	Contratación de seguros	-	10,1	-	-
Mapfre Seguros de Empresa	Contratación de seguros	73,7	84,7	-	-
Mapfre Vida, S.A.	Contratación de seguros	-	2,0	-	-
Mapfre Mutuality de Seguros	Contratación de seguros	-	1,3	-	-
Mapfre Seguros Generales	Contratación de seguros	0,5	-	-	-
Gestora de Activos Funerarios, S.A.(**)	Contratación de seguros y/o arrendamiento operativo	62,9	33,6	-	-
Mapfre Familiar Compañía de seguros y Reaseguros, S.A.	Contratación de seguros	97,1	82,0	-	-
Total		872	1.119,5	917,0	874,4

(*) Dichas sociedades están participadas, directa o indirectamente, por Juan Antonio Valdivia.

(**) Sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar.

(***) Dichos bienes consisten en ataúdes y otro material funerario.

Ingresos con Accionistas significativos	Tipo de operación	En miles de euros			
		30/09/2011	2010	2009	2008
Tanatorios y Funerarias del Sur, S.L.(*)	Prestación de servicios	1,5	-	-	-
Mapfre Seguros Generales	Prestación de servicios	213,30	7,39	-	-
Mapfre Familiar Compañía de seguros y Reaseguros, S.A.	Prestación de servicios	3.474,60	3.652,70	-	-
Total		3.689,40	3.660,09	-	-

(*) Dicha sociedad está participada, directa o indirectamente, por Juan Antonio Valdivia.

Operaciones realizadas con administradores y directivos de FUNESPAÑA

No existen otros miembros del Consejo de Administración ni directivos del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión diferentes a los incluidos en el cuadro anterior con los que se hayan realizado operaciones vinculadas.

Operaciones realizadas por otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de FUNESPAÑA en cuanto a su objeto y condiciones

En el periodo cubierto por la información financiera histórica, no se han realizado operaciones de estas características con otras sociedades pertenecientes al Grupo FUNESPAÑA que no formen parte del tráfico habitual de FUNESPAÑA en cuanto a su objeto y condiciones.

GESMAP

Todas las operaciones con partes vinculadas, según su definición contenida en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, realizadas durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y hasta la fecha de verificación del presente Folleto, son propias del tráfico ordinario de GESMAP y han sido realizadas en condiciones de mercado.

Operaciones realizadas con accionistas significativos de GESMAP

Dentro de la cifra de negocios del Grupo GESMAP se incluyen los ingresos por servicios funerarios que se facturan a Mapfre Familiar accionista único de GESMAP, lo que supone el 46% del total de los servicios funerarios, facturándose éstos por parte de GESMAP a precio de mercado.

Determinados servicios de gestión diversa (contabilidad, auditoría, asistencia jurídica, recursos humanos, etc.) son prestados por Mapfre Familiar a GESMAP, facturándose por estos servicios.

Los administradores solidarios de GESMAP son igualmente directivos de Mapfre Familiar.

No existen préstamos entre el Grupo GESMAP y Mapfre Familiar.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 es el siguiente:

(En miles de euros)	MAPFRE FAMILIAR
Gestión servicios diversos (informática, administración.etc)	26,2
Prestación de servicios funerarios	8.549,7
Operaciones de seguros	50,5
Arrendamientos	346,1
Intereses devengados	0
Dividendos	0

Operaciones realizadas con administradores y directivos de GESMAP.

En el periodo cubierto por la información financiera histórica, no se han realizado operaciones con administradores y directivos de GESMAP.

Operaciones realizadas por otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de GESMAP en cuanto a su objeto y condiciones

En el periodo cubierto por la información financiera histórica, no se han realizado operaciones de estas características con otras sociedades dependientes de GESMAP que no formen parte del tráfico habitual de GESMAP en cuanto a su objeto y condiciones.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión

La información financiera presentada a continuación se refiere a los datos de la actividad del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión a 31 de diciembre de los ejercicios 2010, 2009 y 2008, en base a las cuentas anuales consolidadas y auditadas por DELOITTE, S.L. elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF.

Normas de conformidad con las cuales haya sido elaborada

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones adoptadas por la Unión Europea que, en caso de resultar de aplicación, han sido consideradas por el Grupo FUNESPAÑA en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
-Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
-Modificación de la NIC 27	Estados financieros consolidados e individuales	1 de julio de 2009
-Mejoras NIIF 2009	Mejoras de las Normas Internacionales de Información Financiera	1 de enero de 2010
Interpretaciones de Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
-CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009

A excepción de lo indicado a continuación referente a la revisión de la NIIF 3, a la modificación de la NIC 27 y en lo referente a la CINIIF 12, la aplicación de estas normas, modificaciones y/o interpretaciones no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo FUNESPAÑA.

Revisión de la NIIF 3 – Combinaciones de negocios

Se mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios, si bien incluye modificaciones significativas tales como:

- En el caso de adquisiciones por etapas, en el momento de obtener el control el valor razonable de los activos y pasivos del negocio adquirido deberá ser determinado incluyendo la porción ya ostentada con anterioridad. Las diferencias que resulten con los activos y pasivos previamente reconocidos deberán reconocerse en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Todos los pagos de la compra se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Introduce la opción de política contable aplicable a la combinación de negocios, consistente en valorar los intereses minoritarios a su valor razonable o por importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida.
- Los costes de transacción se registran como gasto (hasta la fecha de entrada en vigor de esta norma se permitía su activación como mayor valor de la adquisición).

Modificación de la NIC 27 – Estados financieros consolidados y separados

La modificación de la NIC 27 exige que los efectos de todas las transacciones con intereses minoritarios se contabilicen en el patrimonio neto siempre que no haya cambios de control, de forma que estas operaciones ya no tengan efecto en el fondo de comercio ni tampoco resulten en una pérdida o ganancia consolidada. La modificación también señala el tratamiento contable a aplicar cuando se pierde el control, de forma que la participación minoritaria que se mantenga se deberá volver a valorar a su valor razonable, registrándose el efecto en la cuenta de resultados consolidada.

La adopción de esta modificación ha supuesto para el Grupo FUNESPAÑA que la inversión adicional realizada en el ejercicio 2010, para la adquisición del 5% en manos de minoritarios en la sociedad dependiente Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, S.L., haya minorado las reservas en sociedades consolidadas en un importe de 91 miles de euros.

CINIIF 12 – Acuerdos de concesión de servicios

Con fecha 1 de enero de 2010, el Grupo FUNESPAÑA ha adoptado la CINIIF 12 -Acuerdos de concesión de servicios. Esta interpretación regula el tratamiento contable a seguir en las concesiones de servicios, acuerdos donde un Gobierno u otra Entidad Pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como es el caso del servicio público de cementerio o tanatorio municipales.

FUNESPAÑA y determinadas sociedades dependientes explotan mediante concesiones otorgadas por los correspondientes Ayuntamientos este tipo de servicios públicos, siendo dichas sociedades las responsables, según el caso, de las actividades de construcción así como de la gestión y el mantenimiento de las infraestructuras conexas a dichas concesiones.

Conforme a la nueva interpretación, los activos materiales conexas a estos contratos dejan de registrarse dentro del epígrafe inmovilizado material y pasan a registrarse como inmovilizados intangibles ya que el riesgo de recuperación de la inversión es asumido por el concesionario (el Grupo FUNESPAÑA asume el riesgo de demanda).

La adopción de esta interpretación ha supuesto para el Grupo FUNESPAÑA, fundamentalmente, una reclasificación de los elementos del inmovilizado material adscritos a dichas concesiones al inmovilizado intangible al 1 de enero y 31 de diciembre de 2009 por importe de 46.348 y 45.683 miles de euros, respectivamente, ya que, como consecuencia de la aplicación retroactiva de la CINIIF 12, y en cumplimiento de la NIC 1, se presenta la información financiera expresada al inicio y al final del período comparativo.

Durante el ejercicio anual 2009 las nuevas normas contables que entraron en vigor y que por tanto, fueron tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas sin que hayan tenido impacto significativo ni en las cifras comunicadas ni en la presentación son:

- NIIF 8 - Segmentos operativos.
- Revisión de la NIC 1 - Presentación de estados financieros.
- Modificación de la NIIF 7 - Desgloses adicionales.

Para las cuentas anuales del 2008 la nueva norma contables que entró en vigor y que por tanto, fue tenida en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas sin que haya tenido impacto significativo ni en las cifras comunicadas ni en la presentación y desglose de las mismas fue la modificación de la NIC 39/NIIF 7 - Reclasificación de instrumentos financieros.

Cuentas Anuales Consolidadas

Balance de situación consolidado

Los balances de situación consolidados correspondientes a los tres últimos ejercicios se presentan en el siguiente cuadro:

(En miles de euros)					
ACTIVO	2010	2009	2008	% variación 2010/2009	% variación 2009/2008
ACTIVOS NO CORRIENTES:					
Inmovilizado material	42.526,0	31.438,7	28.846,3	35,27%	8,99%
Fondos de comercio	16.165,8	4.786,2	4.786,2	237,76%	0,00%
Concesiones administrativas	46.141,2	45.683,2	46.348,7	1,00%	-1,44%
Otros activos intangibles	281,3	122,1	141,4	130,37%	-13,66%
Inversiones valoradas por el método de la participación	34,1	-	-		
Activos financieros	4.527,9	5.530,2	769,5	-18,12%	618,62%
Activos por impuestos diferidos	1.775,2	1.429,2	1.853,3	24,21%	-22,88%
Total activos no corrientes	111.451,7	88.989,8	82.745,6	25,24%	7,55%
ACTIVOS CORRIENTES:					
Existencias	4.450,4	1.504,9	1.378,6	195,72%	9,16%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.133,2	10.747,0	11.470,2	-5,71%	-6,30%
Activos financieros	4.146,3	2.124,3	4.756,4	95,18%	-55,34%
Activos por impuestos corrientes	2.189,7	821,0	422,1	166,68%	94,52%
Otros activos corrientes	107,2	79,3	65,9	35,11%	20,28%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	35.046,3	11.138,4	4.325,2	214,64%	157,52%
Total activos corrientes	56.073,3	26.415,2	22.418,6	112,28%	17,83%
Activos no corrientes mantenidos para su venta					
Total activos no corrientes mantenidos para su venta	-	-	9.070,8	-	-
TOTAL ACTIVO	167.525,1	115.405,1	114.235,1	45,16%	1,02%
(En miles de euros)					
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009	2008	% variación 2010/2009	% variación 2009/2008
PATRIMONIO NETO					
Capital social	3.240,0	3.240,0	3.240,0	0,00%	0,00%
Prima de emisión	20.102,4	20.102,4	20.102,4	0,00%	0,00%
Reservas de la Sociedad Dominante	8.282,3	7.842,3	7.340,5	5,61%	6,84%
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	22.268,5	20.349,4	18.413,1	9,43%	10,52%
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	34,1	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	(1.723,0)	2.458,4	2.438,1	-170,09%	0,83%
Diferencias de conversión	(24,2)	0,9	(900,9)	-2580,18%	-100,11%
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	52.180,2	53.993,7	50.633,3	-3,36%	6,64%
Intereses minoritarios	34.062,5	33.549,8	32.751,1	1,53%	2,44%
Total patrimonio neto	86.242,7	87.543,5	83.384,5	-1,49%	4,99%
PASIVO					
Pasivos no corrientes	23.020,6	8.146,3	10.040,4	182,59%	-18,87%
Deudas con entidades de crédito	14.065,5	1.813,0	1.513,4	675,79%	19,79%
Provisiones	2.703,3	3.577,0	2.182,2	-24,43%	63,91%
Pasivos por impuestos diferidos	1.865,7	1.568,1	1.597,01	18,98%	-1,81%
Otros pasivos no corrientes	4.385,9	1.188,0	4.747,6	269,17%	-74,98%
Pasivos corrientes	58.261,8	19.715,3	18.101,0	195,52%	8,92%

Deudas con entidades de crédito	34.624,1	1.114,1	1.546,1	3007,55%	-27,94%
Otras deudas a corto plazo	2.034,3	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.662,0	18.366,1	16.190,9	12,50%	13,43%
Pasivos por impuestos corrientes	927,1	233,2	363,9	297,57%	-35,92%
Otros pasivos corrientes	14,0	1,7	-	701,54%	-
Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para su venta					
Total pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para su venta	-	-	2.709,1	-	-
Total pasivo	81.282,4	27.861,6	30.850,6	191,74%	-9,69%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	167.525,1	115.405,1	114.235,1	45,16%	1,02%

Variaciones 2010 frente a 2009

Activo No Corriente

La variación más significativa es el aumento de la partida “Inmovilizado Material” por valor de 11.085,2 miles de euros de los cuales 7.113,5 miles de euros corresponden a las incorporaciones al perímetro de consolidación de las sociedades Funeraria Pedrola, S.L.U., Funbierzo, S.L., Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. y las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar. Los 3.971,6 miles de euros restantes corresponden a las inversiones realizadas en activos para el desarrollo de la actividad, como el terreno para el Tanatorio de Tortosa, los activos adquiridos a Bon Sosec correspondientes al Cementerio de Marratxi para la implantación en Palma, el tanatorio de Basauri, la construcción de unidades de enterramiento, así como altas, bajas y amortizaciones de los ya existentes.

El “Fondo de comercio” aumenta en 11.379,6 miles de euros por las incorporaciones de las empresas anteriormente mencionadas, correspondiendo a Funeraria Pedrola, S.L.U. 158,3 miles de euros, a Funbierzo, S.L. 195,5 miles de euros, a Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U. 786,8 miles de euros, y a las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar 10.238,8 miles de euros.

La partida “Concesiones administrativas” aumenta 457,9 miles de euros, principalmente por los activos correspondientes a las incorporaciones al perímetro de consolidación (285,5 miles de euros), así como por la construcción de unidades de enterramiento en cementerios objeto de concesión (172,4 miles de euros).

La disminución de los “Activos financieros No Corrientes” corresponde principalmente a la reclasificación a activos corrientes de la cuota a cobrar en el ejercicio 2011 de la cuenta a cobrar derivada de la operación de venta de Funarg, S.A.

Activo Corriente

El aumento de 2.021,9 miles de euros corresponden al aumento en “Imposiciones a plazo” de 800 miles de euros y “Otros activos financieros” por valor de 1.400 miles de euros correspondientes, principalmente, con entregas a cuenta realizadas por parte FUNESPAÑA para la adquisición de una participación del 94,92% en el Grupo Servicios y Gestión Funeraria, Funerarias Valle del Ebro, S.L. y Zeta Orbital, S.L.

El aumento de “Otros Créditos a cobrar” se corresponde con la reclasificación a activos corrientes de la cuota a cobrar en el ejercicio 2011 de la cuenta a cobrar derivada de la operación de venta de Funarg, S.A. La primera de estas cuotas ha resultado impagada a su vencimiento debido a ciertas reclamaciones planteadas por el comprador por lo que se ha registrado un deterioro por valor de 1.300

miles de euros. Se estima que esta situación será convenientemente resuelta y, por tanto, de la misma no se derivarán quebrantos patrimoniales no previstos.

El aumento en efectivo y otros medios líquidos equivalentes por 23.907,9 miles de euros se corresponde con el préstamo contratado el 27 de diciembre de 2010 por importe de 25.000 miles de euros del que a 31 de diciembre, no se había realizado ninguna disposición.

Pasivo no corriente

La principal variación es el aumento de las deudas con entidades de crédito en 12.252,5 miles de euros destinados principalmente a la adquisición de activos, creación de sociedades y compra de empresas, en los términos descritos en el apartado 10.3 del Documento de Registro.

El aumento del epígrafe “Otros pasivos no corrientes” corresponde principalmente al acuerdo incluido en el contrato de compraventa del Grupo Alcaesar de 27 de diciembre de 2010, en los términos descritos en el apartado 10.1 del Documento de Registro.

Asimismo, se ha reclasificado de “Otros pasivos no corrientes” a “Pasivos corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” la cuantía de 797,6 miles de euros correspondientes al último pago de la externalización de los planes de pensiones del personal de Empresa Mixta de Madrid.

Pasivo corriente

La principal variación es el aumento de las deudas con entidades de crédito en 33.509,9 miles de euros destinados principalmente a la adquisición de activos, creación de sociedades y compra de empresas, en los términos descritos en el apartado 10.3 del Documento de Registro.

La partida “Otras deudas a corto plazo” recoge principalmente la parte pendiente de pago (530,7 miles de euros) así como la parte contingente estimada sujeta a cuantificación final (273,3 miles de euros) previstas en el contrato de compraventa de 27 de diciembre de 2010 de Grupo Alcaesar, incluyendo el importe íntegro del beneficio distribuible del ejercicio 2010 que los vendedores percibirán. Dicha cuantía ha sido estimada en 1.021,5 miles de euros. Este epígrafe incluye también el importe pendiente de pago con vencimiento 28 de octubre de 2011 y por valor de 39,1 miles de euros, correspondiente al contrato de compraventa de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U.

Patrimonio neto

Los movimientos de patrimonio se encuentran explicados en detalle en el apartado 10.1 del Documento de Registro.

Cuenta de resultados consolidada

Las explicaciones detalladas de las variaciones principales en la cuenta de resultados consolidada se incluyen en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

FUNESPAÑA, S. A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010, 2009 Y 2008

En miles de euros	2010	2009	%Var. 2010- 2009	2008	%Var. 2009- 2008
Importe neto de la cifra de negocios	71.128,4	74.292,1	-4,3%	75.281,5	-1,3%
Total ingresos	71.128,4	74.292,1		75.281,5	
Coste de ventas	(12.649,6)	(12.785,8)	-1,1%	(13.169,6)	-2,9%
<i>Coste de ventas sobre ingresos de explotación</i>	-17,8%	-17,2%		-17,5%	
Gastos de personal	(40.101,4)	(39.600,8)	1,3%	(37.485,6)	5,6%
<i>Gastos de personal sobre ingresos de explotación</i>	-56,4%	-53,3%		-49,8%	
Dotación a la amortización	(4.533,5)	(4.556,5)	-0,5%	(4.548,0)	0,2%
<i>Dotación a la amortización sobre ingresos de explotación</i>	-6,4%	-6,1%		-6,0%	
Otros gastos	(14.582,8)	(14.966,7)	-2,6%	(15.020,2)	-0,4%
<i>Otros gastos sobre ingresos de explotación</i>	-20,5%	-20,1%		-20,0%	
Otros resultados	6,9	16,1	-57,0%	-	-
EBITDA	3.801,5	6.954,9	-45,3%	9.605,9	-27,5%
<i>EBITDA sobre ingresos de explotación</i>	5,34%	9,36%		12,76%	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(732,0)	2.398,3	-130,5%	5.057,8	-52,6%
Ingresos financieros	343,3	395,4	-13,2%	402,1	-1,7%
Gastos financieros	(621,3)	(293,4)	111,8%	(360,5)	-18,6%
Diferencias de cambio	0,3	(1.136,5)	-100,0%	-	
Resultado de la enajenación de activos	185,1	1.189,6	-84,4%	4.544,9	-73,8%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(824,5)	2.553,5	-132,3%	9.644,3	-73,5%
Impuesto sobre las ganancias	(408,9)	(1.043,4)	-60,8%	(2.898,0)	-64,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	(1.233,5)	1.510,1	-181,7%	6.746,2	-77,6%
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	2.983,2(*)	-100,0%	(1.043,0)	-386,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.233,5)	4.493,3	-127,5%	5.703,2	-21,2%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(489,5)	(2.034,9)	-75,9%	(3.265,0)	-37,7%
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	(1.723,0)	2.458,4	-170,1%	2.438,1	0,8%
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUPTIDAS					
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	(0,160)	0,228	-170,1%	0,226	0,8%
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS					
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción (en euros)	(0,160)	0,097	-264,5%	0,301	-67,8%

(*) Durante el ejercicio 2008 se formalizó un contrato privado sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas para la venta de la sociedad dependiente Funarg, S.R.L. Por ello, el Grupo FUNESPAÑA registró como resultado procedente de actividades interrumpidas la pérdida obtenida por esta sociedad durante el ejercicio 2008 que ascendió a 1.043,4 miles de euros. Habiéndose cumplido las condiciones suspensivas durante el ejercicio 2009, se perfeccionó la operación originando un "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos" por este importe de 2.983,2 miles de euros.

Estados de variaciones en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios 2010 y 2009

(En miles de euros)	Capital Social	Prima de Emisión	Otras Reservas	Resultado Consolidado del Ejercicio	Diferencias de Conversión	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3.240,0	20.102,4	25.753,7	2.438,1	(900,9)	32.751,1	83.384,5
Dividendos pagados a minoritarios en 2009	-	-	-	-	-	(1.506,1)	(1.506,1)
Distribución de resultados-							
A reservas	-	-	2.438,1	(2.438,1)	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos							
Resultado del ejercicio 2009	-	-	-	2.458,4	-	2.034,9	4.493,3
Diferencias de conversión	-	-	-	-	901,9	269,8	1.171,8
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	3.240,0	20.102,4	28.191,8	2.458,4	0,9	33.549,8	87.543,5
Dividendos pagados a minoritarios en 2010	-	-	-	-	-	(1.465,9)	(1.465,9)
Distribución de resultados-							
A reservas	-	-	2.458,4	(2.458,4)	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos							
Resultado del ejercicio 2010	-	-	-	(1.723,0)	-	489,5	(1.233,5)
Incorporaciones al perímetro por integración global	-	-	-	-	-	1.484,2	1.484,2
Incorporaciones al perímetro por el método de la participación	-	-	34,1	-	-	-	34,1
Incrementos en participaciones sociedades dependientes	-	-	(99,3)	-	-	7,5	(91,7)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	(25,2)	(2,6)	(27,9)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	3.240,0	20.102,4	30.585,0	(1.723,0)	(24,2)	34.062,5	86.242,7

Estado de flujos de efectivo consolidados

(En miles de euros)	2010	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado antes de impuestos	(824,5)	2.553,5	9.644,3
Ajustes por partidas que no generan flujos de efectivo			
Resultado baja o enajenación de activos	391,1	(1.189,6)	(4.544,9)
Amortizaciones	4.533,5	4.556,5	4.548,0
Provisiones	142,6	1.386,9	(560,1)
Gastos financieros	621,3	293,4	360,5
Ingresos financieros	(343,3)	(395,4)	(402,1)
Diferencias de cambio	(0,3)	1.136,5	-
Variaciones por cambios en el capital circulante			

Existencias	(2.945,5)	(126,3)	95,0
Deudores y otras cuentas a cobrar	(612,2)	701,3	175,9
Otros activos corrientes	(27,8)	(13,3)	15,6
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.015,0	2.176,9	(2.433,6)
Impuesto sobre las ganancias pagado	(6,5)	(869,0)	(3.540,9)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.943,2	10.211,4	3.357,7
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversión en empresas del Grupo	(8.849,6)	-	(56,5)
Pagos por inversión en inmovilizado material e inmaterial	(12.333,3)	(4.950,6)	(2.544,3)
Cobros otros activos financieros	(582,8)	3.998,1	-
Cobros enajenación inmovilizado	-	1.006,6	260,9
Intereses cobrados	300,2	224,3	402,1
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(21.465,6)	278,4	(1.937,7)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Intereses pagados	(506,9)	(289,1)	(307,2)
Financiación obtenida	43.203,5	1.000,0	253,7
Financiación pagada	(1.800,4)	(2.890,0)	(474,9)
Dividendos pagados	(1.465,9)	(1.497,5)	(1.912,3)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	39.430,2	(3.676,7)	(2.440,7)
Incremento neto de tesorería y equivalentes de tesorería	23.907,9	6.813,2	(1.020,7)
Tesorería y equivalentes al inicio del período	11.138,4	4.325,2	5.346,0
Tesorería y equivalentes al final del período	35.046,3	11.138,4	4.325,2

Variaciones 2010 frente a 2009

Los resultados antes de impuestos del ejercicio 2010 con respecto a los resultados del ejercicio 2009 han bajado principalmente por la disminución del importe neto de la cifra de negocios, del resultado de enajenación de activos y el aumento de los gastos financieros.

Los resultados de enajenación de activos del ejercicio 2010 por un importe de 391,1 miles de euros corresponden a la venta de un local en Servicios Funerarios Alcalá Torrejón, S.A.

La dotación para las amortizaciones en el ejercicio 2010 por un importe de 4.533,5 miles de euros se ha mantenido en una línea constante respecto al ejercicio 2009.

Los gastos financieros han aumentado de 293,4 miles de euros en el ejercicio 2009 a 621,3 miles de euros en el ejercicio 2010 como consecuencia del aumento de la deuda con entidades financieras.

Las diferencias de cambio han pasado de 1.136,5 miles de euros en el ejercicio 2009, que corresponden al perfeccionamiento de la venta de la filial argentina Funarg, S.A., a ser 362 euros negativo en el ejercicio 2010 como consecuencia de las generadas en las sociedades húngaras.

El capital circulante disminuye de 2.738,6 miles de euros en el ejercicio 2009 a 1.429,4 miles de euros en el ejercicio 2010 principalmente por el aumento de las existencias que se produce al crecer el perímetro de consolidación por incorporación de nuevas sociedades. Asimismo, el pago por impuesto sobre las ganancias disminuye desde 869 miles de euros a 6,5 miles de euros conforme con el resultado del ejercicio.

Los pagos por inversión en empresas del grupo pasan a ser de 8.849,6 miles de euros como consecuencia de la adquisición de las sociedades Funeraria Pedrola, S.L.U., Funbierzo, S.L., Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.U., y las sociedades pertenecientes al Grupo Alcaesar, así como por la constitución de Funetxea, S.L., Funebalear, S.L., Funespanya Hungría Zrt. y Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.

Los pagos por inversión en inmovilizado material e inmaterial han aumentado de 4.950,6 miles de euros en el ejercicio 2009 a 12.333,3 miles de euros en el ejercicio 2010 como consecuencia de la adquisición de los activos correspondientes a Bon Sosec, la posterior adquisición de unidades de enterramiento en el cementerio Jardín de Repos de Marratxi, el terreno destinado al tanatorio de Tortosa, la adquisición del tanatorio de Basauri, la conclusión de las obras del tanatorio de Becerril, la construcción del tanatorio de Cercedilla, las obras de mejora del tanatorio de Majadahonda, así como la construcción de unidades de enterramiento y ampliación en la urbanización de los cementerios explotados por el Grupo FUNESPAÑA, así como del aumento correspondiente a la ampliación del perímetro por incorporación de nuevas sociedades.

Los cobros por activos financieros pasaron de 3.998,1 miles de euros en el ejercicio 2009, que correspondían principalmente a la liquidación al vencimiento de determinadas imposiciones a corto plazo, a (582,8) miles de euros en el ejercicio 2010 cuyo importe se corresponde con un mayor importe de Tesorería y medios líquidos equivalentes.

Los cobros por enajenación de inmovilizado del ejercicio 2009, que ascenderían a 1.006,6 miles de euros, corresponden al pago del primer vencimiento derivado de la venta de Funarg, S.A., la cuota correspondiente al ejercicio 2010 ha resultado impagada a su vencimiento debido a ciertas reclamaciones planteadas por el comprador.

La financiación obtenida aumenta en 42.203,5 miles de euros correspondiendo al incremento en el endeudamiento con las entidades financieras destinado principalmente a la adquisición de activos y sociedades realizado en el ejercicio 2010 o pendiente de realización.

Los dividendos pagados corresponden a los distribuidos a los accionistas externos de la Empresa Mixta de Madrid, Empresa Municipal de Servicios Fúnebres de Tarragona, S.A. y Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A. manteniéndose en consonancia con lo aplicado en el ejercicio 2009.

La Tesorería y equivalentes al final del período aumenta de 11.138,4 miles de euros a 35.046,3 miles de euros que corresponde al préstamo suscrito el 27 de diciembre de 2010 por importe de 25.000 miles de euros, del que a 31 de diciembre no se había realizado ninguna disposición.

Políticas contables

Las cuentas anuales de FUNESPAÑA y sus sociedades dependientes pueden ser consultadas por cualquier interesado tal y como se refleja en el apartado 24 siguiente del presente Documento de Registro.

Dicho documento en su nota 4 “Principios contables y normas de valoración aplicados” describe adecuadamente y con suficiente grado de detalle las políticas contables aplicadas por el Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión.

GESMAP

Cuentas Anuales de Gesmap y sus sociedades dependientes

Se incluyen en este apartado las cifras no auditadas consolidadas de GESMAP y sus sociedades dependientes. A estos efectos, se hace constar que (i) GESMAP y sus sociedades dependientes no tienen obligación de consolidar y (ii) la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

Balance de situación consolidado

El Balance de situación consolidado del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

ACTIVO	
(En miles de euros)	2010
ACTIVOS NO CORRIENTES:	
Inmovilizado material	11.639,0
Fondos de comercio	8.876,0
Concesiones administrativas	18,0
Otros activos intangibles	273,0
Inversiones inmobiliarias	900,0
Activos financieros	524,0
Activos por impuestos diferidos	52,0
Total activos no corrientes	22.282,0
ACTIVOS CORRIENTES:	
Existencias	530,0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.348,0
Activos financieros	4.055,0
Activos por impuestos corrientes	0
Otros activos corrientes	26,0
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	112,0
Total activos corrientes	8.071,0
Activos no corrientes mantenidos para su venta	0
Total activos no corrientes mantenidos para su venta	0
TOTAL ACTIVO	30.353,0

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
(En miles de euros)	2010
PATRIMONIO NETO:	
Capital social	17.400,0
Prima de emisión	
Reservas de la Sociedad Dominante	324,0
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	428,0
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	
Resultado consolidado del ejercicio	1.017,0
Diferencias de conversión	
Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	19.169,0
Intereses minoritarios	3.081,0
Total patrimonio neto	22.250,0
PASIVO:	
Pasivos no corrientes	4.098,0
Deudas con entidades de crédito	786,0
Provisiones	38,0
Pasivos por impuestos diferidos	1.236,0
Otros pasivos no corrientes	2.038,0
Pasivos corrientes	4.005,0
Deudas con entidades de crédito	2.538,0
Otras deudas a corto plazo	157,0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.085,0
Pasivos por impuestos corrientes	-
Otros pasivos corrientes	225,0
PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA SU VENTA	0
Total pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para su venta	0
Total pasivo	8.103,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.353,0

Cuenta de resultados consolidada

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del Grupo GESMAP a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

(En miles euros)	2010
Importe neto de la cifra de negocios	10.446,0
Otros ingresos de explotación	289,0
Total ingresos	10.735,0
Coste de ventas	(4.468,0)
<i>Coste de ventas sobre ingresos de explotación</i>	-41,6%
Gastos de personal	(3.275,0)
<i>Gastos de personal sobre ingresos de explotación</i>	-30,5%
Dotación a la amortización	(367,0)
<i>Dotación a la amortización sobre ingresos de explotación</i>	-3,4%
Otros gastos	(1.461,0)
<i>Otros gastos sobre ingresos de explotación</i>	-13,6%
Otros resultados	(33,0)
EBITDA	1.498,0
<i>EBITDA sobre ingresos de explotación</i>	14,34%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.131,0
Ingresos financieros	439,0
Gastos financieros	(124,0)
Diferencias de cambio	0
Resultado de la enajenación de activos financieros	12,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.458,0
Impuesto sobre las ganancias	(385,0)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	1.073,0
Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.073,0
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(56,0)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1.017,0
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS E INTERRUMPIDAS	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	3,51
RESULTADO POR ACCION DE OPERACIONES CONTINUADAS	-
Ganancias/(pérdidas) básicas/diluidas por acción	3,51

20.2 Información financiera pro forma

No aplicable.

20.3 Estados financieros

El apartado 20.1 recoge los balances, cuentas de resultados, estados de cambios en el patrimonio neto consolidado y estados de flujos de efectivo consolidados del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión de los ejercicios 2010, 2009 y 2008 y del ejercicio 2010 de GESMAP.

Adicionalmente, como se refleja en el apartado 24 siguiente, los interesados en la información de Grupo FUNESPAÑA pueden obtener una copia de dicha información en la página Web de la sociedad www.fun espana.es

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen calificaciones o negaciones se reproducirán íntegramente el rechazo o las calificaciones o negaciones, explicando los motivos

Tal y como se describe en el apartado 2.1 anterior la sociedad DELOITTE, S.L. ha auditado la información financiera de FUNESPAÑA y su grupo consolidado correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

El informe de auditoría emitido sobre la información del ejercicio 2010 contiene una opinión favorable, sin salvedades.

El informe de auditoría emitido sobre la información del ejercicio 2009 contiene las siguientes salvedades que se transcriben a continuación como consecuencia de determinadas incertidumbres:

“Tal y como se describe en la Nota 17 de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Funespaña presenta incertidumbres cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados, relacionadas con:

- a. La indefinición actual existente sobre el período de duración de las actividades sociales de la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., así como sobre los términos en que, en su caso, debería producirse la disolución de la referida sociedad, que dependerá de los acuerdos que en su momento se adopten entre los accionistas público y privado o, en su caso, de las modificaciones estatutarias que reclama la Sociedad Dominante.*
- b. El procedimiento que el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona tiene incoado de resolución de la concesión de gestión y explotación del cementerio y tanatorio inicialmente concedida a la Sociedad Dominante. Al 31 de diciembre de 2009, el importe de los activos netos que la Sociedad Dominante tiene asociados a esta concesión asciende a una cifra conjunta de 1.390 miles de euros.”*

Las consideraciones de FUNESPAÑA en referencia a las incertidumbres que figuran en el Informe de Auditoría del ejercicio 2009 mencionadas son:

1.-Respecto a la incertidumbre referente a la insuficiente plasmación estatutaria del periodo de duración de las actividades societarias realizadas por la Empresa Mixta de Madrid, FUNESPAÑA considera que:

Con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 (que liberalizó la prestación de los servicios funerarios, suprimiendo el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y con ello la posibilidad de prestarlos en régimen de monopolio), la duración de las Empresas Mixtas era la que venía establecida en sus acuerdos de constitución por el Ayuntamiento correspondiente y en sus Estatutos.

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 altera sustancialmente dicho régimen jurídico, suprimiendo los monopolios de los servicios funerarios en los Ayuntamientos que lo habían establecido, sustituyéndolos por un servicio público “en régimen de competencia”, mediante una autorización por tiempo indefinido, mientras se reúnen los requisitos para prestar el servicio.

A partir del Real Decreto Ley 7/1996, son los Ayuntamientos los que deben establecer los requisitos para prestar esos servicios (normalmente mediante la aprobación de la Ordenanza correspondiente), por lo que, una vez aprobada la misma, todos aquellos que cumplan lo establecido por la citada

Ordenanza podrán prestar los servicios sin duración determinada, independientemente de las concesiones existentes.

En el caso concreto de FUNESPAÑA, la Sociedad realizó una serie de reclamaciones, solicitando la indemnización por los daños causados como consecuencia de la suspensión de los monopolios en concesión, aspectos que fueron resueltos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1998, dictado en el Expediente 280/97-1.

El Fundamento Quinto del citado Acuerdo del Consejo de Ministros estableció que no procedía la indemnización solicitada del Estado, en esencia por los siguientes motivos (ratificados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de abril de 2002):

- La desaparición del límite temporal para el ejercicio de la actividad que representaba el plazo de la correspondiente concesión administrativa.
- La desaparición de la intervención de la Administración en la fijación de los precios para la prestación de los servicios.

En consecuencia, la duración de las empresas mixtas que prestan servicios funerarios como tales sociedades mercantiles, es por tiempo indefinido, en tanto y cuanto cumplan los requisitos establecidos para ello por los respectivos Ayuntamientos, como cualquier otra empresa sin ninguna discriminación por ser mixta y sin perjuicio de que, si además de ser empresa mixta ostenta la titularidad de alguna concesión sobre un bien demanial (por ejemplo, cementerios), esta última concesión sí pueda finalizar al vencimiento del plazo establecido de conformidad con lo que establece la legislación en vigor.

Durante 2004, FUNESPAÑA presentó una demanda de impugnación sobre determinados acuerdos del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Madrid, en relación a la fecha de extinción de ésta y a la adaptación de los Estatutos de la sociedad. Dicha demanda se encuentra en la actualidad recurrida en casación y pendiente de resolución por el Tribunal Supremo.

Además, la Empresa Mixta de Madrid es concesionaria del servicio público de cementerios en el municipio de Madrid, según acuerdo de 1 de febrero de 1.985 y título concesional otorgado por el Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 26 de febrero de 1993. Dicha concesión vence, condicionada por el plazo mencionado en el párrafo anterior relativo a la duración de la sociedad, el 16 de septiembre de 2.016, existiendo un Acuerdo unánime del Pleno de 28 de julio de 1992 para otorgarla por un plazo de 50 años y estando pendiente la modificación de los Estatutos de la Empresa Mixta de Madrid para adaptarse a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Asimismo, hay que destacar que la Junta de Accionistas de la Empresa Mixta “Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.”, a propuesta unánime del Consejo de Administración acordó modificar el plazo de duración de la sociedad, pasando éste a ser por tiempo indefinido, modificándose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales en lo relativo al plazo de duración, plazo que hasta su modificación estaba establecido en 50 años.

2.-Respecto a la incertidumbre relativa a la incoación por parte del Ayuntamiento de Estepona de un procedimiento de resolución de la concesión de gestión y explotación del Cementerio, durante el ejercicio 2009 se han mantenido diferentes reuniones con los miembros de la Corporación Municipal en orden a la ejecución de la propuesta de liquidación. Se estima que no tendrá efectos significativos sobre la situación financiero-patrimonial de FUNESPAÑA.

El informe de auditoría emitido sobre la información del ejercicio 2008 contiene una opinión favorable a excepción de la salvedad que se transcribe a continuación:

“Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Funespaña presenta incertidumbres cuyos efectos económicos, si los hubiera, no pueden ser objetivamente determinados, relacionadas con:

- a. La indefinición actual existente sobre el período de duración de las actividades sociales de la Empresa Mixta de Madrid, así como sobre los términos en que, en su caso, debería producirse la disolución de la referida sociedad, que dependerá de los acuerdos que en su momento se adopten entre los accionistas público y privado o, en su caso, de las modificaciones estatutarias que reclama la Sociedad Dominante.*
- b. El procedimiento que el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona tiene incoado de resolución de la concesión de gestión y explotación del cementerio y tanatorio inicialmente concedida a la Sociedad Dominante. Al 31 de diciembre de 2008, el importe de los activos netos que la Sociedad Dominante tiene asociados a esta concesión asciende a una cifra conjunta de 1.438 miles de euros.”*

Dicha salvedad es muy similar a la incluida en el informe de auditoría de 2009 con la única diferencia del importe reflejado en el apartado (b) en relación al importe de los activos netos que la Sociedad Dominante tiene asociados a la concesión del cementerio y tanatorio de Estepona. En consecuencia, las consideraciones de FUNESPAÑA en relación a las incertidumbres que figuran en el Informe de Auditores del ejercicio 2008 son los mismos que han sido descritos en relación con las incertidumbres que figuran en el Informe de Auditoría del ejercicio 2009.

En cuanto a la información financiera de GESMAP, ésta no se encuentra auditada por no estar la sociedad obligada a ello.

20.4.2 Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No aplicable.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

No aplicable.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión se refiere al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011.

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión correspondientes al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2011. Asimismo, se incluyen las correspondientes: (i) al periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2010 en el caso del balance de situación consolidado y (ii) al periodo de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2010 en el caso de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los principales coeficientes financieros:

Balance de situación consolidado:

(En miles de euros)	30/09/2011	31/12/2010	% variación
Activo no corriente	133.643	111.451,7	19,91
Activo corriente	30.440	56.073,3	-45,71
Activos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total activo	164.083	167.525,1	-2,05
Patrimonio neto	81.843	86.242,7	-5,10
Pasivos no corrientes	29.521	23.020,6	28,24
Pasivos corrientes	52.719	58.281,6	-9,54
Pasivos mantenidos para la venta y de actividades discontinuadas	-	-	-
Total Pasivo y PN	164.083	167.525,1	-2,05

Variaciones primeros 9 meses de 2011 frente 2010

Las principales variaciones que se producen en los distintos epígrafes del Balance de Situación consolidado del Grupo FUNESPAÑA derivan de la incorporación del Grupo Segyresa al Grupo FUNESPAÑA.

Durante los nueve primeros meses de 2011 se realizaron adquisiciones de elementos de inmovilizado material por un importe total aproximado de 16.000 miles de euros.

La mayor parte de las altas durante los nueve primeros meses de 2011 corresponden a tanatorios y unidades de enterramiento en construcción, así como a la compra con fecha 23 de marzo de 2011 de un tanatorio en la localidad de Calzada de Calatrava (Ciudad Real) por un importe aproximado de 472 miles de euros.

El aumento de las deudas con entidades de crédito se debe principalmente a préstamos recibidos por el Grupo FUNESPAÑA para la financiación de las inversiones realizadas en los ejercicios 2010 y 2011.

Se hace constar que las inversiones realizadas en los ejercicios 2010 y 2011 han sido financiadas por entidades de crédito.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Ingresos de explotación	58.988	52.672	11,99%
Gastos de explotación	-59.382	-52.274	13,60%
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-394	398	-198,9%
RESULTADOS FINANCIEROS	-2.586	-129	-1.904,6%
OTROS RESULTADOS	23	-	100%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-2.957	268	-1.203,3%
Impuestos sobre beneficios	-646	-608	6,25%
Resultados consolidado procedente de actividades continuadas	-3.603	-340	959,71%
Resultado neto de operaciones discontinuadas	-	-	-

RESULTADO DEL PERIODO	-3.603	-340	959,71%
Atribuible a:			
Socios externos	-83	-484	-85,36%
Sociedad dominante	-3.686	-824	347,3%

Variaciones primeros 9 meses de 2011 frente 2010

El resultado procedente de operaciones continuadas fue de 3.603 miles de euros negativos, frente a los 340 miles de euros negativos del mismo periodo del ejercicio anterior.

La diferencia en el resultado corresponde principalmente a: (i) el aumento de los gastos financieros, 1.762 miles de euros negativos a septiembre del 2011 frente a 244 miles de euros negativos a septiembre del 2010, (ii) la dotación de la provisión por el impago a su vencimiento de la cuota correspondiente a la venta de la sociedad Funarg S.A. a las compañías Albia Gestión de Servicios, S.L. y Global Services Siglo XXI, S.L. por un importe de 1.042 miles de euros negativos y (iii) al resultado negativo de la Empresa Mixta de Madrid de 307 miles de euros originado principalmente por la disminución de ingresos por servicios funerarios 581 miles de euros negativos. Adicionalmente, el resultado del ejercicio 2010 incluía 375 miles de euros correspondientes a los beneficios de la enajenación de inmovilizado que en el presente ejercicio han ascendido únicamente a 31 miles de euros.

En relación con la dotación de la provisión por el impago a su vencimiento de la cuota correspondiente a la venta de Funarg S.A. a las compañías Albia Gestión de Servicios S.L. y Global Services Siglo XXI, S.L., el Grupo FUNESPAÑA hará uso, en su caso, de las acciones legales que correspondan en defensa de sus intereses, bien exigiendo el cumplimiento íntegro o la resolución del contrato firmado en su día, tal y como se dispone en el clausulado del mismo para el caso de incumplimiento, en el marco del procedimiento arbitral.

El resultado a septiembre del ejercicio 2011 incluye los gastos de lanzamiento de las actividades en Mallorca, tanto del cementerio Jardins de Repós sito en la localidad de Marratxí, como los de puesta en marcha de la funeraria de Lluçmajor que permitirá atender servicios en toda la isla.

Asimismo, el resultado incluye los gastos derivados de la nueva imagen y saneamiento de Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A., empresa adquirida en noviembre del ejercicio 2010, que presta servicios en Muros (La Coruña) y Pontevedra localidad donde se va a abordar la construcción de un tanatorio.

Por otro lado, también cabe resaltar los gastos originados por las actividades de apertura y ampliación de mercados en la Comunidad Aragonesa y Hungría, inversiones que tendrán un período de maduración más largo y cuya puesta en marcha no se prevé antes del ejercicio 2012.

La cifra de ingresos consolidada ascendió a septiembre de 2011 a 58.988 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2010, de 52.672 miles de euros lo que supone un aumento del 11,99%.

El aumento de ventas se corresponde principalmente con la incorporación al grupo de las sociedades del Grupo Alcaesar, Funbierzo, S.L., Funeraria Pedrola, S.L. y las sociedades del Grupo Segyresa.

El esfuerzo inversor por la adquisición del Grupo Alcaesar, Funbierzo S.L. y el Grupo Segyresa se reflejan en el resultado financiero, 1.762 miles de euros negativos al tercer trimestre del 2011, 244 miles de euros negativos en el mismo periodo del 2010.

El resultado después de impuestos ha sido de 3.603 miles de euros negativos siendo de 340 miles de euros negativos en el mismo periodo del 2010.

Principales coeficientes financieros:

(En miles de euros)	30/09/2011	30/09/2010	% variación
Resultado operativo bruto (EBITDA)(*)	3.227	3.819	-15,5%
Deuda financiera neta(**)	33.689	-229	-14.811%
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	-7,67%	-1,55%	-394,84%
Apalancamiento Financiero (Deuda neta/Activo)	20,53%	-0,18%	-11.505%
Fondo de Maniobra	-22.279	4.843	-560%
EBITDA/Cifra de Negocio	5,47%	7,25%	-22,21%

(*) El EBITDA representa el resultado bruto de explotación de la sociedad excluida la dotación a la amortización del ejercicio.

(**) Deuda Financiera Neta (DFN) = deuda financiera total menos Efectivo y Otros medios líquidos equivalentes y Otros activos financieros corrientes.

La última información financiera del GESMAP y sus sociedades dependientes se refiere al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011, por ser ésta la última información financiera disponible.

A continuación se detallan las principales cifras no auditadas claves de la situación financiera de GESMAP y sus sociedades dependientes correspondientes al periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2011:

(En miles de euros)	30/06/2011
Deuda Financiera Neta	1.438
Rentabilidad de los Fondos Propios (ROE = B° neto atribuible a la sociedad dominante / PN atribuible a la sociedad dominante)	5,71%
Apalancamiento Financiero (Deuda Neta / Deuda + Activo)	3,43%
Fondo de Maniobra	2.819
EBITDA/Cifra de Negocio	18,23%
Total Activos	34.168
Patrimonio Neto	22.959
(En miles de euros)	30/06/2011
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	1.281
Beneficio Neto de Explotación (EBIT)	1.051
Beneficio antes de impuestos	1.050
Beneficio Neto atribuido a la Sociedad dominante	578
Cifra de ventas	7.086

A los efectos oportunos se hace constar que (i) GESMAP y sus sociedades dependientes no tienen obligación de consolidar, estando integradas en el grupo de consolidación encabezado por Mapfre, S.A.; y (ii) la normativa en virtud de la cual se prepara la contabilidad de GESMAP es conforme a la normativa de seguros.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

La información financiera relativa a los primeros nueve meses del ejercicio 2011 del Grupo FUNESPAÑA, y la información de GESMAP y sus sociedades dependientes relativa al primer semestre de 2011 se detalla en los apartados I.3.4 y III.3.2 de este Folleto.

20.7 Política de dividendos

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable. Beneficios y dividendo por acción

AÑO	2008	2009	2010
Dividendos totales	0	0	0
Dividendo por acción	0	0	0

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

La Sociedad es concesionaria de la gestión y explotación del cementerio de Estepona. El Ayuntamiento de Estepona, que no había revisado las tarifas de la concesión desde su inicio en 1996 y alegando su disconformidad con algún aspecto de la prestación del servicio que se venía realizando, procedió en el ejercicio 2002 al secuestro de la concesión asumiendo la gestión y explotación del cementerio y tanatorio, e iniciando el procedimiento para resolver y liquidar la concesión. Ante esta situación la Sociedad ha presentado un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que se halla pendiente de resolución.

El 19 de junio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Estepona, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 1/2009 en el que se incluye en el apartado Créditos Extraordinarios el correspondiente a la liquidación-rescate del cementerio por importe de 2.850 miles de euros, quedando el expediente sometido a información pública, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y continuando los trámites reglamentarios por la Intervención Municipal hasta la total conclusión del expediente.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene en su balance un importe de 1.353,8 miles de euros (1.390,4 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), relativos al valor neto de los activos asociados a la mencionada concesión.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad estiman que no deben producirse pérdidas derivadas de la resolución de la concesión y, en consecuencia, no han dotado provisión alguna a estos efectos.

El 28 de abril de 2010 se celebró juicio por la demanda formulada contra FUNESPAÑA por un tercero, en reclamación de indemnización por cese, por importe de 1.082 miles de euros. Con fecha 20 de septiembre de 2010, se ha recibido sentencia absolutoria para la Sociedad, habiendo sido recurrida por el citado tercero. En opinión de los asesores legales de la Sociedad, la posibilidad de que dicha reclamación llegue a prosperar es reducida.

Por otra parte, FUNESPAÑA tiene prestado un aval por importe de 403,3 miles de euros ante los Juzgados de Almería, en relación a una reclamación de un tercero de honorarios por servicios profesionales. FUNESPAÑA ha recibido sentencia desfavorable en primera instancia, ante la cual ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación. Debido a que los asesores jurídicos de FUNESPAÑA estiman que esta reclamación no llegará a prosperar, no se ha constituido provisión alguna por este concepto.

En relación con la Empresa Mixta de Madrid el 22 de diciembre de 1992 FUNESPAÑA resultó adjudicataria del concurso público en virtud del cual adquirió el 49% de las acciones de dicha sociedad, permaneciendo el Ayuntamiento de Madrid como titular del 51% restante. Para la adquisición de 49% de la Empresa Mixta de Madrid se desembolsó aproximadamente 24.393,5 miles de euros (en su momento, 4.058.750,1 miles de pesetas). A través de dicha sociedad se prestaban en régimen de monopolio los servicios funerarios y de cementerio en el término municipal de Madrid. La entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica supuso la liberalización de la actividad de prestación de servicios funerarios. En consecuencia, quedaron sin efecto las cláusulas concesionales que establecían el monopolio o la exclusividad en la prestación de dichos servicios para la Empresa Mixta de Madrid.

El cambio del marco normativo ocasionó que diversas empresas del sector (y entre ellas, la Empresa Mixta de Madrid), presentaran el 6 de junio de 1997 una reclamación ante la Administración solicitando una indemnización por los daños sufridos como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio. El Consejo de Ministros desestimó dicha reclamación de daños mediante acuerdo de 24 de julio de 1998 que fue recurrida por la Empresa Mixta de Madrid mediante la presentación el 22 de octubre de 1998 de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo. Dicho recurso fue posteriormente desestimado mediante Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 3 de abril de 2002, en la que se manifestaba que la entrada en vigor de la norma implicaría el deber de indemnizar de los perjuicios causados a quienes hubiesen provocado dicho cambio sin adoptar las correspondientes medidas paliativas. En este sentido, el Tribunal Supremo declaraba que una de las posibles medidas a adoptar sería el cambio de duración de las empresas mixtas de limitadas a indefinidas.

Los estatutos sociales de la Empresa Mixta de Madrid prevén una duración limitada de la sociedad hasta el año 2016, fecha en la que se extinguiría la concesión de la Empresa Mixta de Madrid tanto respecto a la prestación de servicios funerarios como a la gestión de cementerios, revertiendo todo el activo de la sociedad al Ayuntamiento de Madrid. Dicha modificación estatutaria sólo podría adoptarse en el seno de la Junta General de la Empresa Mixta de Madrid con el voto favorable del Ayuntamiento de Madrid como accionista mayoritario.

En las reuniones del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Madrid de 22 y 28 de julio de 2004, se acordó, con el voto en contra de los representantes de FUNESPAÑA, que la duración de la Empresa Mixta de Madrid continuara siendo definida (hasta el 2016). Los representantes de FUNESPAÑA interpusieron demanda de impugnación de los citados acuerdos sociales adoptados por el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Madrid. Con fecha 15 de octubre de 2007, el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Madrid desestimó la demanda interpuesta y declaró la validez de los citados acuerdos de Consejo de Administración de 22 y 28 de julio de 2004. El 26 de diciembre de 2007 se interpuso recurso de apelación que fue resuelto por la sentencia de 13 de mayo de 2009 y contra la que se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Con fecha 28 de septiembre de 2010 fue desestimado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo el recurso de casación declarándose firme la sentencia anterior.

En la actualidad, no existe ningún pleito pendiente en relación con las reclamaciones efectuadas por FUNESPAÑA a la Empresa Mixta como consecuencia de la liberalización de la actividad de prestación de servicios funerarios tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica y la no extensión del plazo de duración de la Empresa Mixta de Madrid. No obstante, la provisión recogida en el epígrafe “Provisiones no corrientes” del balance resumido consolidado a 30 de septiembre de 2011 del Grupo FUNESPAÑA incluye un importe de 2.179 miles de euros que tienen como objetivo cubrir parcialmente el riesgo derivado de la eventual disolución de la Empresa Mixta de Madrid como consecuencia de su posible extinción en 2016 dado que, como establecen actualmente sus estatutos, todo su activo revertiría al Ayuntamiento de Madrid, quedando éste como

titular, en pleno y exclusivo dominio de todos los bienes de la Empresa Mixta de Madrid y careciendo los restantes accionistas del derecho a participar en la cuota de liquidación de aquélla.

En cuanto al Grupo GESMAP no existe ningún procedimiento judicial y de arbitraje de relevancia.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del Grupo FUNESPAÑA desde el último período que se ha publicado información financiera, esto es, a 31 de diciembre de 2010.

Por parte de GESMAP no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial, desde los últimos datos publicados.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe de capital emitido

A la fecha de este Folleto, el capital social de FUNESPAÑA asciende a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (4.293.428,10.-€), representado por 14.311.427 acciones ordinarias, de TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (0,30.-€) de valor nominal, todas ellas representadas mediante anotaciones en cuenta e íntegramente desembolsadas. Las acciones son todas del mismo tipo y clase, y con los mismos derechos y obligaciones.

Una vez que se produzca la admisión a negociación de las 3.511.427 nuevas acciones emitidas por FUNESPAÑA con ocasión de la Fusión, la totalidad de las acciones de FUNESPAÑA representativas del capital social se encontrarán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (*SIBE*).

La llevanza del Registro Contable de las acciones está encomendada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (*Iberclear*).

En el momento de llevar a cabo la emisión a la que se refiere el presente Folleto, el capital flotante o *free float* de la Sociedad asciende al 14,189% del mismo, según la última información facilitada por los accionistas principales a la CNMV. El detalle de las participaciones significativas en el capital de la Sociedad se incluye en el apartado 18 del presente Folleto.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no representen el capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

La Sociedad no tiene actualmente acciones propias en autocartera. No obstante, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de junio de 2011, acordó:

“Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a

la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de adquisición: Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto “inter vivos” a título oneroso, de aquellas acciones de la sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social suscrito.

Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.

- c) Precio mínimo y máximo: Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- d) Duración de la autorización: La autorización se concede por el plazo máximo de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todos las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.”

Como parte de este acuerdo, se acuerda asimismo dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2010 en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

FUNESPAÑA no tiene actualmente emitidos bonos y obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad. FUNESPAÑA no tiene actualmente valores convertibles, canjeables o con garantías.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de junio de 2011, acordó:

“Delegar en el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar el aumento de capital en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la misma Ley.

El aumento de capital se llevará a efecto, en su caso, dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en una o varias veces y hasta el importe máximo legalmente permitido, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, tal y como prevé el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización al Consejo de Administración se extenderá, con la mayor amplitud posible conforme a lo dispuesto en el 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, a la fijación de los términos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la misma, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, la previsión de la suscripción incompleta de cada aumento de capital y/o de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir a cotización en los mercados de valores en que se negocien las acciones de Funespaña, S.A.

La delegación de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente se acuerda atendiendo a las condiciones del mercado bursátil y con la finalidad de dotar a la operación de las características de agilidad y flexibilidad convenientes para el aprovechamiento de las coyunturas de mercado más favorables.

El aumento de capital traerá, en su caso, como consecuencia obligatoria, la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, para que el mismo refleje la cifra exacta del capital social existente en cada momento, facultad que corresponderá también al Consejo de Administración a dichos efectos.”

A estos efectos, se hace constar que no se ha realizado ninguna emisión al amparo de la autorización descrita con anterioridad.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

Excepto las opciones descritas en el apartado 14.2.2. del presente Documento de Registro, la Sociedad no tiene conocimiento de otra información de este tipo.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

El capital de FUNESPAÑA no ha sufrido variaciones en los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Como consecuencia de la Fusión en el ejercicio 2011, ha tenido lugar el correspondiente aumento de capital de la Sociedad.

El movimiento de capital habido en la Sociedad hasta la fecha del presente Folleto es el siguiente:

Ejercicio (a fecha de cierre)	Nº acciones totales	Nominal euros
2008, 2009 y 2010	10.800.000	3.240.000,00
2011 (tras la Fusión y consecuente ampliación de capital)	14.311.427	4.293.428,10

Con fecha 17 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de FUNESPAÑA acordó ampliar el capital social mediante la emisión de 3.511.427 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una, que supuso la correspondiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, por lo que a la fecha del presente Folleto, el capital social de FUNESPAÑA asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (4.293.428,10.-€), dividido en 14.311.427 acciones ordinarias, de TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (0,30.-€) de valor nominal cada una de ellas, y representadas mediante anotación en cuenta.

21.2 Estatutos y escritura de constitución

Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y la escritura de constitución

El objeto social de FUNESPAÑA es el previsto en el artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, expresando textualmente que:

“Artículo 2º.- *OBJETO SOCIAL.*

La Sociedad tiene por objeto social el comercio de servicios funerarios, servicios plenos y también diferenciados, con traslados nacionales e internacionales; contratación de estos servicios con otras empresas nacionales como con las de cualquier otra nación y, en general, las actividades propias de los servicios funerarios. Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, en forma total o parcial, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.”

El sector principal de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) es el 9603, correspondiente a pompas fúnebres y actividades relacionadas.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido conforme a lo previsto en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, bajo la denominación de FUNESPAÑA, S.L., el día 14 de septiembre de 1990, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Almería, Don Alberto Agüero de Juan, que fue rectificada por otra otorgada ante el mismo Notario el día 8 de octubre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 151, del tomo 11 general de Sociedades, hoja AL-251.

Con fecha 13 de marzo de 1995, se acordó la transformación de Funespaña, S.L. en sociedad anónima, acuerdo que fue elevado a público el día 30 de marzo de 1995, e inscrito en el Registro Mercantil de Almería el 24 de abril de 1995.

Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión

El artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, extendiéndose a todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa. Dichas facultades, como órgano de representación de la Sociedad se han de entender en todo supuesto del modo más amplio y para toda clase de actos o de negocios y sin otras limitaciones que aquéllas establecidas de modo expreso por estos Estatutos y por la Ley.

La regulación de los comités del Consejo de Administración (es decir, del Comité de Auditoría, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) viene descrita en los artículos 25º (Comité de Auditoría) y 27º.10 (Comisión Ejecutiva y Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Asimismo, el funcionamiento de dichos comités se encuentra desarrollado en los artículos 41º a 44º del vigente Reglamento del Consejo de Administración.

Composición

Según prevé el artículo 19º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de cinco consejeros y un máximo de nueve. En la actualidad, está compuesto por nueve consejeros.

Nombramiento

El nombramiento de los consejeros es competencia de la Junta General de Accionistas, conforme al artículo 20° de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales prevén en su artículo 20° párrafo 4, que en el caso en el que se produzca una vacante en el Consejo por cualquier causa, éste podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas de la Sociedad hasta que se celebre la próxima Junta General que procederá a la elección definitiva.

Mandato

Los consejeros serán elegidos para ejercer el cargo durante un plazo máximo de seis años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Renuncia

Según el artículo 20° de los Estatutos Sociales, los consejeros cesarán en el cargo en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando incurran en cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad;
- (ii) Cuando incurran en alguna de las prohibiciones establecidas en las Leyes.

Asimismo, el artículo 44° del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros podrán ser separados de su cargo por la Junta General de Accionistas, a propuesta, en su caso, del Consejo de Administración, que actuará, a su vez, informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Materias reservadas al conocimiento del Consejo y mayorías para la adopción de acuerdos

Según el artículo 7° del Reglamento del Consejo de Administración, son materias reservadas al conocimiento del Consejo:

“Artículo 7°. Competencias del Consejo de Administración. Catálogo de materias indelegables.

1.-El Consejo de Administración debe asumir de manera efectiva las facultades de supervisión, dirección, control y representación de FUNESPAÑA que le atribuyen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, y debe establecer, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control del cumplimiento de los objetivos por parte de la Dirección y el respeto del objeto e interés social de la compañía. El Consejo desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio; dispensará el mismo trato a todos los accionistas y se guiará por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Velará, asimismo, para que en sus relaciones con los distintos grupos de interés, la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

2.- En todo caso, corresponderá al Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o en los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias, que se establecen como catálogo formal de materias reservadas a su exclusivo conocimiento:

a.- Las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular:

- (i) El Plan Estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.*
- (ii) La política de inversiones y financiación.*
- (iii) La definición de la estructura del Grupo de sociedades.*
- (iv) La política de gobierno corporativo.*
- (v) La política de responsabilidad social corporativa.*
- (vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos.*
- (vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. La política de control y gestión de riesgos habrá de identificar, al menos: los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.*
- (viii) La política de dividendos, así como la autocartera y, en especial, sus límites.*

b.- Las siguientes decisiones:

- (i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización.*
- (ii) La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*
- (iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- (iv) Los inversores u operadores de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.*
- (v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad.*
- (vi) Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas con ellos*

vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Las competencias del Consejo señaladas en este artículo serán indelegables. No obstante, las mencionadas en la letra b.- podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.”

Remuneración

En relación con la retribución de los consejeros, véase apartado 15 del presente Documento de Registro.

Deberes y obligaciones de los consejeros

A continuación se enumeran las obligaciones generales previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 21º, para los consejeros en el desempeño de sus funciones:

1. *Los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los Estatutos, los Reglamentos de la Sociedad (Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta) con fidelidad al interés social.*

La función del Consejero es orientar y controlar la gestión de FUNESPAÑA con el fin de hacer máximo, de manera sostenida, el valor económico de la empresa.

2. *En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:*
 - a. *Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca; a tales efectos, deberá recabar la información necesaria acerca de sus obligaciones legales.*
 - b. *Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso indispensable en que no pueda asistir a las sesiones a las que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero al que, en su caso, haya conferido su representación. Las inasistencias se cuantificarán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.*
 - c. *Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. De forma especial, los Consejeros Independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés deberán expresar claramente su oposición, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejo hubiera formulado serias reservas, éste habrá de sacar las conclusiones que procedan.*
 - d. *Asistir a las Juntas Generales.*
 - e. *Realizar cualquier cometido específico que le encomiende en el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.*
 - f. *Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el Orden del Día de la primera que haya de celebrarse, los extremos que considere convenientes.*

- g. *Comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. De existir tal conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.*
- h. *Informar al Consejo de Administración, dentro del primer mes natural de cada ejercicio y con referencia al ejercicio inmediato anterior, y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, sobre:*
- (i) *La participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 LSC, tuvieran, en su caso, en el capital social de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA, así como, también en su caso, los cargos o las funciones que en tales sociedades ejerza.*
 - (ii) *La realización por el Consejero, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de FUNESPAÑA.*
 - (iii) *Las participaciones accionariales de FUNESPAÑA de que sea o haya sido titular el Consejero.*
 - (iv) *Las operaciones realizadas durante el ejercicio anterior por el Consejero en interés propio, o por personas que actúen por su cuenta, con FUNESPAÑA o con sociedades de su Grupo, cuando tales operaciones sean relevantes, ajenos al tráfico ordinario del Grupo FUNESPAÑA o no se realicen en condiciones de mercado.*
 - (v) *Las eventuales situaciones de conflicto de intereses, directo o indirecto, en que se encuentre o se haya encontrado el Consejero respecto de los intereses de FUNESPAÑA.*

Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo.

El Secretario del Consejo se encargará de recabar de los Consejeros la información referida en el anterior apartado h.

La información referida en los apartados (iv) y (v) anteriores, deberá ser proporcionada, además, con carácter específico, con ocasión de la realización de cada operación o acto.”

Asimismo, el Reglamento del Consejo recoge un deber de confidencialidad del consejero (artículo 22º), la obligación de no competencia (artículo 23º) y el modo en que deberá actuar un consejero en caso de conflicto de intereses (artículo 24º y apartado 14.2.1 de este Documento de Registro)

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores impone restricciones a los consejeros en relación con el uso de información privilegiada, que asimismo resultan de aplicación a los miembros de la Alta Dirección y otros empleados del Grupo FUNESPAÑA.

La referida normativa se encuentra disponible en la página web www.funespana.es.

Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones existentes

El capital social está representado por acciones pertenecientes a una única clase y serie, que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

Derecho de información

Además de los derechos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital en materia de información, el artículo 14º de los Estatutos Sociales prevé que *“Desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, en los términos y casos previstos legalmente, los documentos e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la Junta General, sin perjuicio del acceso a los mismos a través de la página de Internet de la Sociedad en los términos del artículo 12º de los presentes estatutos.”*

En este sentido, el artículo 12º de los Estatutos Sociales establece: *“El anuncio de convocatoria de la Junta General y la documentación que se ponga a disposición de los accionistas juntamente con el mismo, serán accesibles en la página de Internet de la Sociedad, con el único fin y alcance de facilitar su difusión a los accionistas y al mercado en general y en aplicación de lo previsto en la legislación aplicable.”*

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

- 1. En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Las normas que regirán el funcionamiento del Foro se incluirán en el Reglamento del Foro Electrónico del Accionista a propuesta del Consejo de Administración.*
- 2. Hasta el séptimo día anterior, inclusive, a aquel en que esté prevista la celebración de la Junta General de que se trate, en primera convocatoria, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta General inmediatamente anterior.*
- 3. Las solicitudes de información o aclaraciones que, en relación con los asuntos del Orden del Día, formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante el acto de la Junta General, antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, o por escrito desde el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán facilitadas también verbalmente y durante el acto de la Junta General por cualquiera de los Administradores presentes, a indicación del Presidente.*
- 4. Las solicitudes de información podrán realizarse utilizando la dirección de correo electrónico que, a tal fin, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad para cada Junta General, o, en su caso, mediante petición escrita dirigida al Departamento de Relaciones con los Accionistas en el domicilio social, personalmente o mediante su entrega por cualquier medio de correo postal o mensajería. Lo dispuesto en este*

artículo se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa y de solicitar su envío gratuito, cuando así lo establezca la Ley.

5. *Las peticiones de información reguladas en este artículo se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista de los solicitantes, hasta el día de la Junta General de Accionistas de que se trate, antes de su celebración, a través del mismo medio escrito en que se formularon. En todo caso, los Administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.*
6. *El Presidente podrá denegar la información solicitada cuando, a su juicio, la publicación de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo en el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.*
7. *El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, así como, a su Secretario, a fin de que a través del Departamento de Relaciones con los Accionistas de la Sociedad, se responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.*

El artículo 12° del Reglamento del Consejo de Administración, por su parte, recoge este mandato de la Junta y establece los mecanismos para llevarlo a cabo.

Derecho de asistencia y representación

El artículo 13° de los Estatutos Sociales señala que: *“Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de veinticinco (25) o más acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable al menos con dos (2) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, que no se hallen en mora conforme a lo previsto en el artículo 81 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en estos Estatutos, y que conserven, como mínimo, aquel citado número de acciones hasta la celebración de la Junta.”*

En materia de representación, los párrafos 2° y siguientes del citado artículo 13° prevén que:

“Los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a los medios que se determinen por el Consejo de Administración, siempre que se garantice adecuadamente la representación conferida y la identidad del representante y del representado.

Sólo se admitirá la representación otorgada por cualquiera de los medios de comunicación a distancia si la misma se recibe por la Sociedad al menos cinco (5) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.”

Derecho de voto a distancia

En el artículo 17° de los Estatutos Sociales, se regulan las condiciones en que los accionistas con derecho de asistencia y voto tendrán la posibilidad de ejercer su voto sin estar físicamente en la reunión de la Junta, de la siguiente manera:

“El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del sujeto que delega o ejercita su derecho de voto. En tal caso, el Consejo de Administración informará de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas puedan utilizar para

delegar o ejercitar el voto, en el anuncio de convocatoria de la Junta General y, a través de la página web de la Sociedad, con inclusión de los requisitos, plazos y procedimientos que resulten aplicables.

Los accionistas que emitan su voz a distancia conforme a lo previsto en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de ese voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a través de medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido, o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la Sociedad al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. ”

Restricciones al derecho de voto

No se establecen, ni en los Estatutos Sociales de FUNESPAÑA ni en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, restricciones al derecho de voto.

No obstante, sin perjuicio de los pactos de Lock-up descritos en el apartado 14.2.2 del presente Documento de Registro, los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA prevén que los acuerdos tanto en sede de Junta General como de Consejo de Administración, referidos a determinadas materias se deban adoptar con el voto en el mismo sentido del Accionista Mayoritario por un lado, y de los Accionistas Minoritarios Sindicados por otro.

Dichas materias son:

- (i) En el seno de la Junta General de FUNESPAÑA o en de cualquiera de sus filiales:
 - (a) La transformación, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, el traslado del domicilio al extranjero, así como, en su caso, cualquier otro supuesto de modificación estructural contemplado en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales.
 - (b) El reparto de cualquier importe o cantidad en concepto de dividendos.
 - (c) La modificación del número máximo y mínimo de miembros del Consejo de Administración y número específico de consejeros, así como la modificación del modo de organizar la administración.
 - (d) La reactivación, disolución y liquidación, salvo en los casos en que, conforme a la ley, sea obligatoria la adopción del acuerdo.
 - (e) El nombramiento, reelección y cese de consejeros.
 - (f) La emisión de obligaciones convertibles, canjeables o simples, o de cualquier instrumento representativo de deuda.
 - (g) La exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA de las Bolsas de Valores.
- (ii) En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales:
 - (a) La celebración, resolución y modificación de contratos laborales o mercantiles de los consejeros y del equipo directivo.

- (b) Actos de disposición de activos siempre que en su conjunto superen diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (c) La aprobación, modificación, suspensión o cancelación del plan de negocio.
- (d) La aprobación o modificación del presupuesto anual.
- (e) La suscripción de contratos de financiación que en su conjunto superen un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (f) El incremento del nivel de deuda financiera neta que en su conjunto supere un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (g) El otorgamiento de garantías de cualquier clase siempre que en su conjunto superen un importe de diez millones de euros (10.000.000.-€), referido a la Sociedad y sus filiales, durante un periodo de doce (12) meses.
- (h) La exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA de las Bolsas de Valores.

Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

No existen disposiciones en los Estatutos o en la regulación de gobierno corporativo de FUNESPAÑA que impongan restricciones o requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y, en su caso, en la Ley del Mercado de Valores, para cambiar o modificar los derechos de los tenedores de las acciones, sin perjuicio de la exigencia de un mínimo de veinticinco acciones como requisito para asistir a la Junta General, al que antes se ha hecho referencia, y del establecimiento de quórum y mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos, con arreglo a lo que seguidamente se indica.

Según lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, *“La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma”*.

A su vez, el apartado segundo del citado artículo estatutario establece un quórum y mayorías reforzadas para determinados supuestos y conforme al régimen general contenido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital. Con arreglo a dicha regulación estatutaria *“Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco (25%) de dicho capital.”*

Por su parte, el artículo 17º de los Estatutos Sociales exigen que *“Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presentes o representado en la Junta”*.

Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 12º de los Estatutos Sociales establece que: *“Toda Junta General deberá ser convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, por lo menos un (1) mes (o dos (2) meses, en caso de traslado internacional del domicilio social) antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los supuestos especiales que la Ley prevea. El contenido de la convocatoria expresará las menciones exigidas por el Título V, Capítulo IV de la Ley de Sociedades de Capital.”*

Asimismo, el Consejo de Administración deberá convocar necesariamente la Junta General en los siguientes casos:

- a. En el supuesto previsto en el artículo 11º apartado 2 de los Estatutos Sociales que establece que: *“Será Junta Ordinaria la que, previamente convocada al efecto, se reúna necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver la aplicación del resultado. La Junta General ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo”*.
- b. En el supuesto de que lo soliciten por escrito accionistas que, al menos, posean o representen el porcentaje de capital previsto por la Ley, expresando en la solicitud los asuntos que deban tratarse. En este supuesto, el Consejo de Administración convocará la Junta General para celebrarla dentro del plazo legalmente previsto. El Consejo de Administración confeccionará el orden del día incluyendo necesariamente los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12º apartado 3 de los Estatutos Sociales: *“los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que la convocatoria de una Junta General de Accionistas se complemente mediante la inclusión en ella de uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para reunión de la Junta.”*

Breve descripción de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos o en la regulación de gobierno corporativo de FUNESPAÑA que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control del Emisor y, en particular, cláusulas que constituyan limitaciones o blindajes estatutarios, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición y el consiguiente cambio de control, en el sentido expresado en la Recomendación primera del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los compromisos y obligaciones descritas en los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA a los que hace referencia el apartado 14.2.2. del presente Documento de Registro.

Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que regule el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, en virtud de su Disposición Final Vigésimo quinta, permite que “*las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta están obligadas a comunicar a la sociedad emisora, en cualquier momento que lo solicite y con independencia de que sus acciones tengan o no que ser nominativas por disposición legal, los datos necesarios para la identificación de los accionistas, incluidas las direcciones y medios de contacto de que dispongan, para permitir la comunicación con aquellos.*” Por ello, toda mención a los Estatutos Sociales o Reglamento interno se hace innecesaria, toda vez que la Ley ha ampliado dicha facultad de la Sociedad por encima de los umbrales estatutarios y reglamentarios actualmente existentes.

Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Según lo indicado en el apartado 21.2.4 anterior, para que la Junta General de FUNESPAÑA pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos Sociales, “*Salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta se adoptarán con el acuerdo favorable de la mayoría del capital presente o representado. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.*”

22. CONTRATOS IMPORTANTES

El Grupo FUNESPAÑA no ha celebrado contratos importantes al margen de los contratos celebrados dentro del curso ordinario de su actividad empresarial durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, ni en el periodo ya transcurrido del 2011.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERESES

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

Informe de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión

AMB Auditores de Almería S.L.P., con domicilio en Almería, Calle Rafael Alberti 1, ha realizado un Informe con fecha 29 de marzo de 2011 sobre el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de FUNESPAÑA y GESMAP en su condición de experto independiente nombrado

por el Registro Mercantil de Almería, conforme a los términos previstos en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

AMB Auditores de Almería S.L.P., no tiene ningún interés económico significativo en FUNESPAÑA, más allá del mero comercio, ni vinculación alguna con FUNESPAÑA distinta de la relación estrictamente profesional relacionada con la elaboración del mencionado Informe.

Informe de Valoración de Gesmap

Mediante mandato firmado el 16 de julio de 2010, el Órgano de Administración de GESMAP contrató los servicios de Sabadell Corporate Finance, S.L., entidad con domicilio social en Madrid-28002, Príncipe de Vergara, 125, con CIF número B-83865105 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja-337094. El objeto del mandato era la preparación de un informe de valoración del 100% de GESMAP y sus sociedades filiales, el cual fue emitido en septiembre de 2010.

Para la determinación del valor de GESMAP y sus sociedades filiales, el asesor financiero aplicó metodologías de valoración comúnmente aceptadas por la comunidad financiera, obteniendo como resultado un rango de valoración concreto que, en opinión del asesor financiero manifestada en su informe, constituye una estimación razonable del 100% de los fondos propios de GESMAP y sus filiales.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

La información de terceros descrita en el apartado anterior se ha reproducido con exactitud y, en la medida en que FUNESPAÑA y GESMAP tienen conocimiento de ello y pueden determinar a partir de la información publicada por dichos terceros, no se ha omitido ningún hecho que haría que la información reproducida fuera inexacta o engañosa.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez de la Información sobre el Emisor del presente Folleto, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

Estatutos y Reglamentos de la Sociedad

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, sito en Calle Sufli s/n (hoy nº 4), Rotonda Cuesta Los Callejones, Almería, o a través de la página web de la Sociedad (www.funespana.es).

Los Estatutos Sociales de la Sociedad pueden ser consultados, asimismo, en el Registro Mercantil de Almería.

Informes, cartas y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaboradas por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el Documento de Registro.

El informe de experto independiente de AMB Auditores de Almería S.L.P. mencionado en el apartado 23.1 anterior puede ser consultado en el domicilio social de la Sociedad, sito en Calle Sufli s/n (hoy nº 4), Rotonda Cuesta Los Callejones, Almería, y en la página web de la Sociedad (www.funespana.es).

Información financiera histórica de la Sociedad para cada uno de los tres ejercicios anteriores a la publicación del Documento de Registro.

La información financiera histórica de FUNESPAÑA consistente en las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2008, 2009 2010, y la cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2011, están a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Calle Suflí s/n (hoy nº 4), Rotonda Cuesta Los Callejones, Almería, en la oficina de la Sociedad en Madrid sito en la Calle Castelló nº 66, 1ª planta, así como en la página web de la Sociedad (www.funEspaña.es). También pueden ser consultados en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y, por lo que se refiere a las mencionadas Cuentas Anuales consolidadas, también en el Registro Mercantil de Almería.

Hechos Relevantes de FUNESPAÑA

Los hechos relevantes de FUNESPAÑA pueden consultarse en la página web de la CNMV incluyendo el hecho relevante número 154.082 publicado el 30 de noviembre de 2011 relativo al Anuncio Previo de la Oferta así como los últimos publicados el 1 de diciembre de 2011, números 154.116 y 154.158.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

El apartado 7.2 del presente Documento de Registro incluye información sobre el detalle de las sociedades dependientes y de las empresas asociadas del Grupo FUNESPAÑA a la fecha del presente Folleto.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR - NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

La responsabilidad de la información contenida en esta nota sobre las acciones (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”) es asumida por D. Ángel Valdivia Gerada, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero y con D.N.I. número 2.505.442-Y en vigor, en nombre y representación de FUNESPAÑA y como consejero delegado de la Sociedad, actuando al amparo de la delegación conferida en virtud de los acuerdos adoptados en la sesión del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. celebrada el 27 de julio de 2011.

Asimismo, D. Francisco José Marco Orenes, mayor de edad, de nacionalidad española, casado y con DNI número 74.169.154-L en vigor, en nombre y representación de GESMAP y como administrador solidario de la misma, asume la responsabilidad de la información contenida en esta Nota sobre las Acciones únicamente por los datos e informaciones comprendidos en el mismo que se refieran a GESMAP y sus sociedades dependientes con anterioridad a la Fusión.

1.2 Declaración de las personas responsables de la nota sobre las acciones

D. Ángel Valdivia Gerada manifiesta, en su condición de representante de FUNESPAÑA y según lo indicado en el apartado 1.1 anterior, que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurren en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Asimismo, D. Francisco José Marco Orenes manifiesta, en lo que se refiere exclusivamente a los datos e informaciones por los que asume responsabilidad en su condición de representante de GESMAP y según lo indicado en el apartado 1.1 anterior, que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, dichos datos e informaciones son, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurren en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver sección II anterior relativa a Factores de Riesgo, apartado “Factores de riesgo del emisor”.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración sobre el capital circulante

FUNESPAÑA considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad la Sociedad, unido al que espera generar en los próximos doce meses es suficiente para atender los actuales requisitos operativos de la Sociedad, al menos durante el período de doce meses siguientes a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones.

3.2 Capitalización y endeudamiento

FUNESPAÑA

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento consolidadas a 30 de septiembre de 2011:

Datos a nivel consolidado (En miles de euros)	30/09/2011
CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO	
A. Total Deuda Financiera Corriente	30.126
Garantizada	-
Asegurada	-
No garantizada/No asegurada	30.126
B. Total Deuda Financiera No Corriente	15.454
Garantizada	-
Asegurada	-
No garantizada / No asegurada	15.454
C. Patrimonio Neto	81.843
TOTAL (A+B+C)	127.423
ENDEUDAMIENTO NETO	
A. Liquidez + Activo Financiero Corriente	11.891
B. Deuda Financiera Corriente	30.126
C. Deuda financiera neta corriente (B-A)	18.235
D. Deuda financiera no corriente	15.454
E. Deuda financiera neta (C+D)	33.689

GESMAP

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento consolidadas de GESMAP a 30 de junio de 2011, por ser ésta la última información financiera disponible:

Datos a nivel consolidado (En miles de euros)	30/06/2011
CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO	
A. Total Deuda Corriente	6.967,0
Garantizada	-
Asegurada	-
No garantizada/No asegurada	6.967,0
B. Total Deuda No Corriente	4.242,0
Garantizada	-
Asegurada	-
No garantizada / No asegurada	4.242,0
C. Patrimonio Neto	22.959,0
Capital	17.400,0
Prima de Emisión	-
Otras Reservas	1.697,0
Resultado del ejercicio	578,0
Intereses minoritarios	3.284,0
TOTAL (A+B+C)	34.168,0
ENDEUDAMIENTO NETO	
A. Liquidez	2.912,0
Efectivo y otros activos líquidos	2.912,0
B. Activo Financiero Corriente	3.433,0
C. Deuda Financiera Corriente	4.794,0
Línea de crédito	4.632,0
Deuda bancaria a corto plazo	58,0
Otros préstamos	104,0
D. Deuda financiera neta corriente (C-B-A)	(1.551,0)
E. Deuda financiera no corriente	2.989,0
Deuda financiera no corriente (4)	2.989,0
F. Deuda financiera neta (D+E)	1.438,0

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre FUNESPAÑA y las entidades que han participado en la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad y que se relacionan en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

3.4 Motivos de la admisión a negociación

La admisión a negociación de las acciones de la Sociedad tiene por finalidad dar cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de FUNESPAÑA de fecha 17 de junio de 2011, la cual, ajustándose a lo previsto en el Proyecto de Fusión, acordó solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la Fusión con GESMAP, en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Dichas acciones han sido adjudicadas íntegramente al accionista único de GESMAP en canje por sus acciones en dicha entidad.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A NEGOCIACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores admitidos a negociación, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

El aumento de capital de la Sociedad realizado como consecuencia de la Fusión, ascendió a la cuantía de 1.053,4 miles de euros, mediante la emisión de 3.511.427 nuevas acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se crearon con una prima de emisión total de 22.146,5 miles de euros, esto es, 6,30 euros por acción emitida.

Los valores objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias de FUNESPAÑA, de TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única clase y serie y que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA que han quedado descritas en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro. La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a dichas acciones emitidas como consecuencia de la Fusión, el Código ISIN número ES0140441009. Una vez admitidas a negociación, todas las acciones de FUNESPAÑA tendrán asignado idéntico Código ISIN (ES0140441017), por tener idénticos derechos políticos y económicos, con arreglo a lo indicado.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las acciones objeto de admisión a negociación es el previsto en la legislación española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable del registro contable

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con domicilio en Madrid,

Plaza de la Lealtad, 1 (28014) y de sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “Entidades Participantes”).

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Las acciones objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias representativas de la totalidad del capital social de FUNESPAÑA, y no existe otro tipo de acciones en la Sociedad.

Todas las acciones de FUNESPAÑA atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los vigentes Estatutos Sociales de la Sociedad, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA que han quedado descritas en el apartado 14.2.2 de la sección III del Documento de Registro.

Derechos a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación:

Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las nuevas acciones emitidas por FUNESPAÑA disponen, desde su fecha de emisión, de plenos derechos políticos, y sus titulares tendrán los mismos derechos económicos que los titulares de las acciones de FUNESPAÑA en circulación, incluyendo el derecho a participar en los beneficios de FUNESPAÑA.

En consecuencia, las acciones de FUNESPAÑA en circulación con anterioridad a la Fusión y las nuevas acciones emitidas de la Sociedad para atender la ecuación de canje, participarán con los mismos derechos, en proporción al valor nominal de cada acción, en cualquier reparto que pudiera aprobar FUNESPAÑA tras la inscripción de la escritura pública de Fusión en los correspondientes Registros Mercantiles.

Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro de cinco años a contar desde el día señalado para el inicio del cobro, conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente).

Importe de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones objeto de admisión a negociación no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. El derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, acuerde un reparto de ganancias sociales.

Derechos de asistencia y voto

Las acciones objeto de admisión a negociación confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de FUNESPAÑA.

Las condiciones que rigen las condiciones de asistencia a las Juntas Generales de la Sociedad se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. De conformidad con lo establecido en el artículo 13º de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General de la Sociedad los accionistas que figuren inscritos como tales en los registros contables de anotaciones en cuenta correspondientes, con al menos dos días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Tendrá derecho de asistencia a las Juntas Generales el accionista que por sí mismo o mediante representación, sea titular de 25 o más acciones, bien propias, representadas o entre propias y representadas, pudiendo en todos los casos agruparse, para alcanzar ese número mínimo de acciones, necesario para poder concurrir a las Juntas.

Cada acción da derecho a un voto. A los efectos oportunos, se ha de tener en cuenta lo establecido en los Pactos Parasociales de FUNESPAÑA, según han quedado descritos en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General de FUNESPAÑA por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos anteriormente citados y con arreglo a lo previsto en las disposiciones legales que en cada momento resulten de aplicación.

Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Conforme a lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de los que posea.

No obstante, no habrá lugar al derecho de preferencia cuando el aumento de capital, como el descrito en este caso, se deba a la absorción de otra sociedad o de todo o parte del patrimonio escindido de otra sociedad o a la conversión de obligaciones.

Derecho de participación en los beneficios del emisor

Las acciones objeto de admisión a negociación confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales en los términos indicados en el apartado 4.5.1 anterior.

Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones objeto de admisión a negociación confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad en los términos indicados en el apartado 4.5 anterior.

Derecho de información

Las acciones representativas del capital social de FUNESPAÑA confieren a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 93 d) de la Ley de Sociedades de Capital, y con carácter particular, en los artículos 197 y 520 del mismo texto legal. Asimismo, confieren a su titular aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades de Capital de forma pormenorizada al tratar de la modificación de Estatutos, ampliación y reducción de capital social, aprobación de las cuentas

anuales, emisión de obligaciones convertibles, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos societarios.

El artículo 14º de los Estatutos Sociales y el artículo 9º del Reglamento de la Junta General recogen las previsiones concretas del derecho de información de la Sociedad así como la manera de ejercitarlos.

Cláusulas de amortización

No procede.

Cláusulas de conversión

No procede.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos

No procede.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

Se prevé que la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad emitidas con ocasión de la Fusión con GESMAP tenga lugar el día 16 de diciembre de 2011, tal y como se detalla en el siguiente calendario indicativo:

- 24 de noviembre de 2011: inscripción de la Fusión entre FUNESPAÑA y GESMAP en el Registro Mercantil de Madrid.
- 30 de noviembre de 2011: inscripción de la Fusión entre FUNESPAÑA y GESMAP en el Registro Mercantil de Almería.
- 15 de diciembre de 2011: verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de admisión a negociación de las nuevas acciones de FUNESPAÑA.
- 16 de diciembre de 2011: admisión a negociación y primer día de cotización de las nuevas acciones de FUNESPAÑA.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

Las acciones objeto de admisión a negociación están sujetas a las restricciones descritas en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 14.2.2 del Documento de Registro, las principales características de la Oferta se describen en el apartado 18.3 del Documento de Registro.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de FUNESPAÑA ni durante el ejercicio 2010 ni durante el ejercicio 2011, hasta la fecha de registro del presente Folleto.

4.11 Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación, información sobre los impuestos de la renta de los valores retenidos en origen, e indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

Se facilita a continuación una descripción de las principales consecuencias fiscales en España derivadas de la titularidad y posterior transmisión de las acciones de la Sociedad.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen fiscal general aplicable conforme a la legislación estatal vigente (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de verificación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo, entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, cooperativas etc.) están sujetos a normas especiales, las cuales podrán cambiar en el futuro. Asimismo, queda fuera del alcance de este análisis la incidencia que en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores tendría la adquisición de una participación mayoritaria en la Sociedad.

Por tanto, se recomienda a los accionistas de la Sociedad, que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares, así como prestar especial atención a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

Régimen fiscal aplicable a las acciones de la Sociedad

4.11.1 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones de la Sociedad

Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, el “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos accionistas, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75 por 100 de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del TRIRNR por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo, el “**IRPF**”).

Se considerarán accionistas residentes en España a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “**TRLIS**”) aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la

consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia, como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) Personas físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista de la Sociedad tendrán la consideración de rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley del IRPF, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

El dividendo o rendimiento neto se integrará en la base imponible como renta del ahorro, gravándose al tipo fijo del 19 por 100 los primeros 6.000 euros percibidos por este concepto y al tipo fijo del 21 por 100 aquellos que excedan de dicha cantidad, sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición. Al objeto de aplicar estos tipos de gravamen deberá tenerse en consideración la totalidad de rentas y ganancias patrimoniales que integran la base del ahorro del contribuyente del IRPF durante el período impositivo, y no sólo las rentas percibidas por su condición de accionista de la Sociedad.

No obstante, los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en beneficios estarán exentos de tributación con el límite de 1.500 euros anuales. Esta exención no se aplicará cuando deriven de acciones de la Sociedad adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF por su condición de accionista de cualquier tipo de entidad, y no sólo sobre los recibidos por su condición de accionista de la Sociedad.

Los dividendos y otros rendimientos percibidos por la condición de accionista están sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta en el porcentaje del 19 por 100. La base de retención estará constituida por el dividendo íntegro, sin tener en cuenta a estos efectos el mínimo exento de 1.500 euros. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en la Ley del IRPF.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario, que deberá integrarse en la base imponible del ahorro.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

La transmisión de las acciones de la Sociedad, bien a título oneroso o, en los casos previstos en la Ley del IRPF, a título lucrativo, dará lugar a una ganancia o pérdida patrimonial que se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad vendrá determinado por el importe real que por el que la adquisición de dichas acciones se hubiera efectuado en la fecha en que se produjo su adquisición, más los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el inversor. El valor de transmisión vendrá determinado por su valor de cotización en la fecha de la transmisión, o el precio pactado si fuese superior, minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente.

La ganancia o pérdida patrimonial así computada se integrará en la base imponible como renta del ahorro, gravándose con arreglo al tipo fijo del 19 por 100 la parte de la renta del ahorro que no exceda de 6.000 euros y al tipo fijo del 21 por 100 aquella parte que exceda dicho importe, con independencia de la fecha de adquisición de las mismas. Entre las normas de aplicación a las ganancias y pérdidas patrimoniales, cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea acciones de la Sociedad adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar;
- (ii) En el supuesto de que la transmisión de las acciones de la Sociedad diese lugar a una pérdida patrimonial, dicha pérdida no se computará en los casos y con los requisitos previstos en el artículo 33.5 de la Ley del IRPF, pero en el supuesto de que la pérdida sí fuera computable, ésta se compensará con las ganancias de patrimonio del ahorro de tal forma que, si dicha compensación arrojase saldo negativo, su importe solo se podrá compensar con el positivo que se ponga de manifiesto durante los cuatro años siguientes.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegará a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de acciones liberadas por la Sociedad a sus accionistas no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por contribuyentes del IRPF no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Durante los ejercicios 2011 y 2012, las personas físicas titulares de acciones de la Sociedad a 31 de diciembre estarán sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante “**IP**”) en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante “**LIP**”), todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Las acciones de la Sociedad se integrarán, junto al resto de bienes y derechos que formen parte del patrimonio del sujeto pasivo, en la base imponible del IP por su valor de negociación media del cuarto trimestre del año, que será publicada anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable (resultado de minorar la base imponible en el mínimo exento que, a salvo de la aprobación de otro diferente por la Comunidad Autónoma en la que resida el sujeto pasivo, asciende a 700.000 euros) oscila entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Con efectos desde 1 de enero de 2013 se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria del IP.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La transmisión de las acciones de la Sociedad a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, el “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en lo sucesivo, la “Ley del ISD”), siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable (resultado de aplicar en la base imponible las reducciones que correspondan) oscila para el ejercicio 2011 entre el 7,65 por 100 y el 34 por 100.

No obstante, la aplicación sobre la cuota así obtenida de determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y el grado de parentesco del adquirente puede suponer una tributación entre un 0 por 100 y un 81,6 por 100 de la base liquidable.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Dividendos o participaciones en beneficios

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, o los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes del TRLIS tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30 por 100.

Además, tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50 por 100 de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos. A estos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

No obstante, la deducción anterior será del 100 por 100 de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en la Sociedad sea igual o superior al 5 por 100, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año, y se cumplan los demás requisitos del artículo 30 del TRLIS.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por la Sociedad a los accionistas sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 19 por 100, salvo determinadas excepciones, entre ellas, que le resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100 por 100 de los dividendos percibidos, siempre que, además, se haya cumplido de manera ininterrumpida el

período de tenencia de un año y así se le haya comunicado al Emisor, en cuyo caso no se practicará retención alguna.

Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, dará lugar a las devoluciones previstas en el TRLIS.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, y el exceso que pudiera resultar se integrará en la base imponible, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos.

Los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta.

Rentas derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad

Los sujetos pasivos del IS, así como los contribuyentes del IRnR que actúen en España a través de establecimiento permanente, deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones de la Sociedad o de cualquier otra alteración patrimonial, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes del TRLIS.

Los sujetos pasivos de este impuesto que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 del capital social de la Sociedad, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducción por doble imposición en las condiciones y con los requisitos del artículo 30.5 del TRLIS. Adicionalmente y, en su caso, podrán disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS por la parte de la renta que no se hubiere beneficiado de la deducción por doble imposición, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad no estarán sujetas a retención.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo de este impuesto, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo: (i) a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de la Sociedad, cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los accionistas residentes sujetos pasivos del IS, y (ii) a aquellos accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF por cumplir los requisitos para ello, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la doble imposición celebrados entre terceros países y España.

(c.1) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Dividendos

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las acciones de la Sociedad, estarán sometidos a tributación por el IRnR, como regla general, al tipo de gravamen del 19 por 100 sobre el importe íntegro percibido.

No obstante, los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en beneficios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, estarán exentos de tributación con el límite de 1.500 euros anuales. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista de cualquier tipo de entidad y no sólo sobre los recibidos por su condición de accionista de la Sociedad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de las acciones de la Sociedad adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos. Esta exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19 por 100. No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRnR o un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca una exención o un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, la Sociedad practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 19 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, tengan acreditado el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal –con validez de un año desde la fecha de su emisión- o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por la Sociedad o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 19 por 100 pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Prima de emisión

El importe de los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de las acciones afectadas, y el exceso que pudiera resultar tributará como dividendo según el apartado anterior.

No obstante, los dividendos distribuidos con cargo a prima de emisión no estarán sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta, sin perjuicio de la obligación de los accionistas no residentes de presentar declaración por el IRnR en España por el exceso que pudiera resultar sobre el valor de adquisición de sus acciones.

Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes en la transmisión de las acciones de la Sociedad se considerarán renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRnR al tipo general del 19 por 100, salvo que el transmitente tenga derecho a la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

Adicionalmente, estarán exentas del IRnR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de la Sociedad en los siguientes casos:

- (i) Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, siempre que la ganancia se obtenga sin mediación de establecimiento permanente en territorio español y siempre que, asimismo, no haya sido obtenida a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen dicha cláusula de intercambio de información).
- (ii) Cuando deriven de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25 por 100 del capital o patrimonio de la sociedad emisora, o cuando el activo de dicha entidad

consista principalmente, directa o indirectamente, en bienes inmuebles situados en territorio español.

Ninguna de las exenciones anteriores será aplicable cuando la ganancia patrimonial se obtenga a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Además, será necesario justificar la residencia fiscal mediante un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará por la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones de la Sociedad transmitidas y su valor de transmisión, y se someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Para la determinación del valor de adquisición deberá tenerse en cuenta la normativa al efecto aplicable contenida en la Ley del IRPF, a la que se remite la Ley del IRnR, y en especial, la regulación relativa a la transmisión de derechos de suscripción preferente y a la adquisición de acciones total o parcialmente liberadas.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegará a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

La entrega de acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituirá renta para éstos. En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

En los términos previstos en la Ley del IRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por accionistas no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Esta documentación habrá de adjuntarse al modelo de declaración que debe presentar el accionista no residente (en la actualidad, modelo 210).

(c.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Durante los ejercicios 2011 y 2012, las personas físicas no residentes titulares de acciones de la Sociedad a 31 de diciembre estarán sujetas al IP en los términos previstos en la Ley del IP.

Las acciones de la Sociedad se integrarán, junto al resto de bienes y derechos del sujeto pasivo que estuviesen situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, en la base imponible del IP por su valor de negociación media del cuarto trimestre del año, que será publicada anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable (resultado de minorar la base imponible en el mínimo exento que asciende a 700.000 euros) oscila entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Con efectos desde 1 de enero de 2013 se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria del IP.

(c.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD.

En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

4.11.2 Otras cuestiones

(a) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones que se emitan en virtud del Aumento de capital estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(b) Responsabilidad del emisor en la retención de impuestos en origen

En cuanto Emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones que se emitan, FUNESPAÑA asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

La información correspondiente al presente apartado no resulta de aplicación, dado que el objeto del presente Folleto es la admisión a negociación de las acciones atribuidas en canje íntegramente al antiguo accionista único de GESMAP como consecuencia de la absorción de esta entidad por FUNESPAÑA, sin que, por tanto, se realice una oferta de dichas acciones emitidas por la Sociedad.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a negociación, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

En virtud del acuerdo y de la delegación de facultades de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 17 de junio de 2011, se ha solicitado la admisión a negociación oficial de las 3.511.427 nuevas acciones de la Sociedad emitidas con ocasión de la Fusión por absorción de GESMAP por la Sociedad, de TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (0,30€) de valor nominal cada una de ellas, en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Está previsto que la totalidad de las citadas 3.511.427 acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en el plazo previsto en este Nota Valores tras la verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este Folleto de admisión a negociación de las nuevas acciones de FUNESPAÑA.

La Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a negociación valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a negociación

Las acciones de la Sociedad cotizan actualmente en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediario en la negociación secundaria, aportando liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la introducción de sistemas de compra y venta en el mercado.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

No procede.

El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento

No procede.

Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización

No procede.

Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

No procede.

El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

No procede.

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

No procede.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No procede.

7.3 Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)

Dichos compromisos son los descritos en el apartado 14.2.2. El Periodo de Lock-up, durante el cual queda prohibida la transmisión, directa o indirecta, de acciones realizada por los Accionistas Minoritarios Sindicados o por Mapfre Familiar, es de 1 año desde la entrada en vigor del Contrato de Accionistas de FUNESPAÑA.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión

Los gastos de la admisión a negociación (sin incluir IVA) para la Sociedad se estiman en aproximadamente 136,8 miles de euros con carácter meramente indicativo dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de verificación de la presente Nota sobre las Acciones. Su desglose por los principales capítulos sería como sigue:

Concepto	Importe estimado (en euros)
Asesoramiento legal, registro y notaría	115.000
Tasas de Bolsa	2.213
Tasas de CNMV	18.961,6
Tasa de Iberclear	696
Total	136.870,6

9. DILUCIÓN

Como consecuencia de la Fusión entre FUNESPAÑA y GESMAP, por absorción de la segunda por la primera, y la consiguiente emisión de las acciones objeto de la presente Nota, los accionistas de FUNESPAÑA existentes en dicha Sociedad con anterioridad a la Fusión han visto diluidos sus correspondientes porcentajes de participación. Las acciones creadas como consecuencia de la Fusión representan un 24,54% del total de acciones de la entidad resultante de la Fusión, FUNESPAÑA. En consecuencia, dicho porcentaje representa la dilución que han experimentado los accionistas de FUNESPAÑA existentes en dicha Sociedad con anterioridad a la Fusión, excepto Mapfre Familiar en tanto cuanto resulta el adjudicatario de las nuevas acciones emitidas.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento a FUNESPAÑA en relación con la admisión a negociación objeto del presente Folleto: (i) **Cuatrecasas, Gonçalves Pereira S.L.P.**, asesoramiento legal; (ii) **Bankia Bolsa, S.V., S.A.**, entidad agente; y (iii) **Deloitte, S.L.**, auditoría de cuentas.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

Los datos utilizados para obtener la información relativa a la capitalización y endeudamiento (a 30 de septiembre de 2011 para FUNESPAÑA y a 30 de junio de 2011 para GESMAP) recogida en el apartado 3.2 de la presente Nota sobre las Acciones se han obtenido de la información financiera a 30 de septiembre de 2011 no auditada del Grupo FUNESPAÑA anterior a la Fusión y de la información financiera a 30 de junio de 2011 no auditada del Grupo GESMAP, por ser ésta la última información financiera disponible.

10.3 Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores

No procede.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No procede.

Madrid, a 15 de diciembre de 2011.

D. Ángel Valdivia Gerada

D. Francisco José Marco Orenes